

ESTUDIO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MATRIMONIOS Y UNIONES FORZADAS A TEMPRANA EDAD

EN MUNICIPIOS SELECCIONADOS DE BOLIVIA



BOLIVIA
2020

Ficha Bibliográfica

Título: Estudio de niñas y adolescentes en matrimonios y uniones forzadas a temprana edad, en municipios seleccionados de Bolivia.

Autor: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Plan International INC.

136 pag

Descriptores:

GÉNERO/ NIÑAS/ ADOLESCENTES/ EMBARAZO INFANTIL/ UNIONES TEMPRANAS FORZADAS/ VIOLENCIA/ EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA / BOLIVIA.

Elaborado por:

Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA
Plan International INC.

Equipo de Investigación:

María Dolores Castro, (Coordinadora de equipo)
Franklin García, Cristina Rentería, Lorena Tapia, Teresa Ayala, Adrián Aliaga, Edwin Choque y Robin Mamani.
Observatorio de Mortalidad Materna y Neonatal (OMMN)
- CIDES, UMSA.

Ilustraciones:

3K IMPRESIONES & PUBLICIDAD

Diseño:

ATÓMICAMARIA S.R.L.

Impresión:

General Internacional S.R.L.

Depósito legal:

4-1-578-20

Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero de la Embajada de Suecia en Bolivia. Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

Prohibida su venta.

La Paz - Bolivia 2020

Contenido

Reconocimientos	6
Acrónimos	7
Prefacio	9
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	10
1.1 ANTECEDENTES	10
1.2 JUSTIFICACIÓN	13
2. DISEÑO METODOLÓGICO, OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	15
2.1 Propósito, Objetivos y Preguntas	15
2.2 Abordaje metodológico	16
2.2.1. Investigación de escritorio	17
2.2.2. Investigación cualitativa de campo	20
3. PRINCIPALES COMPONENTES DEL MARCO ANALÍTICO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	27
3.1. Equipo de investigación y grupo de referencia	28
3.2. Consideraciones éticas	28
3.3. Desafíos de la investigación	29
4. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN	30
4.1 Nivel educativo y uniones	30
4.2 Nivel educativo de la niña o adolescente casada o unida	32
4.3 Fecundidad	32
4.4 Embarazo y maternidad en niñas y adolescentes	33
4.5 Unión y edad	35
4.6 Área de residencia	36
4.7 Pobreza	36
4.8 Nivel de exposición a violencia física, sexual y psicológica	37
4.9 Edad a la primera unión y uniones posteriores	37
4.10 Prevalencia de uso de anticonceptivos	37
4.11 Prevalencia de ocupaciones no remuneradas: "ama de casa" – "quehaceres del hogar"	39
4.12 Primera relación sexual	40
4.13 Comparaciones por grupo étnico y pueblo indígena	41
5. MARCO LEGAL Y POLÍTICO	42
5.1 Objetivo y visión	42
5.2 Priorización del tema de matrimonio forzado en niñas	43
5.3 Sinergias con políticas relevantes y compatibilidad con derechos humanos al nivel internacional	48
5.4. Implementación, gobernanza y responsabilidad	51
5.5 Coordinación	52
5.6. Financiamiento	52
5.7. Monitoreo y evaluación	52
6. HALLAZGOS CUALITATIVOS – DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	54
6.1. Niños y adolescentes: Sistemas de creencias reforzadoras del matrimonio y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes	54
6.2. Niñas y adolescentes: Sistemas de creencias reforzadoras del matrimonio y uniones forzados a temprana edad	59
6.3. Ámbito familiar: Prácticas de coerción y consentimiento de los matrimonios y uniones tempranos, perspectiva de los/as cuidadores/as	70
6.4 Hombres adultos parejas de niñas: Sistemas de creencias que consolidan los matrimonios y unionen forzados a temprana edad de niñas adolescentes	75
6.5. Mujeres adultas unidas cuando niñas: Narrando los caminos desde la infancia	78
6.6. Relaciones comunitarias y matrimonio y uniones forzados a temprana edad: Dinámicas de presión y colaboración cotidiana	82

6.7. Perspectivas institucionales: apoyos y brechas.....	91
7. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	97
7.1. Dimensión 1: Normas, Actitudes, Comportamientos y Relaciones Sociales	97
7.2. Dimensión 2: Marcos de Políticas y Presupuestos.....	103
7.3. Dimensión 3: Recursos Sociales y Económicos y Redes de Seguridad	106
7.4. Principales Conclusiones	108
7.5. Principales Recomendaciones	111
Referencias	114
Normas y Leyes.....	119
Páginas web	120
ANEXO AL CAPÍTULO II: CONTEXTO DE LOS LUGARES DE ESTUDIO.....	121
ANEXO DEL CAPÍTULO IV: PRINCIPALES NORMATIVAS REVISADAS.....	129

Lista de cuadros

Cuadro 1. Fases de la investigación.....	16
Cuadro 2. Niveles y actores entrevistados/as. Revisión secundaria	19
Cuadro 3. Número de grupos focales y entrevistas semiestructuradas planificadas por municipio.....	21
Cuadro 4. Número de entrevistas semiestructuradas planificadas por municipio	21
Cuadro 5. Comunidades seleccionadas por municipio	23
Cuadro 6: Muestra prevista y realizada de GF en el Municipio Mizque, Tintín y Raqaypampa.....	23
Cuadro 7: Muestra prevista y realizada de entrevistas en el Municipio Mizque, Tintín y Raqaypampa.....	24
Cuadro 8: Muestra prevista y realizada de GF en el Municipio de San Lorenzo (Esse Ejja, Cavineños, Tacanas).....	24
Cuadro 9: Muestra prevista y realizada de entrevistas en el Municipio de San Lorenzo (Esse Ejja, Tacanas).....	25
Cuadro 10: Muestra prevista y realizada de GF en el Municipio Jesús de Machaca.....	25
Cuadro 11: Muestra prevista y realizada de entrevistas en el Municipio de Jesús de Machaca	25
Cuadro 12: Muestra prevista y realizada de GF en el Municipio de Coripata.....	26
Cuadro 13: Muestra prevista y realizada de entrevistas en el Municipio de Coripata.....	26
Cuadro 14. Bolivia: Distribución porcentual de mujeres de 15 a 19 años (edades simples) por nivel de instrucción según estado conyugal, Censo 2012.....	31
Cuadro 15. Bolivia: Tasas específicas y generales de fecundidad y tasa bruta de natalidad para los tres años que precedieron a la encuesta, por grupos quinquenales de edad (15-49), por área de residencia y comparación ENDSA 1998, 2003, 2008 y EDSA 2016.....	33
Cuadro 16. Bolivia: Porcentaje de niñas y adolescentes de 15 a 19 años que ya son madres o que están embarazadas por primera vez, según edades simples, 2016	34
Cuadro 17. Bolivia: Distribución porcentual del uso de métodos anticonceptivos, por edades..... simples, 15 a 19 años, según EDSA 2016	38
Cuadro 18. Bolivia: Distribución porcentual del uso de métodos anticonceptivos, por edades simples, 15 a 19 años, según tipo de método, EDSA 2016	39
Cuadro 19. Bolivia: Distribución porcentual de niñas y adolescentes de 15 a 19 años que ha tenido relaciones sexuales antes de los 15 años y 18 años, según contexto urbano y rural, 2016	40

Lista de figuras

Figura 1. Dimensiones de cambio analizadas.....	27
---	----

Lista de gráficos

Gráfico 1.	Bolivia: Distribución porcentual de mujeres de 15 años, según nivel de instrucción por estado conyugal, Censo 2012.	30
Gráfico 2.	Bolivia: Distribución porcentual de mujeres de 18 años, según nivel de instrucción por estado conyugal, Censo 2012.	31
Gráfico 3.	Bolivia: Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazadas, según departamento, 2016.....	35
Gráfico 4.	Bolivia: Distribución porcentual de niñas y adolescentes casadas/unidas de 15-19 años, por edades simples, según Censos 2001 y 2012.....	35
Gráfico 5.	Bolivia: Distribución porcentual de niñas y adolescentes casadas y unidas, según edades simples (15-19 años), Censo 2012	36
Gráfico 6.	Bolivia: Distribución porcentual de niñas y adolescentes casadas/unidas de 15-19 años por edades simples, según contexto urbano y rural. Censo 2012	36
Gráfico 7.	Bolivia: Población según condición de necesidades básicas insatisfechas por sexo. Censo 2012	36
Gráfico 8.	Mujeres de 15 a 19 años, casadas o unidas, según tipo de violencia por parte de su pareja, EDSA 2016 (%).....	37
Gráfico 9.	Bolivia: Distribución porcentual de mujeres de 15 y 18 años (edades simples) por estado conyugal, según declaración como "ama de casa", Censo 2012.....	39
Gráfico 10.	Bolivia: Porcentaje de adolescentes entre 15 y 19 años alguna vez embarazada, por idioma en el que aprendió a hablar.	41

Presentación

Los matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas son prácticas nocivas difundidas en América Latina y el Caribe que atentan a los derechos más básicos de las niñas y adolescentes.

Considerando la falta de información al respecto en Bolivia, Plan Internacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en el marco de una iniciativa regional sobre matrimonio infantil, temprano y forzado, han unido esfuerzos para realizar un estudio sobre los factores locales que promueven el matrimonio infantil o uniones tempranas forzadas en cuatro municipios priorizados del país, cuyos hallazgos serán ilustrados en el presente documento.

Se espera de esta manera contribuir a visibilizar dichas prácticas nocivas y brindar orientación a garantes de derechos y servicios de los sectores de salud, educación y justicia para que puedan cumplir con sus funciones en temas de protección de las niñas y adolescentes y realicen los esfuerzos necesarios para prevenir, atender y dar seguimiento a casos de matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas.

Belinda Portillo
Directora de País, Plan Internacional Bolivia

Celia Taborga
Representante Auxiliar de UNFPA en Bolivia

Reconocimientos

El presente estudio fue llevado a cabo en el marco de la iniciativa de Plan Internacional Bolivia y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por su siglas en inglés) comprometidos con los derechos de la niñez y la adolescencia, principalmente con el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos. En estas instituciones el apoyo, asesoría técnica y seguimiento de Martha Rivera y Gustavo Tapia (Plan Internacional) y de Mónica Yaksic, Anna Crivellato y Mónica Beltrán (UNFPA) fueron muy importantes para la ejecución y conclusión del estudio.

La convocatoria al Postgrado en Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés (CIDES-UMSA) y al Observatorio de Mortalidad Materna y Neonatal para hacerse cargo del mismo, denotó la confianza en la experiencia y calidad profesional de este postgrado, que además cuenta con una trayectoria importante en la defensa de los derechos de las personas. Cecilia Salazar, directora de la institución, brindó todo el respaldo institucional a los/as investigadores/as, técnicos/as o estudiantes, que realizaron el estudio.

Nuestro reconocimiento a Margeret Greene, coordinadora regional del estudio, y a Emma Puig responsable del Programa de Transformación de Género de Plan Internacional – Oficina Regional de las Américas (ROA), quienes desde sus respectivas oficinas y espacios tuvieron a bien prestarnos asesoría y orientarnos en la metodología que se aplicó en los diferentes países donde se llevaron a cabo los estudios.

Un gran reconocimiento por su apoyo a las personas responsables de Plan Internacional y UNFPA en los municipios de Jesús de Machaca, Coripata, Mizque y San Lorenzo, quienes fueron responsables de establecer los contactos con autoridades locales y facilitaron el trabajo de los equipos de investigación. En Jesús de Machaca, a René Quispe, responsable Plan Altiplano; Oscar Unzaga y Neftal Viris, unidades educativas. En Coripata, a Julio Salinas, Director de Desarrollo Humano, y Antonio Espinoza, Director Unidad Educativa. En Blanca Flor a Rudercindo Tabo Vaca, encargado de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. En Mizque, a Hernán Civera, Plan Internacional, y a Gladys Vallejos, lideresa adolescentes CIES/Plan Mizque.

A las niñas, niños, adolescentes, madres, padres, hombres, mujeres; autoridades locales, servidores/as públicos/as del gobierno nacional, gobiernos municipales; líderes y lideresas sociales, religiosos, profesores/as, proveedores/as de salud; representantes de organizaciones de la sociedad civil, expertos/as, cooperantes, representantes de organizaciones no gubernamentales, quienes brindaron sus testimonios, opiniones, expectativas, frustraciones y temores de una manera desinteresada y abierta. Con ello reconocemos altamente su interés y participación en este estudio.

Al Comité de Ética de Investigación de la Comisión Nacional de Ética de la Universidad Mayor de San Andrés, agradecemos su lectura y orientaciones metodológicas y éticas para que este estudio responda a pautas éticas nacionales e internacionales. A las Doctoras Elfride Balanza e Ingrid Melgarejo, del CEI-CNB, muchas gracias por sus valoraciones.

Finalmente, a todo el equipo de investigadores/as por su compromiso, responsabilidad y profesionalismo para que los resultados de este estudio cumplan el propósito de generar los cambios esperados y deseados. A María Dolores Castro, Franklin García, Cristina Rentería, Lorena Tapia, Teresa Ayala, Adrián Aliaga, Edwin Choque y Robin Mamani. En especial a Pablo Soto, por hacerse cargo de la gestión administrativa del estudio.

Acrónimos

ALC	América Latina y el Caribe
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
BJP	Bono Juancito Pinto
CADIC	Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario
CAEM	Centro Alternativo de Educación
CAT	Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes
CdM	Consenso de Montevideo
CDN	Convención de los Derechos del Niño y la Niña
CEDAW	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CIES	Centro de Investigación, Educación y Servicios
CLADEM	Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres
CONAFRO	Consejo Nacional del Pueblo Afroboliviano
CONAMAQ	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu
CPE	Constitución Política del Estado
CS	Centro de Salud
DDHH	Derechos Humanos
DNA	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
EDSA	Encuesta de Demografía y Salud
ENDSA	Encuesta Nacional de Demografía y Salud
ETA	Entidades Territoriales Autónomas
FELCC	Fuerza de Lucha Contra el Narcotráfico
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
GAMC	Gobierno Autónomo Municipal de Coripata
GAMJM	Gobierno Autónomo Municipal de Jesús de Machaca
GLTB	Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales
IDH	Índice de Desarrollo Humano
ILE	Interrupción Legal del Embarazo
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
MEF	Mujer en Edad Fértil
MIF	Maternidad Infantil Forzada
MM	Muerte Materna
NNA	Niño, Niña, Adolescente
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas

ONG	Organización No Gubernamental
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
PA-CIPD	Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
PAI	Programa Ampliado de Inmunización
PADEM	Programa de Apoyo a la Democracia Municipal
PEI	Población Económicamente Inactiva
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPPEA	Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos Adolescentes
PROCOSI	Programa de Coordinación en Salud Integral
RN	Recién Nacido/a
RMM	Razón de Mortalidad Materna
RPS	Responsable Popular de Salud
ROA	Plan-Oficina Regional de las Américas
SAFCI	Salud Familiar Comunitaria Intercultural
SEDES	Servicio Departamental de Salud
SIESAR	Sistemas Integrales en Salud Reproductiva y Sexual
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SINNA	Sistema de Información de Niñas, Niños y Adolescentes
SIPPASE	Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género
SIPPROINA	Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
SNIS	Sistema Nacional de Información en Salud
SSSR	Salud Sexual Salud Reproductiva
TGF	Tasa Global de Fecundidad
TIM	Territorio Multiétnico
UDAPE	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas
UE	Unidad Educativa
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la infancia
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Prefacio

La frase "matrimonio infantil, temprano y forzado" se ha convertido en el término aceptado en los documentos de Naciones Unidas a nivel internacional para definir una práctica nociva que atenta a los derechos más básicos de las niñas.

El término "infantil" se refiere a los matrimonios y uniones que tienen lugar antes de los 18 años, edad que determina el final de la infancia de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño.

"Temprano" hace referencia al inicio de una vida en matrimonio a temprana edad que para las niñas y adolescentes es problemática porque atenta a sus derechos humanos más básicos, como por ejemplo el derecho a la vida, al desarrollo integral, a la salud y la educación.

"Forzado" se refiere a que el matrimonio o unión no es el resultado de una decisión libre y autónoma de la niña; sino, se da por falta de poder de decisión y por circunstancias que están fuera del control de la niña.

Con frecuencia estos matrimonios y uniones se llevan a cabo con hombres que son mayores, más experimentados, con más educación y mejores perspectivas económicas, victimizando así a las niñas y situándolas en una posición de desigualdad frente a su cónyuge. Lo que muchas veces viene acompañado de violencia de género dentro de la esfera privada del hogar.

Además, en la región de América Latina y el Caribe se incorpora la palabra uniones para reflejar los matrimonios informales o uniones que son tan comunes y que no están acreditados o reconocidos por la Iglesia o el Estado.

La informalidad de estas uniones dificulta su recuento y la existencia de datos suficientes para evidenciar esta problemática.

Se usan varios términos para nombrar y describir estas formas de uniones en Bolivia, lo cual plantea desafíos específicos en la manera en la que la población del país piensa, aborda y habla sobre éstas. El uso de múltiples términos resta visibilidad a esta realidad y dificulta el reconocimiento de una práctica de extrema vulneración de los derechos humanos de las niñas y adolescentes. Ello perpetúa la desigualdad de género.

Por esta razón, se evidencia la importancia de poner el acento en que las proporciones más elevadas de matrimonios y uniones en América Latina y el Caribe se concentran en las niñas adolescentes. En este contexto, la presente investigación pone el foco en las niñas adolescentes en matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas (MUITF) para hacer visible sus necesidades específicas, y con el objetivo de trabajar para el cambio de normas sociales que perpetúan esta vulneración de sus derechos humanos.

1. Antecedentes y justificación del estudio

1.1 Antecedentes

En la literatura internacional, el matrimonio a temprana edad se refiere a todo tipo de matrimonio formal o unión informal que involucra a un niño o niña menor de 18 años (CLADEM 2016).

El matrimonio y la unión forzosos a temprana edad de niñas y adolescentes es cualquier unión no formalizada por la iglesia/el Estado o matrimonio formal que se da entre una niña menor de 18 años con un coetáneo o con un hombre mayor sin que ella haya podido elegir libremente. Las razones por las cuales una niña o adolescente se ve forzada contra su voluntad a unirse o casarse son varias: por ejemplo por coerción y violencia, porque el matrimonio o unión es considerado en su entorno como una práctica cultural naturalizada, por presión de la familia y la comunidad y/o porque busca estabilidad económica.

El matrimonio y unión forzosos a temprana edad son una violación de los derechos humanos más básicos de las niñas y adolescentes en cuanto atentan a su autonomía, desarrollo integral, plan de vida, ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, el derecho a vivir una vida libre de violencia, su salud, oportunidades educativas, estatus económico y relaciones sociales.

El matrimonio y unión forzosos a temprana edad de niñas y adolescentes es un problema mundial que ocurre en todas las regiones, culturas y religiones.

En América Latina y el Caribe (en adelante ALC) cinco países se cuentan entre los más afectados a nivel mundial, y las tendencias de los últimos 30 años han demostrado que es la única región en la que no se ven cambios significativos en los índices de esta problemática (Plan Internacional, Términos de Referencia),¹

En particular, según la poca información disponible sobre el alcance del matrimonio y unión forzosos a temprana edad de niñas y adolescentes, en ALC cerca de una de cada cuatro niñas se casan antes de los 18 años de edad. Las estimaciones actuales varían mucho entre y dentro de los países, contextos urbanos y rurales, y grupos indígenas. Se puede observar que los índices con mayor prevalencia se encuentran en Nicaragua (41%), República Dominicana (37%), Brasil (36%), Honduras (34%), Guatemala (30%), México (23%). No queda muy atrás Bolivia (22%), de acuerdo a Girls Not Brides. El UNFPA ha estimado que, entre 2010 y 2030, 45,5 millones de niñas se habrán casado en América Latina y el Caribe. (Ibíd.).

Cabe además destacar que en ALC el matrimonio y la unión forzosos a temprana edad son informales marcados por la cohabitación sin mediación de ceremonia religiosa o civil alguna, prácticas que contrastan con matrimonios más formalizados en otras partes del mundo, según la cultura y la religión (Chariotti 2018).

¹ Documento: Plan Internacional Términos de Referencia. Participación de Instituciones Nacionales de Investigación – Socias para un Estudio Regional sobre Matrimonio Infantil, tempranos, y forzosos /Uniones Tempranas.

En ALC, el embarazo temprano, la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, el matrimonio infantil y la maternidad forzada están estrechamente relacionados, ya sea como detonantes o consecuencias. Por un lado, en la región la violencia sexual contra las niñas es ampliamente naturalizada y resulta en embarazos en niñas no deseados y maternidad infantil forzada que las familias y la comunidad "cubren" obligando a la niña a unirse con el agresor. Por otro lado, en el matrimonio y unión forzados a temprana edad, sobre todo cuando la pareja es mucho mayor que la niña, ésta no tiene derecho a decidir autónomamente y libremente sobre su cuerpo y vida y, por eso, a menudo sufre violencia sexual y termina siendo madre contra su voluntad.

Por eso, considerando la falta de información que hay en muchos países de ALC sobre el alcance del matrimonio y unión forzados a temprana edad, se puede abordar el tema indirectamente a través del análisis sobre el embarazo infantil y la violencia sexual contra las niñas.

Al respecto, cabe destacar que, cada año, decenas de miles de niñas en ALC quedan embarazadas contra su voluntad. Muchas de ellas son obligadas a continuar el embarazo debido a legislaciones restrictivas, a aceptación cultural de que la niñez de las mujeres termina con su menarquía u otros atropellos a los derechos que convierten a las niñas en madres a una edad en la que deberían estar jugando y estudiando, disfrutando de su niñez. La ruptura y salto obligado de la niña para ingresar en la adultez que conlleva responsabilidades, en varios contextos es una práctica aceptada de la que no se habla y, que entre otras cosas, reproduce la pobreza de las niñas/mujeres.

De acuerdo con CLADEM (2016) cada año se producen en el mundo dos millones de partos de niñas menores de 15 años. De mantenerse la tendencia actual, esta cifra llegará a tres millones en 2030. Desde 1998, el embarazo forzado se considera crimen de guerra y/o crimen de lesa humanidad.²

De hecho, el embarazo infantil forzado, se da cuando una menor de 15 años queda embarazada sin haberlo buscado o deseado. Si se le niega, dificulta, demora u obstaculiza la interrupción del

embarazo, se habla de maternidad infantil forzada (CLADEM 2016).

En el embarazo infantil forzado sobresalen las siguientes causas:

- Violación sexual, explotación sexual, incesto;
- Relación sexual consensuada, en la que la niña no conocía las consecuencias o conociéndolas, no pudo prevenirlas;
- Concepciones idealizadas de la maternidad;
- Posiciones determinantes de las iglesias respecto al embarazo, aunque fuese producto de una violación;
- Uniones de hecho o el matrimonio precoz determinadas por sociedades adultomachistas;
- Impunidad frente a la violencia sexual;
- Falta de educación integral de la sexualidad;
- Persistencia de prácticas sociales discriminatorias;
- Falta de servicios de salud adaptados a las necesidades de las niñas y adolescentes;
- Negativa de los servicios de salud a interrumpir los embarazos infantiles;
- Prácticas y costumbres que facilitan, promueven o naturalizan la falta de responsabilidad de los hombres en la prevención de embarazos no deseados;
- Marcos legales: excepciones a la norma de los 18 años, autorización de los padres / madres o de los jueces/juezas para casarse con edades menores, esto facilita que los padres puedan forzar a las niñas a casarse en contra de su voluntad.

De acuerdo con Rodríguez (2017), en ALC tanto el matrimonio y el embarazo tempranos son objetos de discusión. Por un lado, aquellos que sustentan que ambos deben ser comprendidos como parte de la asignación de significados y sentidos que la sociedad y la cultura otorgan a la maternidad y por tanto, en algunas sociedades estos no se viven como un "problema", y puede verse como una salida a:

- i) fuertes restricciones con relación a la sexualidad establecidas por las familias o cuando provienen de hogares violentos;
- ii) como un medio para ganar respeto y estatus al convertirse, a los ojos de la sociedad, en mujeres; principalmente en entornos en los

2 Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, A/HRC/31/57,5 de enero 2016. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10361.pdf>

- iii) que prima una sólida estructura patriarcal; darle sentido a su vida, particularmente cuando las condiciones sociales y económicas les posibilitan muy pocas alternativas.

Por otro lado, otros autores plantean que, sobre la base de la evidencia sistematizada de varios países de la región, no se puede dejar de ver estos temas como productos de la violación de los derechos de las mujeres, particularmente los derechos sexuales y derechos reproductivos (en adelante DSDR) (Rodríguez 2017).

Estas últimas evidencias refuerzan las políticas de prevención del embarazo adolescente, que no solo procuran evitar una adversidad para las adolescentes, sino que además favorecen el cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos.

La mayoría de países en ALC han ratificado la Convención Americana de los Derechos Humanos, la cual establece que se requiere del total consentimiento de ambas partes para casarse³. Los países también han ratificado importantes convenciones internacionales de derechos humanos, entre ellas, la Convención de los Derechos del (la) Niño (a) (en adelante CDN) la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará)⁴.

Actualmente en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), el Objetivo 5 se propone para el 2030, "Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas" y entre sus Metas incluye "Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas..."; "Eliminar todas las formas de violencia y explotación sexual..."; y "Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos...". La CDN en su Artículo 24, párrafo 3, dispone que los "Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños".

Los diversos tratados exigen a los Estados adoptar

todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño/a contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. De igual manera, se estipula desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y madres, y la educación y servicios en materia de planificación de la familia. Por su parte la CEDAW insta a modificar patrones sociales y culturales de hombres y mujeres, y eliminar prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en ideas estereotipadas de inferioridad o superioridad de alguno de los sexos; además de crear y mejorar constantemente sus bases de datos estadísticos y profundizar el análisis de todas las formas de discriminación contra las mujeres en general y, en particular, contra aquellas que forman parte de determinados grupos en situación de vulnerabilidad.

No obstante, a estos dispositivos legales y al compromiso de los Estados Nacionales, la reacción estatal frente a los embarazos infantiles es diversa y va desde el silencio a la indiferencia. Las diferentes fuentes mencionan que en todos los casos hay responsabilidad de los Estados:

- Por no haber prevenido la violencia sexual contra las niñas;
- Por no haber prevenido y/o impedido las uniones o matrimonios tempranos;
- Por no haber provisto a niñas y adolescentes de las herramientas necesarias para prevenir un embarazo;
- Por no promover la corresponsabilidad reproductiva, no garantizar la erradicación de estereotipos y roles discriminatorios de género, ni promover un cambio cultural hacia la igualdad;
- Por entregar la provisión de servicios de salud reproductiva sin indagar las causas del embarazo; el tratamiento escandalizado de la "emergencia", hasta el encierro para garantizar la continuidad del embarazo, con control estricto o prohibición de visitas de familiares y amistades.

Por otro lado, si bien en la mayoría de los países es ilegal casarse antes de los 18 años de edad, buena parte de ellos tienen excepciones que permiten a los/as niño/as de 16 años o menos casarse con el consentimiento de los padres o de una autoridad

3 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

4 Juan E. Méndez, A/HRC/31/57,5 de enero 2016. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10361.pdf>.

legal. Algunos países también permiten que las mujeres se casen a edades más tempranas que los hombres. O existen vacíos en la ley y sus procedimientos para hacerla cumplir, además de la dificultad de regular las uniones informales que generalmente no están tipificadas dentro de las definiciones legales.

En Bolivia la revisión de la literatura⁵ disponible encontró que el MUITF y la MIF se han abordado escasamente y se visibilizan parcialmente como problemáticas sociales de salud pública y derechos de las mujeres. Si bien, en el país se encuentra una amplia información sobre violencia sexual, de género y embarazo en adolescentes, la situación de las menores de 15 años tanto en uniones como en embarazos no se ha profundizado. No obstante, algunos datos a continuación dan cuenta que tanto las uniones como la maternidad temprana forzadas son realidades que requieren ser investigadas desde diferentes enfoques y disciplinas.

Los datos y la información recopilada sobre la situación de la violencia en niñas y adolescentes muestran claramente que existe una alta vulnerabilidad a sus derechos, algunos datos reflejan que en Bolivia las niñas y adolescentes menores de 18 años sufren algún tipo de violencia, el promedio de edad respecto a la violencia sexual comercial, trata y tráfico, es de niñas adolescentes de 15 años; así también, a la explotación laboral a la que son sometidas. Estos abusos en algunos casos son perpetrados por el mismo entorno familiar de las niñas y adolescentes, amparados en la servidumbre costumbrista.

Los estudios descritos en el informe de revisión secundaria, anexo al presente informe, muestran que no se conoce la magnitud sobre la maternidad en las niñas en el país. La información disponible es a partir de los 15 años. Se cuenta con datos de investigaciones relacionadas a uniones tempranas y embarazo en adolescente, los resultados de los estudios dan cuenta que entre los factores que pueden incidir en esta problemática se encuentran:

- El embarazo no planificado;
- Limitado acceso que tienen las y los adolescentes a servicios de información sobre métodos anticonceptivos;
- La toma de decisiones en las niñas y adolescentes se ve influida por el padre (o

ausencia de éste) y el esposo perpetuando el machismo. El padre y/o la madre, en algunas ocasiones, se sienten avergonzados/as si su hija adolescente está embarazada, y se pueden sentir culpables e inclusive incurrir en la violencia y obligan a la pareja embarazada a convivir juntos, aun cuando la pareja no se siente preparada;

- Resalta el concepto de "matrimonio servil" como fin de la trata de personas, en la que puede darse la explotación sexual, reproductiva o familiar. Las víctimas más vulnerables son las niñas y adolescentes mujeres.

De acuerdo a la evidencia revisada, los avances en el Estado, son muy parciales, aunque no hay una estrategia claramente definida y de prevención del matrimonio temprano y esta problemática es aun invisibilizada. En una aproximación a esta problemática se cuenta con el Plan Plurinacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (en adelante PPPEA), que denota aun, un reducido avance, pero a la vez expresa vacíos y ausencias en relación al tema de investigación. El PPPEA involucra a los ministerios de Salud, Educación, Justicia y Transparencia Institucional, y Trabajo, aunque se ha observado una falta de integralidad y coordinación.

En general, en el país, el matrimonio o unión temprana forzada de niñas no están visibilizada como una problemática social que viola los derechos fundamentales de las niñas: en la visión gubernamental, algunas autoridades llegan a cuestionar su existencia y piensan que es una posibilidad de minoría y en casos especiales. Tal vez si se establece su magnitud con evidencia se podría identificar estrategias para su solución. No obstante, la revisión de la literatura secundaria y las entrevistas muestran claramente que sí hay una problemática complejizada por la violencia sexual, el embarazo temprano, la ausencia del ejercicio de derechos y empoderamiento, la cultura patriarcal y la naturalización de ciertas prácticas de la sexualidad son problemáticas que están ampliamente atentando a los derechos más básicos de las niñas y adolescentes bolivianas.

1.2 Justificación

La dimensión real de la problemática en la región y en el país sigue siendo desconocida por la

5 Para esta investigación se llevó a cabo una investigación de escritorio que comprendió la revisión de la literatura relacionada con el tema y entrevistas a actores clave. El Documento sobre esta revisión se presenta como anexo al presente informe.

falta de información de calidad sobre la misma. Visibilizar el problema basado en la evidencia se hace fundamental para identificar las acciones de cambio y de incidencia para la eliminación y prevención de los matrimonios/uniones y embarazo tempranos forzados.

Dando respuesta a esta necesidad, Plan Internacional y UNFPA llevan a cabo una investigación regional en varios países de América Latina y el Caribe, incluyendo Bolivia, para generar evidencia sobre las prácticas y actitudes sociales y culturales que promueven el matrimonio y las uniones forzadas de niñas en la región. La investigación regional se propone comprender las causas subyacentes y/o factores que promueven los matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes y sus consecuencias, de manera de colocar en la agenda pública este problema para que haya mayor conciencia de las medidas de protección que deben formular e implementar los Estados, y así garantizar a las niñas una infancia libre de violencia, libre de uniones forzadas y libre de maternidad forzada.

Los resultados del presente estudio, que se enmarca en la propuesta regional, buscan brindar información que guíe la implementación de una respuesta programática, identificando a los principales factores de cambio en diferentes

dimensiones para contrarrestar los efectos del matrimonio y las uniones forzadas en la vida de las niñas. Los resultados de la investigación ayudarán a cerrar la brecha que existen en el conocimiento y, a futuro, servirán como la base de un programa sostenible para reducir esta problemática.

Al igual que en otros países de ALC, en Bolivia la magnitud y los factores determinantes de la problemática sobre matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas y adolescentes son poco conocidos y afrontados, particularmente en los grupos en mayor vulnerabilidad. Por eso, la comprensión de estos componentes implica un abordaje interseccional y multisectorial vinculado con normas sociales, actitudes, comportamientos y relaciones sociales; marcos de políticas y presupuestos; recursos sociales y económicos; y redes de seguridad. Estos elementos han sido identificados como determinantes y, a su vez, como factores de cambio en el contexto de la investigación regional. Para Bolivia es fundamental tomar en cuenta la diversidad cultural, así como las políticas de interculturalidad aplicadas desde salud, justicia y educación. Otras transversales fundamentales son las desigualdades sociales, las relaciones de poder basadas en género y la violencia sexual.

2. Diseño metodológico, objetivos y preguntas de investigación

2.1 Propósito, objetivos y preguntas

2.1.1. Propósito de la investigación

Generar evidencia sobre la situación que viven las niñas en relación con el matrimonio y las uniones forzadas en Bolivia en diferentes contextos culturales (aymara, quechua, afrodescendiente y pueblos indígenas amazónicos), a partir de una investigación cualitativa y cuantitativa, para ser utilizada para el planteamiento de políticas públicas y acciones de abogacía para la prevención y reducción de esta problemática y la protección de niñas.

2.1.2. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Comprender los factores locales que promueven e inciden en la problemática de niñas adolescentes en matrimonios y uniones forzadas a temprana edad en Bolivia, enfocándose en identificar las barreras que enfrentan ellas, tomando en cuenta tres dimensiones de cambio⁶:

1. Normas, Actitudes, Comportamientos y Relaciones Sociales;
2. Marcos de Políticas y Presupuestos;
3. Recursos Sociales y Económicos y Redes de Seguridad.

Los resultados orientarán futuros programas y acciones de influencia en Bolivia y en la región de América Latina y el Caribe.

Objetivos específicos

1. Consolidar y analizar sistemáticamente la información disponible sobre esta realidad a fin de identificar patrones, tendencias, y factores que lo promueven.
2. Afinar las preguntas de la investigación para orientar la investigación cualitativa e identificar brechas en el conocimiento para posteriores actividades de investigación.
3. Recabar y analizar la información cualitativa proveniente del trabajo de campo, a fin de abordar las brechas en el conocimiento acerca de las causas subyacentes y/o que promueven los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad, así como los factores que pueden contribuir a reducirlos.
4. Identificar a actores relevantes y puntos de apoyo para el cambio en cada dimensión de cambio y de acuerdo con los contextos culturales investigados (1. Normas, actitudes, comportamientos y relaciones sociales; 2. Marcos de Políticas y Presupuestos; 3. Recursos Sociales y Económicos y Redes de Seguridad).
5. Investigar las barreras y oportunidades de las niñas en grupos de mayor riesgo en el país que, de otra forma, no serían capturadas a través de la información secundaria, particularmente en lo que respecta a niñas y adolescentes en riesgo de matrimonio y uniones forzadas.

⁶ Las dimensiones de cambio siguen la Teoría de Cambio de Plan Internacional y del programa +18 que enfrenta a nivel global el problema de niñas adolescentes en matrimonios y uniones forzadas a temprana edad.

2.1.3. Preguntas de investigación

Las preguntas están relacionadas con los objetivos específicos y las tres dimensiones de cambio:

Dimensión 1: Normas, Actitudes, Comportamientos y Relaciones Sociales

- ¿En qué forma las normas, actitudes, comportamientos y relaciones sociales favorecen o impiden la realización del derecho de la niñez (particularmente de las niñas adolescentes) a vivir libres de matrimonios y uniones forzados a temprana edad?
- ¿Enfrentan las niñas ya sea obstáculos o facilitadores relacionados con la sexualidad? ¿Enfrentan las niñas obstáculos relacionados al desarrollo normal en la niñez, a la autodeterminación y cuidado de su cuerpo?
- ¿Cómo y por qué las normas sociales, actitudes, comportamientos, y relaciones influyen en la prevalencia de matrimonios y uniones forzados a temprana edad en las comunidades?

Dimensión 2: Marcos de Políticas y Presupuestos

- ¿Cómo y por qué los marcos legales y de políticas, los presupuestos nacionales y los servicios favorecen o impiden la realización del derecho de la niñez, a tener una vida libre del matrimonio o unión a temprana edad?

- ¿Enfrentan las niñas ya sea barreras o facilitadores específicos relacionados con políticas y asignación de presupuestos que promuevan vivir libres del matrimonio y de las uniones forzadas? ¿Enfrentan las niñas una falta de protección por parte del Estado cuando están en unión con una persona adulta que ejerce la patria potestad sobre ellas?

Dimensión 3: Recursos Sociales y Económicos y Redes de Seguridad

- ¿Cómo y por qué el poder, intereses, capacidades, y recursos (sociales y económicos) a nivel de actores claves (ej. padres /cuidadores, líderes religiosos, asambleístas, autoridades indígenas, etc.) favorecen o impiden la realización del derecho de la niñez, a tener una vida libre de matrimonios y uniones forzados a temprana edad?
- ¿Enfrentan las niñas ya sea barreras o facilitadores sociales, económicos y de seguridad relacionadas con esta realidad? ¿La problemática está en la agenda?

2.2 Abordaje metodológico

El estudio se llevó a cabo con las siguientes fases:

Cuadro 1. Fases de la investigación

FASES Y ACTIVIDADES	
Fase de organización general	Convocatoria y selección de investigadores/as
	Revisión y adecuación del protocolo de investigación al contexto de Bolivia
	Protocolo sometido a la aprobación de la Comisión de Ética de la Investigación del Comité Nacional de Bioética (CEI-CNB), UMSA
	Conformación y reunión con el Comité de Seguimiento
	Planificación de presupuesto y logística requerida
	Revisión y análisis de información secundaria: base de datos cualitativa y cuantitativa (investigación de escritorio)
	Elaboración de informe de esta fase
	Reuniones presenciales y telefónicas con responsables del Proyecto y Comité de Seguimiento

Fase de capacitación y validación	Taller de capacitación
	Validación de instrumentos
	Informe de taller
Fase de trabajo de campo	Preparación logística trabajo de campo
	Recolección de la información
	Supervisión a los equipos durante el trabajo de campo
	Preparación de informes de trabajo de campo
	Taller de presentación de hallazgos del trabajo de campo (PowerPoint) y retroalimentación
	Informe de trabajo de campo
Fase elaboración del informe preliminar	Síntesis y análisis de la información y elaboración del primer borrador del informe final
	Retroalimentación del primer borrador por parte de PLAN, UNFPA y Comité de Seguimiento
	Ajustes y preparación de un borrador final
	Taller de diseminación de resultados
Fase del informe final	Elaboración y entrega informe final
	Revisión y aprobación del informe final

El diseño metodológico para esta investigación se basó en la propuesta elaborada por Plan Internacional para los países seleccionados de la región: Bolivia, Brasil, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana.

Se utilizó un enfoque con métodos combinados, al considerar de forma acumulativa los datos provenientes de diferentes fuentes y diferentes grupos poblacionales. El objetivo fue, en última instancia, adquirir el mayor número de datos válidos y objetivos. Si bien el estudio recurrió a fuentes primarias y secundarias, la dedicación del mayor tiempo de estudio estuvo centrado en la recopilación de datos primarios brindados por niños y niñas, adultos/as y grupos meta de las diferentes comunidades de las áreas geográficas seleccionadas. La metodología comprendió dos partes: 1. La investigación de escritorio y 2. La investigación cualitativa de campo.

Cabe mencionar que la investigación de escritorio buscó información a nivel nacional, en tanto que la investigación cualitativa se llevó a cabo en los cuatro municipios seleccionados: Jesús de Machaca y Coripata, en La Paz, Mizque, en Cochabamba; y San Lorenzo, en Pando.

2.2.1. Investigación de escritorio

La investigación de escritorio tuvo los objetivos de:

- Consolidar y analizar sistemáticamente la investigación existente sobre niñas adolescentes en matrimonio y uniones forzadas a temprana edad para identificar patrones, tendencias y factores que promueven la misma, tomando en cuenta las tres dimensiones de cambio (Figura 1);
- Identificar brechas en el conocimiento y confirmar las preguntas para la investigación;
- Revisar la información nacional que brinde insumos para la investigación cualitativa de campo en el país.

La metodología para esta acción incluyó tres componentes principales:

- a) Revisión de literatura
- b) Análisis sociodemográfico basado en encuestas poblacionales y demográficas nacionales
- c) Entrevistas a informantes clave

Para la investigación de escritorio se desarrolló un protocolo con una guía general y cuatro guías específicas sobre: i) guía y fichas para la revisión documental, ii) guía para la revisión del marco legal, tomando en cuenta la herramienta de "Girls Not Brides", iii) guía para el análisis de datos sociodemográficos y iv) guía de entrevistas a actores clave (Anexo: Protocolo de investigación de escritorio). Una vez elaborado el protocolo se procedió a un plan de trabajo con el equipo de investigación con tareas, responsables y cronograma.

a) Revisión de la literatura

La revisión de la literatura se basó en un análisis de la bibliografía secundaria publicada y no publicada (literatura sombra), estableciendo criterios para la selección y revisión de fuentes. Los ejes temáticos para esta revisión fueron:

- Prácticas, normas sobre matrimonio o uniones tempranas
- Embarazo temprano/adolescente
- Sexualidad y control sobre el cuerpo de las niñas, construcción de la feminidad y masculinidad
- Violencia, trata y tráfico
- Asistencia escolar y deserción
- Salud sexual y salud reproductiva, y acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva
- Aprendizajes de género
- Trabajo, oportunidades para niñas/os

Se estableció una temporalidad de fuentes primarias, secundarias y terciarias de los últimos ocho años (desde 2010 en adelante) y se desarrolló una guía para las fichas sinopsis. Según el informe de revisión secundaria, se tiene un inventario de 89 documentos, entre publicaciones, artículos, tesis y noticias de periódicos sobre temas relacionados a la problemática de niñas adolescentes en matrimonios y uniones forzadas a temprana edad. Se han realizado 34 fichas resumen de los documentos más importantes.⁷

La revisión de la literatura incluyó la revisión del marco normativo y legal para: identificar los procesos de una estrategia nacional para poner fin a la ocurrencia de esta problemática; los objetivos y visión a largo plazo; identificar los contenidos incluidos en la estrategia nacional; y conocer el grado de implementación de la estrategia nacional o políticas. Para tal efecto se hizo una exploración, identificación, selección y análisis de la normativa vigente de inversiones y presupuestos del Estado Plurinacional de Bolivia. Cada normativa fue revisada y fichada en guías preelaboradas. De igual manera, se procedió a llenar el cuadro "Lista de comprobación de estrategias nacionales para poner fin a los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes", que fue adaptado de la guía Girls Not Brides, brindada por Plan International.⁸

b) Análisis sociodemográfico basado en encuestas poblacionales y demográficas nacionales

Para el análisis sociodemográfico se recopiló y sistematizó información cuantitativa secundaria de niñas y adolescentes. La importancia de elegir el grupo etario de 15, 16, 17, 18 y 19 años permitió identificar particularidades relacionadas con los matrimonios y uniones tempranas. La información sobre uniones en niñas menores de 18 años en Bolivia es preocupante, porque no se conoce su situación y verdadera magnitud. La información disponible en el país se procesa, generalmente, a partir de los 15 años en adelante y de forma agregada por edades quinquenales. Para la elaboración y sistematización de los datos sobre matrimonios tempranos y uniones forzadas, con base a la información disponible,⁹ se realizaron los siguientes procedimientos:

- Identificación de variables y procesamiento de información (bases de datos)¹⁰;
- Desagregación de la proporción de niñas menores de 18 años,¹¹ por edades simples,

7 Se cuenta con informe sobre esta revisión elaborado por las investigadoras Lorena Tapia y Teresa Ayala.

8 Se cuenta con informe sobre esta revisión elaborado por los investigadores Cristina Rentería y Edwin Choque.

9 Censos 2001 y 2012; Encuestas, ENDSA 2008, EDSA 2016, Instituto Nacional de Estadística, INE:

10 CEPAL/CELADE Redatam+SP 03/19/2018, <http://datos.ine.gob.bo/binbol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPV2012COM&lang=ESP>

11 En los casos que no se dispone de información, se utilizan grupos quinquenales de 15 a 19 años de edad como referencia.

- área de residencia y estado conyugal;
- Validación y consistencia de la información

La información obtenida permitió describir y analizar datos relacionados con las características de uniones tempranas en niñas y adolescentes por edad, área de residencia, primera relación sexual, fecundidad, edad del primer embarazo, uso de anticonceptivos, nivel educativo, declaración de "ama de casa" – "quehaceres del hogar"– y exposición a la violencia. La información estadística proviene, principalmente, del Instituto Nacional de Estadística, INE: Censos, 2001 y 2012; Encuestas, ENDSA 2008, EDSA 2016; Encuesta de Prevalencia de la Violencia Contra la Mujer, EPCVcM, 2016 y otras fuentes de información.¹²

c) Entrevistas a informantes clave

Para complementar la información secundaria se realizaron entrevistas con representantes

de sectores gubernamentales, de organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas (UNICEF, UNFPA), Plan International, Save the Children, Organizaciones No Gubernamentales (en adelante ONG), así como expertos/as¹³, y representantes de organizaciones sociales de mujeres y juveniles. Las entrevistas se focalizaron sobre la opinión en materia de problemática de la niñez, situación de las uniones tempranas, marcos legales, género-generaciones, derechos humanos, entre otros campos relativos al tema de estudio. Se diseñó y adaptó una guía de entrevista para cada entrevistado/a a fin de brindar un marco semiestructurado para la entrevista. Cabe mencionar que se llevaron a cabo 19 entrevistas de actores clave y expertos/as. Algunas de las entrevistas de actores gubernamentales, si bien fueron planificadas, se pospusieron a solicitud de los/as entrevistado/as.¹⁴

El siguiente cuadro resume el nivel abordado, las instituciones y actores.

Cuadro 2. Niveles y actores entrevistados/as. Revisión secundaria

Nivel	Instituciones/actores	Total participantes
Gobierno	Ministerio de Planificación (Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento externo) Ministerio de Salud (Unidad de Desarrollo Infantil Temprano) Ministerio de Educación (Equipo de Género y Justicia) Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Dirección Plurinacional de la Niñez y el Adulto Mayor) UDAPE (Subdirección de Política Social) INE (Unidad de Estadísticas e Indicadores Sociales)	6
Cooperación Internacional	Plan International UNFPA UNICEF OPS/OMS Visión Mundial	6
Expertos/as	Investigadores/as Activistas	2
ONG	CIES (Centro de Investigación, Educación y Servicios) PROCOSI (Programa de Coordinación en Salud Integral) Coordinadora de la Mujer	3

12 Se cuenta con informe sobre esta revisión elaborado por el investigador Franklin García.

13 A los fines de la investigación, se consideró "experta" o "experto" a personas que tienen trayectorias de trabajo con niñas, niños y adolescentes en distintas áreas y ámbitos (academia, iglesias, medios de comunicación, activistas, etc.)

14 Todo el equipo participó en las entrevistas de acuerdo a un plan de entrevistas. Las entrevistas fueron sistematizadas en matrices en Word y otras fueron transcritas en forma textual.

Organizaciones sociales	CADIC (Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario) Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia- Bartolina Sisa Conamaq (Concejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyo)	2
-------------------------	--	---

Tomando como base la revisión secundaria, el análisis demográfico y las entrevistas, la coordinadora de la investigación preparó el informe de investigación secundaria (Anexo: Informe de investigación de escritorio).

2.2.2. Investigación cualitativa de campo

Las metodologías utilizadas para esta acción buscaron comprender, observar e interactuar con las personas en su contexto sociocultural. Esta metodología implicó recoger las percepciones y descripciones en profundidad de las poblaciones meta, lugares y eventos. Los datos se recopilaron a través de una variedad de métodos en cada uno de los grupos meta a estudiar.

Estas metodologías incluyeron:

- a) Metodología de Pequeñas Historias a través de Viñetas (SNAP, por sus siglas en inglés) para investigar las normas sociales: presentación de un estudio de caso que refleja un desafío significativo que enfrentan las niñas/niños en relación a los matrimonios y uniones forzados a temprana edad ocurridos en el contexto local.¹⁵
- b) Grupos focales organizados con grupos específicos en las comunidades locales, utilizando técnicas participativas tales como discusiones y actividades. Estas sesiones tuvieron como objetivo explorar las opiniones y experiencias de los/las participantes en un proceso abierto y flexible.
- c) Entrevistas semiestructuradas como método de recopilación de datos individual, utilizado con niñas y adultos para desarrollar historias de vida y presentar sus percepciones y experiencias de matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes.

Para la selección de lugares y personas a entrevistar se utilizaron técnicas de muestreo intencional, de manera de encontrar aquellos específicos en los que existe mayor probabilidad de recopilar datos relevantes sobre el tema estudiado. La muestra mínima por grupo de interés requerida para Grupos Focales + SNAP y entrevistas semiestructuradas, fue obligatorio y estimada por la consultora regional, siguiendo los principios de saturación de la investigación cualitativa.

Tomando en cuenta la diversidad cultural en Bolivia, la muestra incluyó municipios representativos, tanto culturalmente como de mayor vulnerabilidad frente al tema de niñas y adolescentes en matrimonios y uniones forzados a temprana edad, basados en la revisión secundaria:

- Un municipio con población predominantemente quechua.
- Un municipio con población predominantemente aymara.
- Un municipio con población predominante indígena amazónica.
- Un municipio con población predominantemente afroboliviana.

El número de Grupos Focales + SNAP previstos fueron 72, distribuidos como sigue:

15 La metodología se aplica en el contexto de un grupo de discusión. La historia se narra acompañada de preguntas que exploran las expectativas y comportamientos empíricos y normativos. A través de la discusión en grupo, el/la facilitador/a ayuda al grupo a identificar los factores positivos de cambio y los puntos de inflexión donde, por ejemplo, las actitudes, comportamientos o acciones específicos son desafiados, sancionados o cuando hay situaciones en las que las actitudes comienzan a cambiar, en situaciones cuando las actitudes vuelven a ser como antes al estar en compañía de sus compañeros/as (grupos de referencia), o en situaciones en las que se sienten bajo presión para adaptarse a la conducta normativa.

Cuadro 3. Número de grupos focales y entrevistas semiestructuradas planificadas por municipio

Grupo meta	Municipio 1: Mizque, Cochabamba	Municipio 2: Jesús de Machaca, La Paz	Municipio 3: San Lorenzo, Pando	Municipio 4: Coripata, La Paz	Totales
	Quechua	Aymara	Tacana, Esse Ejja	Afroboliviano	
Niñas no unidas de 10-14 años	3	3	3	3	12
Niñas no unidas de 15-17 años	3	3	3	3	12
Niños no unidos de 10-14 años	3	3	3	3	12
Niños no unidos de 15-17 años	3	3	3	3	12
Padres y madres de niñas unidas	3	3	3	3	12
Padres y madres de niñas no unidas	3	3	3	3	12
TOTAL	18	18	18	18	72

El número de entrevistas semiestructuradas a informantes clave fue de 192, distribuidas como sigue:

Cuadro 4. Número de entrevistas semiestructuradas planificadas por municipio

Grupo meta	Municipio 1: Mizque, Cochabamba	Municipio 2: Jesús de Machaca, La Paz	Municipio 3: San Lorenzo, Pando	Municipio 4: Coripata, La Paz	Totales
	Quechua	Aymara	Tacana, Esse Ejja	Afro boliviano	
Niñas casadas o unidas	9	9	9	9	36
Hombres que se casaron con niñas menores de 18 años.	9	9	9	9	36
Mujeres de 18 a 24 años que se casaron siendo niñas	6	6	6	6	24

Grupo meta	Municipio 1: Mizque, Cochabamba	Municipio 2: Jesús de Machaca, La Paz	Municipio 3: San Lorenzo, Pando	Municipio 4: Coripata, La Paz	Totales
	Quechua	Aymara	Tacana, Esse Ejja	Afro boliviano	
Líderes/as comunitarios/as	6	6	6	6	24
Especialistas en género, educación, salud, protección (personal de DNAs), adolescencia	6	6	6	6	24
Autoridades nacionales	6	6	6	6	24
Autoridades locales	6	6	6	6	24
TOTAL	48	48	48	48	192

En cada municipio se estudiaron dos comunidades: un barrio/distrito de la cabecera municipal (el poblado central) y una comunidad rural, en lo posible cercanas al poblado central para facilitar los aspectos logísticos.

Para la identificación de comunidades, se seleccionaron los siguientes criterios:

- Con población en riesgo de matrimonio y unión a temprana edad (Quechua, Aymara, Esse Ejja, Afroboliviano)
- Donde Plan o el UNFPA trabajan o trabajaron en los últimos dos años. En el caso de Plan, un porcentaje significativo de niñas y niños patrocinados;
- Donde existe sospecha o se tiene certeza de elevada prevalencia de matrimonios/

uniones tempranas (en el caso de Plan, puede reflejarse por las cancelaciones en el grupo de las adolescentes patrocinadas)

- Donde se conoce que existen dos o más factores causales relacionados al matrimonio o unión forzados a temprana edad:
 - Desigualdad de género y discriminación;
 - Prácticas culturales y tradición desfavorables (ej. androcentrismo, adultocentrismo);
 - Pobreza y falta de oportunidades;
 - Elevado porcentaje de embarazos en adolescentes

Empleando los criterios mencionados fueron seleccionadas las siguientes comunidades:

Cuadro 5. Comunidades seleccionadas por municipio

Grupo	Departamento	Municipio	Comunidades (cabecera y dos comunidades por municipio)
Quechua	Cochabamba	Mizque	Mizque (un barrio o distrito del poblado central) Raqaypampa Tintin
Aymara	La Paz	Jesús de Machaca	Jesús de Machaca (un barrio o distrito del poblado central) Sulcatiti Titicani ¹
Esse Eja/ Takana	Pando	San Lorenzo	San Lorenzo (un barrio o distrito del poblado central: Blanca Flor) Vista Alegre (Comunidad Tacana) Genechiquía (Comunidad Esse Eja)
Afroboliviano	La Paz	Coripata	Coripata (un barrio o distrito del poblado central) Palos Blancos Tocaña o Villa Remedios (comunidad) ²

Los siguientes cuadros describen la muestra efectiva aplicada en cada lugar de la investigación:

Cuadro N°6: Muestra prevista y realizada de GF en el Municipio de Mizque

Grupo meta	Muestra	Efectivas	Observaciones
Niñas no unidas 10 a 14	3	3	
Niñas no unidas 15 a 17	3	3	
Niños no unidos 10 a 14	3	3	
Niños no unidos 15 a 17	3	3	
Padres/madres/cuidadores	6	6	
Niñas no unidas	3	1*	Entrevista grupal (3 personas)
Padres/madres/cuidadores	42	38	4
Niñas unidas	3	2	Solo madres
TOTAL	18	15	

Cuadro N°7: Muestra prevista y realizada de entrevistas en el Municipio de Mizque

Grupo meta	Muestra	Efectivas	Rechazos
Niñas casadas o unidas	9	8	2
Hombres que se casaron con niñas menores de 18	9	6	2
Mujeres de 18 a 24 que se casaron siendo niñas	6	6	
Líderes comunitarios	6	6	
Especialistas en género, salud, educación, protección (DNAs) adolescencia	6	6	
Autoridades locales	6	6	
TOTAL	42	38	4

Cuadro N° 8: Muestra prevista y realizada de GF en el Municipio de San Lorenzo (Esse Eja, Cavineños, Tacanas)

Grupo meta	Muestra	Efectivas	Observaciones
Niñas no unidas 10 a 14	3	4	1 GF complementario de Genechiquía en Blanca Flor
Niñas no unidas 15 a 17	3	3	
Niños no unidos 10 a 14	3	4	1 GF complementario de Genechiquía en Blanca Flor
Niños no unidos 15 a 17	3	3	
Padres/madres/cuidadores			
Niñas no unidas	3	1	Entrevista grupal (3 personas)
Padres/madres/cuidadores			
Niñas unidas	3	3	
TOTAL	18	19	

Cuadro N°9: Muestra prevista y realizada de entrevistas en el Municipio de San Lorenzo (Esse Ejja, Tacanas)

Grupo meta	Muestra	Efectivas	Rechazos
Niñas casadas o unidas	9	10	3
Hombres que se casaron con niñas menores de 18	9	7	
Mujeres de 18 a 24 que se casaron siendo niñas	6	4	
Líderes comunitarios	6	6	
Especialistas en género, salud, educación, protección (DNAs) adolescencia	6	6	
Autoridades locales	6	3	
TOTAL	42	36	3

Cuadro N°10: Muestra prevista y realizada de GF en el Municipio Jesús de Machaca

Grupo Meta	Muestra	Efectivas
GF Niñas no unidas de 10-14 años	3	4
GF Niñas no unidas de 15-17 años	3	3
GF Niños no unidos de 10-14 años	3	3
GF Niños no unidos de 15-17 años	3	3
GF Padres y madres de niñas unidas	3	3 entrevistas
GF Padres y madres de niñas unidas	3	2
TOTAL	18	15

Cuadro N°11: Muestra prevista y realizada de entrevistas en el Municipio de Jesús de Machaca

Grupo Meta	Muestra	Efectivas
Niñas casadas unidas	9	6
Hombres que se casaron con niñas menores de 18 años	9	7
Mujeres de 18 a 24 años que se casaron siendo niñas	6	6
Líderes comunitarios	6	6
Especialistas en género, educación, salud, protección (personal DNNAs) adolescencia	6	7
Autoridades locales	6	7
TOTAL	42	39

Cuadro 12: Muestra prevista y realizada de GF en el Municipio de Coripata

Grupo Meta	Muestra	Efectivas
GF Niñas no unidas de 10-14 años	3	1
GF Niñas no unidas de 15-17 años	3	3
GF Niños no unidos de 10-14 años	3	1
GF Niños no unidos de 15-17 años	3	3
GF Padres y madres de niñas unidas	3	1 entrevista grupal
GF Padres y madres de niñas unidas	3	-
TOTAL	18	9

Cuadro 13: Muestra prevista y realizada de entrevistas en el Municipio de Coripata

Grupo Meta	Muestra	Efectivas
Niñas casadas unidas	9	1
Hombres que se casaron con niñas menores de 18 años	9	-
Mujeres de 18 a 24 años que se casaron siendo niñas	6	-
Líderes comunitarios	6	2
Especialistas en género, educación, salud, protección (personal DNNAs) adolescencia	6	3
Autoridades locales	6	5
Total	42	11

3. Principales componentes del marco analítico y procesamiento de la información

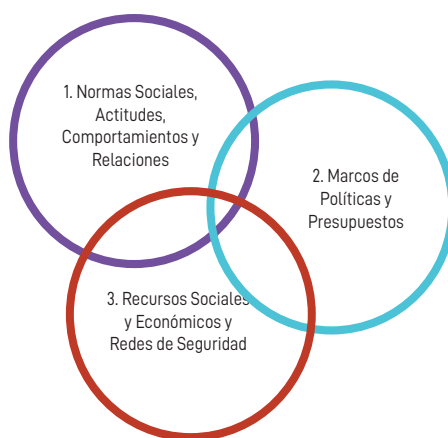
El estudio cualitativo tuvo como objetivo capitalizar importantes conocimientos sobre:

- La comprensión de la naturaleza multidimensional de las motivaciones que sostienen la persistencia de la práctica de uniones forzadas en niñas, con sus implicaciones para los/as actores/as que trabajan no solo en temas de protección, sino también de igualdad de género, derechos sexuales y derechos reproductivos, educación, bienestar social, y en general, en todo proyecto que aborde la reducción de la pobreza y la desigualdad.
- Identificar y analizar los contextos sociales y tradiciones culturales que sostienen o limitan los matrimonios infantiles y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes.
- Evaluar el alcance, el perfil y los procesos de toma de decisiones prevalentes en las regiones seleccionadas o unidades de programas de Plan Internacional que desembocan en esta problemática.
- Entender si ha habido acciones emprendidas con anterioridad para abordar los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes, si han tenido el efecto deseado para los niños y las niñas, y si estas iniciativas han gozado de una acogida positiva entre los padres, madres, cuidadores/as y las comunidades.
- Generar un análisis en profundidad que permita mejorar la eficacia de las acciones que se emprendan para erradicar esta problemática y, en particular, para que las comunidades se hagan eco de los programas de desarrollo y puedan así aumentar las posibilidades de generar los cambios de mentalidad esperados.

- Contribuir a la recopilación de bases de datos que permitan implementar políticas más eficaces y mejorar la toma de decisiones, la planificación estratégica y el desarrollo de programas en este ámbito.

A fin de lograr efectivamente los objetivos, los resultados, el análisis de la investigación y la discusión de los hallazgos fueron estructurados sobre la base de las tres dimensiones de cambio (Figura 1): 1) Normas, Actitudes, Comportamientos y Relaciones Sociales; 2) Marcos de Políticas y Presupuestos; y 3) Recursos Sociales y Económicos y Redes de Seguridad. Estas dimensiones son parte de la Teoría de Cambio de Plan Internacional, así como la Teoría de Cambio 18+ (Anexo: Esquema Teoría de Cambio).

Figura 1. Dimensiones de cambio analizadas



Fuente: Plan Internacional Bolivia – Documento Términos de Referencia

Para el procesamiento de la información se elaboraron tres matrices identificando categorías y subcategorías de análisis establecidas a priori en la estructura del informe a ser presentado. La matriz 1 consistió en el vaciado por cada estamento de la muestra. La matriz 2 constituyó el resumen de los hallazgos de cada categoría y subcategoría, identificando los resultados pertinentes y relevantes. Por último, la matriz 3 que corresponde específicamente a la triangulación de los diferentes actores mediante comparaciones (Anexo Instrumentos de procesamiento de la información).

3.1. Equipo de investigación y grupo de referencia

Se conformó un equipo multidisciplinario con experiencia profesional en investigación cualitativa y cuantitativa en la temática a ser investigada. Cuatro de los miembros son parte del Observatorio de Mortalidad Materna y Neonatal del Postgrado en Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés (CIDES-UMSA), y dos investigadores actualmente estudiantes (Maestría de Desarrollo Social y Licenciatura en Antropología). Para el área de Tierras Bajas se integró un investigador experto en estos pueblos indígenas.

Según tiempo y expertise se procedió a asignar diferentes responsabilidades, siendo la distribución como sigue:

1. Coordinadora del estudio: antropóloga.
2. Investigador asociado: psicólogo y demógrafo.
3. Investigadores de campo: antropólogas (2), antropólogos (2) y trabajador social (1).
4. Investigadora y asesora médica: especialista en salud sexual y salud reproductiva.

Para la investigación de campo se conformaron dos equipos con roles de investigación y supervisión. Cada equipo tuvo a su cargo un área geográfica-cultural respectiva. Se cuidó que cada equipo tuviera paridad o equilibrio de género.

El equipo participó de todo el proceso de la investigación y en sesiones de cuatro días de capacitación para el abordaje de la investigación (sensibilización, marcos teóricos, metodologías, recolección y procesamiento de datos, entre otros) y compenetración de la política de inducción, política institucional; política de protección y seguridad de la niñez; de Igualdad de Género, e Inclusión de Plan International.

El grupo de referencia y gestión del estudio estuvo conformado por Plan International Bolivia: la Oficial de Programas de Género y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; y el Coordinador de Investigación, Evaluación y Gestión del Conocimiento. Del UNFPA participaron la Analista de Programa en Adolescencia y Juventud y la UNV en Adolescencia y Juventud; y de CIDES-UMSA, la Directora del Postgrado en Ciencias del Desarrollo.

3.2. Consideraciones éticas

El estudio fue sometido a la Comisión de Ética de Investigación del Comité Nacional de Bioética de Bolivia, que funciona en la Universidad Mayor de San Andrés. Este Comité revisó y aprobó el Protocolo de Investigación.

El diseño de la investigación ha respetado las normas aceptadas a nivel internacional. El objetivo es establecer unas pautas éticas estrictas que promuevan la confianza entre el equipo de investigación y las personas entrevistadas, permitiendo a estas últimas responder a las preguntas con sinceridad y favorecer así la precisión de la investigación. Se consideraron los principios de: valor social y científico, validez científica de la investigación, selección equitativa de las personas entrevistadas, interés superior del niño y la niña, revisión independiente (Comisión Técnica y ampliada para la revisión) y formas de consentimiento informado para cada participante y otros, tanto para las fotografías como para las grabaciones.

Durante y después del trabajo de campo se tomaron las medidas para garantizar la confidencialidad y privacidad de la información, acudiendo a utilizar seudónimos y códigos en los cuadernos y transcripciones de tal manera que las personas no sean asociadas con lo que se dicen en el informe. También se tomaron medidas para respaldar los insumos de todas las fuentes primarias (entrevistas, grabaciones, cuadernos y consentimientos) en la oficina del Observatorio Nacional de Mortalidad Materna, hasta que todo este material pertinente sea entregado a Plan International para su custodia. Fotos y otros archivos obtenidos en el campo cuentan con respaldo de autorización.

Durante el proceso de recolección de información, se tomó en cuenta las políticas de protección y seguridad de la niñez de Plan International,

así como lo estipulado en el Código NNA en relación con los consentimientos de padres, madres, tutores/as y cuidadores/as para obtener información de menores de 18 años.

3.3. Desafíos de la investigación

Durante la investigación surgieron desafíos vinculados con:

- Ausencia de información actualizada y disponibilidad de la misma.
- Dificultad para entrevistar a funcionarios/as de gobierno.
- La sexualidad sigue siendo un tema tabú, sobre todo con respecto a la población de adolescentes. Muchos/as entrevistados/as sentían temor y vergüenza de tratar estos temas y, por ello, algunas de las entrevistas aportaron información muy escueta. Sin embargo, cabe destacar que, a pesar de las dificultades, varios/as investigadores/as consiguieron crear relaciones de confianza y respeto, lo que permitió que las niñas narraran sus historias.
- Escasa participación de hombres en grupos focales y entrevistas ya sea porque son reticentes a participar, porque están ocupados o porque consideran que desconocen sobre la temática.
- Dificultad en la conformación de grupos focales de madres/padres o cuidadores/as.
- Barreras de comunicación en comunidades que hablan predominantemente el idioma del lugar, lo que dificulta un diálogo efectivo. Se requirió el apoyo de traductoras/es.
- La amplitud de temas y muestra para ser abordada en profundidad implicó un gran

esfuerzo de los/as investigadores/as, tanto para recolectar la información como para procesarla.

- Factores de contexto político en uno de los lugares de investigación imposibilitó el desplazamiento a comunidades más rurales más alejadas: ante la negativa de las autoridades locales se decidió permanecer en un solo lugar para salvaguardar la seguridad de los/as investigadores/as.
- Dificultad al obtener los consentimientos informados de niñas unidas para las entrevistas y los grupos focales

Sin embargo, se contó también con factores que coadyuvaron con la investigación de campo, por ejemplo:

- Apoyo por parte de Plan International Inc., UNFPA, CADIC y CONAFRO para llegar a las localidades.
- Apoyo de autoridades locales: la presidenta de la Saya Afroboliviana (Palos Blancos); la Concejala de Educación, mujeres líderes de CONAFRO, responsable de la dirección de Desarrollo Humano GAMC (Coripata); funcionarios/as de DNA-SLIM, autoridades originarias en las comunidades (Mallkus); funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal y personal de centros de salud (Jesús de Machaca); Alcaldía de Blanca Flor, Defensorías de la NNA, directores de unidades educativas y centros de salud (Tierras Bajas); funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal, directores/as de unidades educativas y servicios de salud y líderes sociales (Mizque).

4. Perfil sociodemográfico y características de la población

Para la elaboración del perfil sociodemográfico, se recurrió a información oficial publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), proveniente de las siguientes fuentes de información: Censos, 2001 y 2012, Encuestas, ENDSA 2008, EDSA 2016, Encuesta de Prevalencia de la Violencia Contra la Mujer (EPCVcM) 2016.

4.1 Nivel educativo y uniones

Sobre la situación educativa de niñas y adolescentes en unión o matrimonios, se observa que hay escasa información cuantitativa y la poca que hay no está desagregada por edades simples, lo cual impide dimensionar su magnitud y perspectiva evolutiva. Por eso, a continuación se revisarán dos casos: la situación educativa de niñas unidas menores de 15 años y de menores de 18 años.

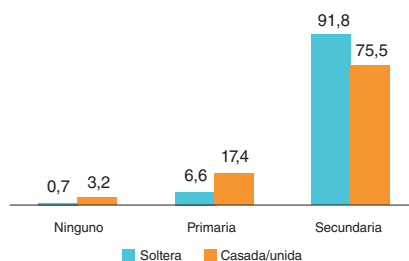
En la comparación de la información sobre adolescentes de 15 años, unidas y no unidas, según nivel de instrucción "ninguno", "primaria" y "secundaria", se observa que:

- La proporción de casadas y unidas con nivel de instrucción "ninguno" o las que no están estudiando, es mayor en dos puntos y medio respecto a las solteras.
- La proporción de adolescentes unidas de 15 años que solo han alcanzado el nivel primario, es 10,8 puntos porcentuales mayor que la proporción de las adolescentes no unidas que se encuentran en la misma situación.
- Es menor la proporción de niñas menores de 15 años unidas en la secundaria respecto a las no unidas de la misma edad. Por consiguiente, las uniones tempranas, podrían

reducir aproximadamente en 16,3 puntos porcentuales el acceso al nivel secundario.

- 9 de cada 10 adolescentes de 15 años no unidas asisten a establecimientos educativos, versus 5 de cada 10 adolescentes de la misma edad ya casadas o unidas.

Gráfico 1. Bolivia: Distribución porcentual de mujeres de 15 años, según nivel de instrucción por estado conyugal, Censo 2012.



Fuente: Elaboración propia basada en el Censo 2012, INE

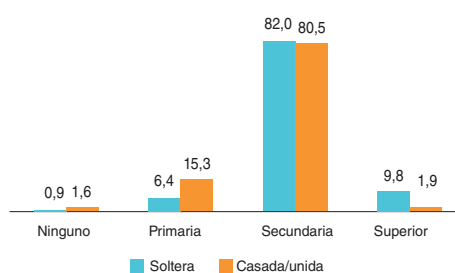
En la comparación de la información de niñas y adolescentes, unidas y no unidas, según nivel de instrucción "ninguno", "primaria" y "secundaria", se observa que:

- Se incrementa en 8,9 puntos porcentuales la proporción de niñas y adolescentes menores de 18 años casadas o unidas que solo alcanzaron la primaria.
- El acceso a estudios superiores por parte de las adolescentes unidas está 7,9 puntos porcentuales por debajo de las adolescentes no unidas.
- Este efecto de la unión y la educación superior incrementa las diferencias a la edad de 19

años en 17,9 puntos, entre no unidas y unidas (Cuadro No.14)

- 7 de cada 10 adolescentes de 18 años no unidas asisten a establecimientos educativos, en tanto que solo 2 de cada 10 adolescentes de la misma edad unidas lo hacen.

Gráfico 2. Bolivia: Distribución porcentual de mujeres de 18 años, según nivel de instrucción por estado conyugal, Censo 2012.



Fuente: Elaboración propia basada en el Censo 2012, INE

A continuación, se presenta, información desagregada del nivel de instrucción de adolescentes de 15 a 19 años por edades simples sobre su estado conyugal (soltera, casada/unida, separada/viuda/divorciada). De acuerdo a la información recolectada, se percibe una estrecha relación entre las uniones tempranas y el nivel de instrucción de las niñas. El matrimonio y las uniones tempranas inciden en el abandono escolar: las niñas tienen que dedicar tiempo al cuidado de los/as hijos/as, a la realización de labores domésticas, y al apoyo a la economía familiar. Además, algunas de ellas dejan la escuela por miedo, vergüenza o son expulsadas por las unidades educativas o presionadas a abandonar la misma por la comunidad educativa.

En el caso de las niñas unidas, esta situación puede influir en un mayor abandono escolar, y en la tendencia a concluir en menor proporción la educación secundaria, reduciendo de esta manera su acceso a la educación superior, con importantes limitaciones para ingresar al mercado laboral calificado con remuneraciones adecuadas.

Cuadro 14. Bolivia: Distribución porcentual de mujeres de 15 a 19 años (edades simples) por nivel de instrucción según estado conyugal, Censo 2012.

Estado conyugal	EDAD	Nº Mujeres	Ninguno	Primaria	Secundaria	Superior	Otros
Total	Total	546660	0,9	7,2	85,7	5,3	0,9
	15	112.032	0,9	7,0	91,1	0,0	1,0
	16	108.270	0,6	7,0	91,8	0,1	0,6
	17	112.487	0,8	6,8	91,2	0,6	0,6
	18	112.299	1,0	7,8	81,7	8,6	0,9
	19	100.986	1,2	7,7	71,4	18,2	1,5
Solteras	Total	480.745	0,8	6,1	86,6	5,7	0,9
	15	107.396	0,7	6,6	91,8	0,0	0,8
	16	101.740	0,6	6,2	92,6	0,1	0,5
	17	99.902	0,6	5,6	92,6	0,5	0,6
	18	94.094	0,9	6,4	82,0	9,8	0,9
	19	77.613	1,0	5,9	69,1	22,4	1,6

Casadas/ Unidas	Total	63.477	1,7	15,3	79,5	2,4	1,1
	15	4.447	3,2	17,4	75,5	0,2	3,7
	16	6.348	1,4	18,8	78,7	0,1	1,0
	17	12.207	1,7	15,7	80,5	1,0	1,1
	18	17.759	1,6	15,3	80,5	1,9	0,8
	19	22.716	1,7	13,6	79,2	4,5	1,0
Separadas/viudas/ divorciada	Total	1.852	7,9	17,1	68,3	4,5	2,3
	15	189	13,8	11,1	68,8	0,5	5,8
	16	182	5,5	19,8	73,6	0,0	1,1
	17	378	8,5	18,8	66,7	4,2	1,9
	18	446	5,4	19,1	70,0	4,3	1,3
	19	657	8,2	15,7	66,4	7,2	2,6

Fuente: Elaboración propia basada en el Censo 2012, INE

4.2 Nivel educativo de la niña o adolescente casada o unida

Con el objeto de tener una aproximación sobre el nivel educativo de la niña o adolescente casada o unida se identificaron los principales motivos por los que no pudo seguir estudiando, según razones declaradas por las mujeres. De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social, 2016¹⁶, "las relaciones de género se expresan de manera explícita con los privilegios masculinos en el hogar, por la priorización del emparejamiento, el embarazo y el trabajo del cuidado".

El 9,7% señala que no continuó con sus estudios porque en su familia era más importante la educación de los hombres; el 9,5% no continuó

por concubinarsse o casarse y el 9,7% porque se embarazó. En todos estos casos se puede afirmar que una de cada 10 mujeres no pudo estudiar por estos motivos. Por contexto de residencia se ratifica esta tendencia, la falta de recursos, los embarazos y uniones.

4.3 Fecundidad

En 2016, la Tasa Global de Fecundidad (TGF) en Bolivia llega a 2,9 hijos/as por mujer. Las diferencias de las tasas de fecundidad entre el área urbana y rural son acentuadas : en el área urbana es de 2,5 hijos/as por mujer mientras en el área rural es de 3,8 hijos/as por mujer. La TGF del área urbana se encuentra cada vez más próxima al umbral de reemplazo (2 hijos/as), mientras que el área rural casi lo duplica.

16 Situación de las Mujeres en Bolivia. Encuesta nacional de discriminación y exclusión social. Análisis Estadístico. Coordinadora de la Mujer. OXFAM Internacional. Conexión. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) Bolivia. 2016.

Cuadro 15. Bolivia: Tasas específicas y generales de fecundidad y tasa bruta de natalidad para los tres años que precedieron a la encuesta, por grupos quinquenales de edad (15-49), por área de residencia y comparación ENDSA 1998, 2003, 2008 y EDSA 2016

EDAD E INDICADOR	ÁREA		ENDSA 1998	ENDSA 2003	ENDSA 2008	EDSA 2016
	URBANA	RURAL				
15-19	58	109	84	84	88	71
20-24	127	187	207	183	174	140
25-29	124	152	201	179	173	131
30-34	106	158	165	145	128	120
35-39	74	104	117	114	95	82
40-44	19	39	57	51	43	25
45-49	0	16	15	12	8	6
Tasa Global de Fecundidad ¹	2,5	3,8	4,2	3,8	3,5	2,9
Tasa General de Fecundidad ²	89	127	142	130	121	99
Tasa Bruta de Natalidad ³	22	23	30	28	26	22

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EDSA 2016

¹Expresada en nacimientos por mujer.

²Expresada en nacimientos por 1.000 mujeres.

³Expresada en nacimientos por 1.000 habitantes.

Según registros de 1998, 2003, 2008 y 2016, se observa que las tasas específicas de fecundidad tienen una tendencia decreciente moderada. La fecundidad alcanza un pico entre los 20 y 24 años de edad y luego inicia un descenso que se acelera a medida que la edad aumenta.¹⁷

Para 2016,¹⁸ la Tasa Específica de Fecundidad de 15 a 19 años es de 71 nacimientos por mil mujeres. En el área rural, 109 nacimientos por mil mujeres y en el área urbana a 58 nacimientos por mil mujeres.

4.4 Embarazo y maternidad en niñas y adolescentes

La edad en la cual las mujeres han tenido su primer parto o nacimiento es un factor determinante de la fecundidad de una población y tiene efectos importantes en la vida de la madre e hijo/a. La postergación del primer nacimiento, ya sea por medidas que incrementan la edad en el matrimonio

de las mujeres u otras que retrasan o evitan embarazos tempranos, contribuyen de manera significativa a la disminución de la mortalidad materna e infantil, mediante la reducción de la fecundidad.¹⁹

La proporción de mujeres que son madres antes de cumplir 19 años es un reflejo de la magnitud de la fecundidad y embarazo en adolescentes. La fecundidad adolescente impacta en el crecimiento de la población, ya que en la medida en que las mujeres inician su historia reproductiva antes de esa edad, tienen al final de su período reproductivo un número de hijos/as significativamente mayor que las mujeres que tienen su primer hijo/a a edades mayores.²⁰

No se conoce la situación y verdadera magnitud sobre la maternidad en las niñas y adolescentes menores de 15 años en Bolivia, lo cual es

17 Instituto Nacional de Estadística - EDSA 2016.

18 Instituto Nacional de Estadística - EDSA 2016.

19 OMS, 2011, Salud de la Mujer, www.who.int/mediacentre/factsheets/fs334/es

20 Instituto Nacional de Estadística - EDSA 2016

preocupante ya que no se conoce su situación y verdadera magnitud. La información disponible se recopila generalmente para mujeres a partir de los 15 años y las desagregaciones por edad simple no son significativas para muchas de las variables, por lo que se realizan agregaciones por edades quinquenales que invisibilizan la situación de las más jóvenes.

De acuerdo a datos de EDSA 2016, los embarazos en adolescentes (15 a 19 años) bajaron más de tres puntos porcentuales en los últimos ocho años. En el 2008 el porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas alcanzaba el 17,9% y en 2016 bajó al 14,8%.

Para 2016, las niñas de 15 años que ya son madres constituyen 1,4% y las que estuvieron alguna vez embarazadas, el 2,4%. Estos porcentajes se incrementan a mayor edad. En las menores de 18 años, las "alguna vez embarazadas", alcanzan

a un 20,2% y las que "ya son madres" el 16,5%, visibilizando una maternidad precoz.

Las diferencias en la proporción de niñas y adolescentes que ya son madres, según área de residencia son importantes, ya que alcanzan a 6,3 puntos porcentuales. El porcentaje de mujeres que dio a luz antes de cumplir 15 años es de 0,9% (0,8% en el área urbana y 1,4% en el área rural), mientras que las que dieron a luz antes de cumplir 18 años es de 8,7% (7,1% en el área urbana y 12,7% en el área rural), lo cual evidencia que el embarazo y la maternidad en niñas y adolescentes se registran con mucha mayor frecuencia entre quienes viven en zonas rurales. Esto es debido a que las niñas del área rural tienen menor acceso a educación, no tienen acceso a educación integral de la sexualidad, así como a servicios de salud sexual y salud reproductiva. Además, la condición de pobreza contribuye a estas diferencias entre contextos urbanos y rurales.

Cuadro 16. Bolivia: Porcentaje de niñas y adolescentes de 15 a 19 años que ya son madres o que están embarazadas por primera vez, según edades simples, 2016

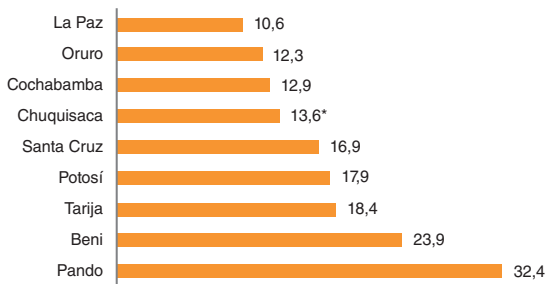
EDAD	EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES			Total alguna vez embarazada	Nunca embarazada	Numero adolescentes
	Ya son madres	Embarazadas por primera vez	Tuvo fracaso/ aborto/ nacido muerto			
15	1,4*	0,9*	0,1*	2,4*	97,6	499
16	6,1	1,4*	0,9*	8,4	91,6	514
17	10,0	3,7*	0,5*	14,2	85,8	471
18	16,5	2,9*	0,8*	20,2	79,8	455
19	29,5	3,7*	0,8*	34,0	66,0	378
EDSA 2016	11,7	2,4	0,6*	14,8	85,2	2.318
Urbano	9,9	2,0*	0,6	12,5	87,5	1.639
Rural	16,2	3,4	0,6	20,3	79,7	678
14 años	0,3*	0,4*	0,0	0,7*	99,3	427
ENDSA 2008	14,3	3,6	n.a.	17,9	n.a.	3.518
ENDSA 2003	12,6	3,0	n.a.	15,7	n.a.	3.874

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EDSA 2016

NOTA: *Con coeficiente de variación superior a 20%, emplearlo sólo de forma referencial.

Los mayores porcentajes de adolescentes alguna vez embarazadas se encuentran en la región de los llanos, principalmente en los departamentos de Pando, con 32,4%; y Beni, con 23,9%.

Gráfico 3. Bolivia: Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazadas, según departamento, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EDSA 2016

NOTA: *Con coeficiente de variación superior a 20%, emplearlo sólo de forma referencial.

4.5 Unión y edad

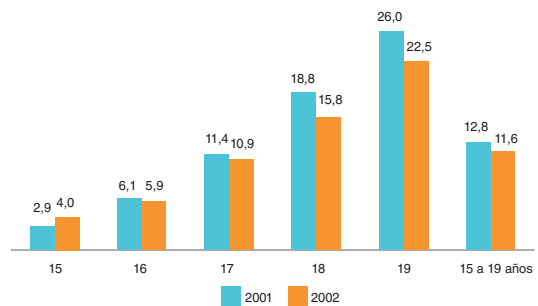
La nupcialidad es un hecho que experimenta la mayoría de la población en un periodo bastante acotado de la vida. Cuando la mujer es menor de 18 años "constituye una práctica que limita el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, obstruyendo el despliegue de sus capacidades y oportunidades para vivir una vida con dignidad" (UNFPA, 2012, p. 10).

La situación conyugal es parte inherente de la dinámica familiar: esta variable permite dar cuenta de las personas que están unidas, las que alguna vez lo estuvieron y las que son solteras.

Para la identificación de la situación y características de las uniones tempranas, se examinaron los datos de los dos últimos censos. De acuerdo a estos registros (gráfico N° 4), se observa un descenso relativamente bajo en la proporción de adolescentes casadas/unidas en las edades (16 a 18 años), excepto en las menores de 15 años, donde se advierte un ligero incremento en la proporción de casadas/unidas.

Para el año 2012, del total de las adolescentes (15 a 19 años), el 11,6% de ellas declaró estar unidas. La proporción de casadas y unidas por edades simples da cuenta que el 4,0% de niñas y adolescentes menores de 15 años ya estaba unida. Este porcentaje se va incrementando con la edad: en las menores de 18 años, el 16,0 %, ya no son solteras. El volumen de las niñas unidas podría ser mayor. Existen evidencias que la prevalencia de matrimonios tempranos es elevada en el país. Se estima²¹ que para 2016 se casaron o unieron antes de los 15 años el 3% de la población en este grupo etario y que el 22% de niñas, adolescentes se casaron o unieron antes de los 18 años.

Gráfico 4. Bolivia: Distribución porcentual de niñas y adolescentes casadas/unidas de 15-19 años, por edades simples, según Censos 2001 y 2012



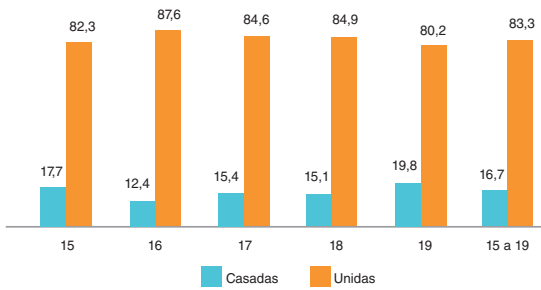
Fuente: Elaboración propia basada en el Censo 2001 y 2012, INE

Predominio unión libre – concubinato

La proporción de niñas casadas o unidas está cambiando. A los 18 años, en todo el país las uniones o concubinatos predominan en relación a los matrimonios: el 84,9 % están unidas, en comparación con sólo el 15,1% que declararon estar casadas. A los 15 años, el 82,3 %, afirmó estar unida y solo el 17,7% declaró estar casada. De acuerdo con información secundaria, en Bolivia el fenómeno de los matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas, al igual que otros países de ALC, está marcado por la cohabitación sin mediación de ceremonia religiosa o civil alguna.

21 Estación del conocimiento. Para los Derechos de la Niñez en Bolivia, 2016

Gráfico 5. Bolivia: Distribución porcentual de niñas y adolescentes casadas y unidas, según edades simples (15-19 años), Censo 2012

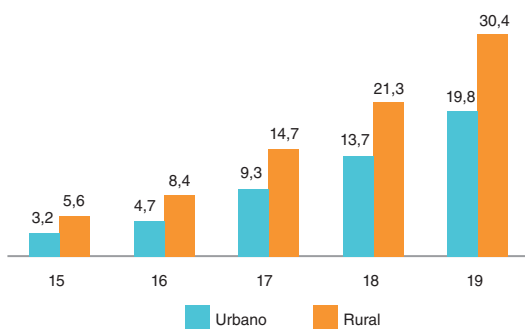


Fuente: Elaboración propia basada en el Censo 2012, INE

4.6 Área de residencia

La prevalencia de matrimonios y uniones en las adolescentes de 15 a 19 años por área de residencia es diferencial. En los contextos rurales, se concentra una mayor proporción de niñas y adolescente casadas/unidas: antes de los 15 años, el 5,6% ya están unidas y a la edad de 18 años, son una de cada cinco. Esto se debe a que en contextos rurales y poblaciones indígenas, las mujeres inician sus relaciones sexuales a más temprana edad que en contextos urbanos, el nivel de ingreso y escolaridad es menor y hay más pobreza.

Gráfico 6. Bolivia: Distribución porcentual de niñas y adolescentes casadas/unidas de 15-19 años por edades simples, según contexto urbano y rural. Censo 2012



Fuente: Elaboración propia basada en el Censo 2012, INE

4.7 Pobreza

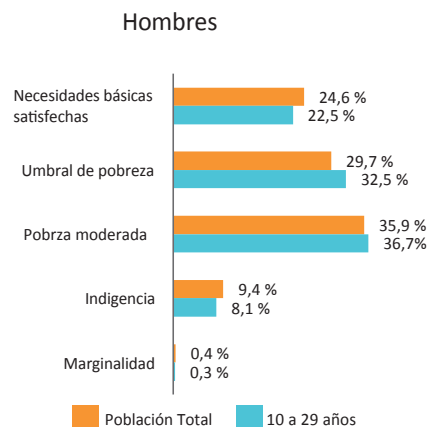
No se dispone información estadística sobre condición de pobreza de los hogares que

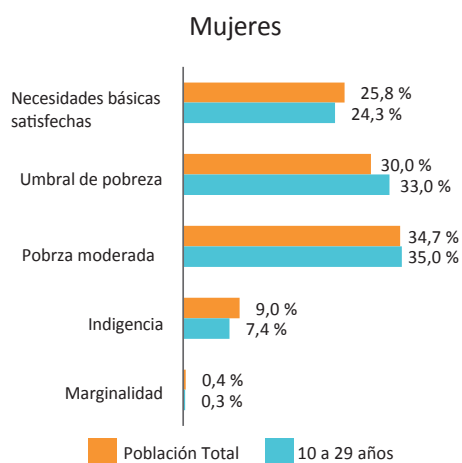
conforman los matrimonios tempranos o las uniones forzadas; en tal sentido, con el objetivo de contar con cierta información que nos permita conocer esta situación, se presentará información sobre la población adolescente y joven.

Se estima que para el año 2012 el 21,6% de la población boliviana se encontraba en situación de pobreza extrema (aproximado por el método de la línea de pobreza), es decir, que sus ingresos totales no les permitían satisfacer sus requerimientos nutricionales mínimos. La incidencia de la pobreza extrema es más alta en las zonas rurales del país (existiendo una brecha de 29 puntos porcentuales con las zonas urbanas), en el altiplano (donde 27 de cada 100 se encuentran en esta situación), en las mujeres (con una brecha de un punto porcentual con relación a los hombres) y en la población joven menor a 25 años (24 de cada 100 personas que pertenecen a este grupo etario se encuentran en situación de pobreza extrema).

Por otra parte, cuando se aproxima la condición de pobreza por el método de necesidades básicas insatisfechas se obtiene que 45 de cada 100 bolivianas y bolivianos son pobres, sin que se evidencien importantes brechas por grupos etarios o sexo.

Gráfico 7. Bolivia: Población según condición de necesidades básicas insatisfechas por sexo. Censo 2012



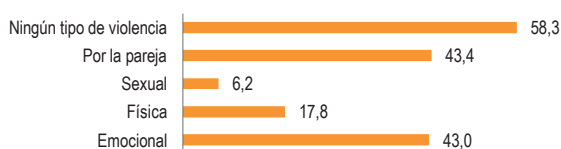


Fuente: Córdova J. Estudio analítico de adolescencia y juventud a partir de registros censales. Documento de Trabajo UNFPA, 2016

4.8 Nivel de exposición a violencia física, sexual y psicológica

En esta sección solo es posible una aproximación general a la violencia contra las niñas y adolescentes casadas/unidas en edades agregadas de 15 a 19 años. En los matrimonios infantiles y uniones tempranas, alrededor del 43,4% del nivel de violencia es por parte de la pareja íntima, con mayor incidencia en la violencia emocional, física y sexual. Respecto a las niñas de menor edad no se tienen datos, pero la violencia podría ser mayor por su situación de vulnerabilidad y dificultades para el ejercicio de sus derechos.

Gráfico 8. Mujeres de 15 a 19 años, casadas o unidas, según tipo de violencia por parte de su pareja, EDSA 2016 (%)



Fuente: Elaboración propia basada en la EDSA 2016, INE

Predomina el noviazgo violento en el país: ²²

En Bolivia 52 de cada 100 mujeres solteras de

15 años o más de edad ha vivido algún tipo de situación de violencia a lo largo de su relación por parte de su enamorado o ex enamorado. Según tipo de violencia, la EPVcM 2016 refleja que 46,5% de las mujeres solteras de 15 años o más sufrieron violencia psicológica que se manifiesta a través de celos y varias formas de control por parte del enamorado. De acuerdo al nivel de instrucción alcanzado, las mujeres que no tienen ningún nivel de instrucción registran un elevado porcentaje de violencia (85,9%), en tanto que las mujeres con nivel de instrucción superior son afectadas por situaciones de violencia en un 50,3%.

<Se puede vincular embarazo en la adolescencia y violencia con datos del EDSA 2016>

4.9 Edad a la primera unión y uniones posteriores

Datos de la ENDSA 2008²³, dan cuenta que el 3,2% de las adolescentes de 15 años ya estaban unidas. Esta proporción se va incrementando con la edad: en las niñas y adolescentes menores de 18 años, el 21,7% ya estaba casada o unida. Según área de residencia, en contextos urbanos el 21,6% ya estaba unida antes de los 18 años y en contextos rurales el 28,9%.²⁴

4.10 Prevalencia de uso de anticonceptivos

Con respecto al uso de métodos anticonceptivos entre las adolescentes, en el cuadro N° 17 se observa una clara diferencia en la prevalencia anticonceptiva entre "todas las mujeres" y las "actualmente unidas". El uso de algún método anticonceptivo de "todas las mujeres" de 15 a 19 años registra el 9,4% mientras el mismo grupo etario de "actualmente casadas y unidas" el 45,7%. Debido a que la edad fértil en Bolivia se considera entre los 15 y 49 años, no se cuenta con información de prevalencia anticonceptiva en mujeres de 14 años de edad.

En las adolescentes de 15 a 19 años "actualmente unidas", llama la atención que más de la mitad (54,3 %) no utiliza ningún método anticonceptivo. Esta situación es más preocupante en las niñas y adolescentes unidas más jóvenes. Se reporta que, aproximadamente, 7 de cada 10 adolescentes de 15 años, casadas o unidas, no utilizan ningún método anticonceptivo, lo cual evidencia una mayor

²² http://correodelsur.com/seguridad/20180624_ine-el-52-de-solteras--es-victima-de-agresion.html

²³ No se dispone de esta información en la EDSA 2016.

²⁴ En la EDSA, se ha considerado a la población de 15 y más años, por lo cual es importante considerar el subregistro en las menores de 15 años.

exposición al riesgo de embarazo o a adquisición de infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/SIDA.

La falta de información sobre las adolescentes de 14 años, unidas o sexualmente activas, no permitió contar con estimaciones confiables sobre el uso de métodos anticonceptivos en esta edad específica.

Cuadro 17. Bolivia: Distribución porcentual del uso de métodos anticonceptivos, por edades simples, 15 a 19 años, según EDSA 2016

MUJERES DE AÑOS	15 A 19 EDAD	Algún método	Total métodos modernos	Total métodos tradicionales	No usa
		%	%	%	%
TODAS LAS MUJERES	Total	9,4	6,8	2,6	90,6
	15	1,8	1,2	0,6	98,2
	16	5,0	3,0	2,0	95,0
	17	10,3	6,9	3,4	89,7
	18	14,2	10,3	3,9	85,8
	19	18,7	14,8	3,9	81,3
MUJERES ACTUALMENTE UNIDAS	Total	45,7	32,3	13,4	54,3
	15	31,8	26,2	5,6	68,2
	16	53,0	28,5	24,5	47,0
	17	45,3	29,7	15,6	54,7
	18	48,0	33,6	14,4	52,0
	19	43,8	34,3	9,5	56,2

Fuente: Elaboración propia basada en la EDSA 2016, INE

Los métodos anticonceptivos más utilizados por "mujeres actualmente unidas" y adolescentes de 15 a 19 años, son los tradicionales (13,5%), principalmente el ritmo y el retiro los cuales tienen una baja efectividad. En cuanto a los métodos modernos, como preferidos se identifica a la inyección (12,3%) y el condón masculino (5,3%). En las adolescentes unidas de 15 años, los

métodos más utilizados son el implante (14,2%) y la inyección (12,1%). Entre las niñas unidas de 15 y 16 años no se reporta el uso del condón masculino, mientras que en las menores de 18 años se reporta el uso solo por el 5,3% de las adolescentes de esa edad.

Cuadro 18. Bolivia: Distribución porcentual del uso de métodos anticonceptivos, por edades simples, 15 a 19 años, según tipo de método, EDSA 2016

Mujeres 15 a 19 años	Algún método	Algún método moderno	Total métodos	Píldoras Pastillas	Inyecciones	Condón Masculino	Mela	Total Método Tradicionales	Ritmo	Retiro	No usa
%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
TODAS LAS MUJERES											
Total	9,4	6,8	0,9	2,0	0,7	2,3	0,6	2,6	2,2	0,4	90,6
15	1,8	1,2	0,4	0,2	0,3	0,1	0,0	0,6	0,5	0,1	98,2
16	5,0	3,0	0,3	1,5	0,6	0,4	0,1	2,0	2,0	0,0	95,0
17	10,3	6,9	1,1	2,2	0,1	2,1	1,3	3,4	2,6	0,8	89,7
18	14,2	10,3	1,5	2,9	0,9	4,2	0,3	3,8	3,2	0,6	85,8
19	18,7	14,8	1,2	3,5	2,0	5,6	1,3	3,9	3,2	0,7	81,3
MUJERES ACTUAL- MENTE UNIDAS											
Total	45,7	32,3	3,7	12,1	5,1	5,3	5,0	13,5	12,2	1,2	54,3
15	31,8	26,2	0,0	12,0	14,2	0,0	0,0	5,6	5,6	0,0	68,2
16	53,0	28,5	1,8	17,9	5,0	0,0	2,5	24,5	24,5	0,0	47,0
17	45,3	29,7	2,9	12,9	0,9	1,6	11,4	15,5	11,9	3,7	54,7
18	48,0	33,6	6,6	13,8	3,3	7,2	1,8	14,4	12,5	1,9	52,0
19	43,8	34,3	2,8	8,9	7,6	7,8	5,4	9,5	9,5	0,0	56,2

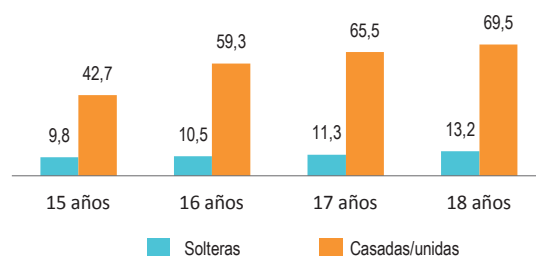
Fuente: Elaboración propia basada en la EDSA 2016, INE

4.11 Prevalencia de ocupaciones no remuneradas: "ama de casa" – "quehaceres del hogar"

Para la identificación de las niñas unidas que se declaran "amas de casa", se ha realizado el cálculo de la distribución porcentual de mujeres de 15 y 18 años (edades simples) por estado conyugal, según declaración como "ama de casa" o "realiza labores de casa" usando la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012.

Las diferencias encontradas en la declaración de "ama de casa" entre adolescentes casadas/unidas y las no unidas, son reveladoras y contundentes. Entre las adolescentes de 15 años que declararon ser "amas de casa", el 9,8 % son solteras mientras el 42,7% son unidas. Esta situación se incrementa con la edad: de las niñas menores de 18 años que declaran ser "amas de casa", el 13,2% son solteras y siete de cada 10 niñas unidas de la misma edad se declaran como "ama de casa".

Gráfico 9. Bolivia: Distribución porcentual de mujeres de 15 y 18 años (edades simples) por estado conyugal, según declaración como "ama de casa", Censo 2012



Fuente: Elaboración propia basada en el Censo 2012, INE

Con la información precedente, se refuerza la realidad de que el matrimonio infantil puede tener un efecto adverso en las niñas y adolescentes que se unen a edades tempranas, en parte debido a los bajos niveles educativos que alcanzan y por su condición de "ama de casa". El trabajo doméstico en su núcleo familiar y los embarazos tempranos complejizan su situación y limitan sus posibilidades educativas y laborales.

4.12 Primera relación sexual

Datos de la EDSA 2016 registran que el inicio de las relaciones sexuales en edad mediana, entre las adolescentes de 15 a 19 años, ocurre a los 15,1 años en las zonas rurales, y en los ámbitos urbanos se da

a los 16,6 años. Cabe destacar que una significativa fracción de las mujeres con edad actual entre 15 a 19 años (7,9%) tuvo relaciones sexuales antes de cumplir sus 15 años. En las áreas rurales este porcentaje se amplía a 17,7%, en comparación con el 4,5% en áreas urbanas.

Cuadro 19. Bolivia: Distribución porcentual de niñas y adolescentes de 15 a 19 años que ha tenido relaciones sexuales antes de los 15 años y 18 años, según contexto urbano y rural, 2016

EDAD DE NIÑAS Y ADOLESCENTES	Porcentaje de mujeres que ha tenido relaciones sexuales antes de:		Porcentaje que nunca ha tenido relaciones	Número de mujeres	Edad mediana
	15 años	18 años			
15	7,2	n.a.	92,2	499	14,4
16	7,9	n.a.	91,0	514	15,7
17	7,7	n.a.	68,7	471	17,0
18	7,9	35,0	59,0	455	16,3
19	8,8	38,1	46,0	378	17,9
Total (15 a 19 años)	7,9	25,0	71,8	2.318	16,8
Área urbana	4,5	22,0	74,2	1.639	16,6
Área rural	17,7	32,1	65,9	678	15,1
Total	7,9	25,0	71,8	2.318	16,8

Fuente: Elaboración propia basada en datos EDSA, 2016, INE
n.a.: No aplica

En el ámbito de las comunidades indígenas, las características y la situación de la primera relación sexual evidencian la situación de particular vulnerabilidad en que se encuentran las niñas y adolescentes menores de 18 años debido a: el nivel más bajo de escolaridad, el antecedente de embarazo adolescente de la madre, la naturalización de la violencia sexual, la baja autoestima, las dificultades para hablar de sexualidad en la familia, los bajos niveles de escolaridad de los padres y las madres, como también las actitudes de género y sexualidad.

La Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social, 2016 identificó que un 2,3% de niñas entre 7 y 13 años ya tuvo su primera relación sexual. Además, cabe destacar que el 15,8% de las mujeres indígenas han tenido su primera relación sexual contra su voluntad, porcentaje mucho mayor que el registrado entre las mujeres no indígenas (8,2%).

El 50% de las mujeres que han tenido su primera relación sexual contra su voluntad son menores de 16 años: de 7 a 11 años el 6,9%, de 12 a 16 años el 42,6%; y 43,5% tenían entre 17 y 21 años.

4.13 Comparaciones por grupo étnico y pueblo indígena

La disponibilidad de información cuantitativa acerca de la situación y características de los matrimonios tempranos o uniones forzadas en los pueblos indígenas o grupos étnicos en Bolivia es limitada.

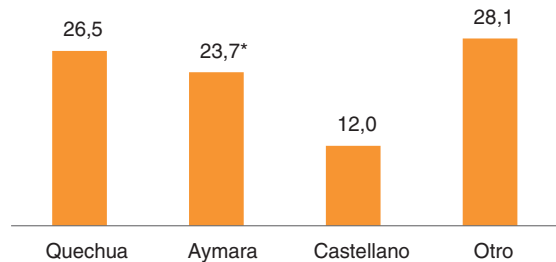
En las poblaciones amazónicas, por lo general, el embarazo y las uniones se realizan a temprana edad. En Genechequia las uniones de las niñas Esse Ejja comienzan a los 15 años y a los 16 años en las Tacanas. Entre las parejas el hombre suele tener uno o dos años más que la mujer. Habitualmente, las uniones ocurren entre habitantes de la misma comunidad o del mismo grupo étnico (endogamia).

En Jesús de Machaca, comunidad aymara, existen uniones tempranas de mujeres menores de 18 años; en los varones éstas ocurren después de los 20 años. Por la cercanía a la ciudad de El Alto, más influenciada por las costumbres urbanas y occidentales, la convivencia se da más tarde. Actualmente, si los y las jóvenes están estudiando, priorizan sus estudios, incluso la universidad, y mencionan que pueden llegar a juntarse a partir de los 25 años los hombres y 20 años las mujeres.

En Raqaypampa, comunidad quechua, las parejas se juntan a edades tempranas (16 o 17 años) antes de casarse o establecer un matrimonio reconocido socialmente. Generalmente buscan pareja de su misma edad, del mismo lugar y tienen entre uno a dos años de diferencia, siendo el hombre, casi siempre, mayor.

Las poblaciones de niñas y adolescentes menores de 20 años que han estado embarazadas alguna vez muestran diferencias según pertenencia étnica o pueblo indígena. Los mayores porcentajes se encuentran entre las mujeres quechuas y aymaras.

Gráfico 10. Bolivia: Porcentaje de adolescentes entre 15 y 19 años alguna vez embarazada, por idioma en el que aprendió a hablar.



Fuente: Plan Internacional, sobre la base de datos del Instituto Nacional de Estadística – EDSA 2016

NOTA: *Con coeficiente de variación superior a 20%, emplearlo sólo de forma referencial.

Claramente, el embarazo adolescente es mayor en mujeres que aprendieron a hablar quechua y aymara, en comparación con las que aprendieron a hablar castellano. La categoría "otro" incluye, probablemente, un alto porcentaje de idiomas de pueblos indígenas de Tierras Bajas.

Las mujeres adolescentes indígenas Esse Ejja y Tacana alguna vez embarazadas alcanzan a un 51,2%. En contraste con el total del departamento de Pando, para este mismo grupo etéreo se reporta un 32,4%, (EDSA 2016) lo cual evidencia que las poblaciones indígenas de Tierras Bajas tienen una mayor fecundidad temprana.

Es importante notar que se trata del idioma en que aprendieron a hablar, por lo que estos datos no reflejan lo que ocurre en pueblos indígenas. Otro factor determinante son las prácticas culturales aceptadas de uniones informales como ser el *sirwiñacu* o el robo/rapto de las mujeres, que no son registrados, son ampliamente naturalizados e incluso aceptados en nombre de tradiciones culturales.

5. Marco legal y político

5.1 Objetivo y visión

Visionar la protección plena de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para prevenir, prohibir y eliminar los matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes con programas y acciones en el país es una tarea y desafío de construcción inmediata que puede partir de la base normativa actual y vigente del Estado boliviano. Por ello, una política de protección para enfrentar los matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes implica el cumplimiento de atención específica en el marco del interés superior y prioridad como lo establece la Constitución Política del Estado - CPE (Art. 58, 59 y 60) para el ejercicio, promoción y garantía de sus derechos con la preeminencia a la atención de NNA que la ley le confiere.

Desde la visión estatal no se tiene mucha información sobre la problemática que nos ocupa y esto complica la situación de poder plantear líneas o estrategias para su prevención en los ámbitos de salud, educativo y protección (Entrevista funcionario/a Ministerios de Salud, Educación, Justicia y UDAPE). La posibilidad de este planteamiento de acuerdo con la información de la existencia de la problemática puede ser basada en los principios legislativos vigentes (CPE, Código NNA, Código de Familias, Ley de protección legal de NNA, entre las principales).

Considerando la falta de normativa específica sobre el matrimonio y unión a temprana edad y la estrecha relación que existe entre el

matrimonio/unión a temprana edad, el embarazo en niñas/adolescentes y la violencia sexual, se revisaron las políticas para la niñez boliviana, entre ellos el Plan Plurinacional de Prevención del Embarazo Adolescente (PPPEA 2015-2020), el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades "Mujeres construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien"(2008), el Plan de Acción de Derechos Humanos "Para Vivir Bien", el Plan Nacional para la Salud Integral de la Adolescencia y Juventud Boliviana (2009-2013), y el Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2009-2015). Dichas políticas establecen el marco de responsabilidad e intersectorialidad con los ministerios de Educación, Salud y Justicia para prevenir el embarazo en adolescentes, llevar acciones para la igualdad de derechos y oportunidades, promocionar e informar sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco del cumplimiento de los derechos humanos.

Con la exploración documental realizada, se puede señalar que para prevenir y eliminar la ocurrencia de matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes en el país, es necesario encarar acciones y desafíos con políticas públicas y normativas que promuevan el cumplimiento de los derechos humanos y de protección de la integridad de NNA. El presente estudio es una aproximación que permite la reflexión y coloca al debate la problemática como un fenómeno social que vulnera todos los derechos de NNA y que requiere ser profundizado.

5.2 Priorización del tema de matrimonio forzado en niñas

De acuerdo a una revisión de la normativa, en Bolivia no se cuenta con un marco legal, político o estrategias nacionales que se hayan, estén o vayan a ser desarrolladas por el Estado para la prevención del matrimonio o unión a temprana edad de niñas y adolescentes.

“Por el momento no tenemos un proyecto, pero no estamos abordando como municipio. Plan Internacional está en eso, pero no tenemos datos de su incidencia. Se está implementando con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia acerca del embarazo temprano, no creo que hay normas en matrimonios, quizá hay pero no conocemos, tal vez hay” (Entrevista, representante Gobierno Autónomo Municipal, Jesús de Machaca).

“La situación puede cambiar con un plan educativo, pero debe venir del gobierno. Se ha avanzado, pero falta mucho, tiene que haber un cambio de pensamiento a nivel Bolivia” (Responsable DNA y SLIM, Jesús de Machaca).

“La Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional plantea que las autoridades originarias tienen el mismo nivel que las autoridades estatales, pero las autoridades originarias no conocen la ley” (Responsable DNA y SLIM, Coripata).

Sin embargo, existe amplia normativa vigente aprobada por el gobierno boliviano. A partir de 2006, con el cambio de gobierno, se propuso acelerar procesos legislativos y políticas para alcanzar el paradigma propuesto del “Vivir Bien”. La normativa y políticas actuales fueron realizadas a partir de ese eje de transformación. En relación a la niñez

y adolescencia se incentivaron algunos bonos: el Juancito Pinto, para prevenir la deserción escolar; y el bono Juana Azurduy basado en el binomio madre-niño/a que figuran como los más relevantes.

Asimismo, fueron promulgados un marco normativo y planes de protección y garantía a los derechos de NNA, entre los cuales:

- Ley 548. Código Niño, Niña y Adolescente.
- Ley 603. Código de Familias y del Proceso Familiar.
- Ley 054. De protección legal de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley 348. Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Ley 342. De la Juventud.
- Ley 263. Contra la Trata y Tráfico de Personas.
- Ley 223. General para las Personas con Discapacidad.
- Ley 070. De la Educación “Avelino Singani y Elizardo Pérez”.
- Ley 073. De Deslinde Jurisdiccional.
- Ley 031. De Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.
- Ley 450. De Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en Alta Vulnerabilidad .
- Norma de Atención Integrada al Continuo del Curso de la Vida.
- Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2009-2013).
- Norma Nacional, Reglas, Protocolos y Procedimientos en Anticoncepción (2010).
- Guía Nacional para la Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes y Jóvenes (2013).
- Plan Nacional de Prevención, Control y Seguimiento del Cáncer de Cuello Uterino (2009).
- Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) (2008).
- Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Materno Perinatal y Neonatal en Bolivia (2009-2015).
- Plan Nacional para la Salud Integral de la Adolescencia y Juventud Boliviana (2008-2013).

A continuación se analizarán algunos de estos instrumentos:

- El Código NNA es la principal normativa para la niñez que considera los principales lineamientos del ejercicio de derechos de los/las NNA, a su desarrollo integral,

a la educación, a la salud y a sus derechos sexuales y derechos reproductivos y establece la prevención del embarazo adolescente, que desde un punto de vista no tan explícito puede ser considerado una aproximación a la problemática del MIUTF en niñas.

- La Ley 342 de la Juventud promueve los derechos de las personas de 12 a 28 años a la salud sexual y reproductiva e incentiva políticas de educación integral para la sexualidad en todos los niveles y entidades territoriales autónomas.
- El PPPEA promueve los derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas y adolescentes y busca reducir de manera intersectorial el embarazo en adolescentes. En particular, en el PPPEA existen seis pilares para reducir la problemática del embarazo en adolescentes de 12 a 18 años (ver en anexo "Principales Normativas" el detalle de los Pilares.) y en el pilar Económico-Productivo y Laboral se menciona que hay matrimonios forzados de niñas y adolescentes con hombres mayores que ocurren por presión familiar para garantizar el futuro de las mismas. Ante ello se propone promover la independencia económica de la adolescente para que no se presenten estos casos. Sin embargo, en las instancias del gobierno se desconoce el PPPEA y en el tema presupuestario el PPPEA consigna montos generales sin establecer los grados y niveles de coordinación y de acción entre actores, tampoco clarifica acciones a emprender para su avance y realización, como sus acciones, alianzas y formas de medir y evaluar el avance de la política.
- El Código de las Familias y del Proceso Familiar regula el matrimonio en Bolivia. Según el Código, el matrimonio y la unión libre son instituciones sociales que dan lugar al vínculo conyugal o de convivencia, orientado a establecer un proyecto de vida en común, siempre que reúnan las condiciones establecidas en la Constitución Política del Estado y el del Código, conllevan iguales efectos jurídicos tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges o convivientes, como respecto a las y los hijos adoptados o nacidos de aquellos. El matrimonio o unión se considera válido si es basado en libre consentimiento de ambas partes y si se da a partir de los 18 años. Sin

embargo, de manera excepcional, se podrá constituir matrimonio o unión libre a los 16 años de edad cumplidos, siempre que se cuente con la autorización escrita de quienes ejercen la autoridad parental, o quien tenga la tutela o la guarda, o a falta de éstos la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Esta posibilidad lleva al concepto bastante ambiguo de emancipación por matrimonio o unión libre: la persona menor de edad que constituye matrimonio o unión libre se emancipa de derecho. Esto significa que el/la NNA adquiere la capacidad de decisión y juicio propio en cualquier actividad civil y ya no está sujeto/a a la tutela de su madre o padre. El problema surge cuando se da la desvinculación conyugal o nulidad del matrimonio o de la unión libre en cuanto a la niña/adolescente no se le restituye su antigua condición de menor no emancipada, salvo que por las condiciones físicas o emocionales lo amerite, lo que será determinado por el equipo multidisciplinario de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

- La Ley Contra la Trata y Tráfico considera el matrimonio forzado con carácter punitivo más que preventivo en cuanto establece sanción de 15 a 20 años para las personas que cometan los siguientes delitos contra NNA:
 - Explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre.
 - Servidumbre costumbrista.
 - Explotación sexual comercial.
 - Embarazo forzado.
 - Matrimonio servil, unión libre o de hecho servil.
- La Propuesta de Política Pública para el Acceso a la Justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes Indígena Originario Campesinos (2016) con el análisis que existe la vulneración de derechos a NNA y que existen instituciones (DNA) que hagan prevalecer sus derechos y su ejercicio. Un año antes (2015), el Informe del Defensor del Pueblo establece un diagnóstico de las problemáticas que afectan a la niñez boliviana, el punto 10 es matrimonio precoz. Este hecho puede estar ocultando delitos: violaciones, el estupro o la trata y tráfico de personas NNA.
- La Ley de Marco de Autonomías y Descentralización sostiene que debe existir formulación y ejecución de políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas o donaciones

dirigidos a la eliminación de la pobreza, la exclusión social y económica, y la construcción de igualdad de género y el "Vivir Bien" en las entidades territoriales autónomas, en ese entendido el MUITF debería ser una prioridad de atención para los diferentes niveles de descentralización estatal (nacional, departamental y municipal).

- La Ley de Educación Avelino Siñañi y Elizardo Pérez menciona la construcción de un currículo regionalizado y con base a las problemáticas del contexto y por ende deben considerar contenidos de educación sexual para la prevención de MUITF y de embarazos en adolescentes y precautelar el derecho a la salud sexual y reproductiva de NNA.
- La Ley de Deslinde Jurisdiccional reconoce el respeto y garantía a los derechos de las mujeres y en la prohibición de toda forma de violencia contra NNA y de manera textual señala: "Es ilegal cualquier conciliación respecto de este tema". Por lo tanto los MUITF no pueden conciliarse en base a usos y costumbres o a la honra familiar. Se anexa la revisión de las normativas y políticas relevantes y describe si se considera o no el MUITF.

El conjunto de normas señaladas se constituye como un sistema normativo protectorio que considera a las niñas y las adolescentes como sujetos de derechos, aspira a garantizar su interés superior y proteger sus derechos, a reducir los riesgos de vulnerabilidad existentes que atentan contra su integridad sexual, física, psicológica y emocional, y por ende involucrar a las familias, las comunidades y el Estado en sus distintos niveles en la promoción del desarrollo integral de las NNA así como precautelar sus derechos: a la vida, a la educación, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad entre otros.

La normativa boliviana a favor de la niñez se rige en los siguientes principales principios:

El Interés Superior del NNA

Se entiende como toda situación que favorezca el desarrollo integral de la niña, niño y adolescente en el goce de sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en una situación concreta, se debe apreciar su opinión y de la madre, padre o ambos padres, guardadora o guardador, tutora o tutor, es decir, la necesidad de equilibrio entre sus derechos,

garantías y deberes (Principios del Código NNA, artículo 12).

Prioridad Absoluta del/a NNA

Las niñas, niños y adolescentes serán objeto de preferente atención y protección, en la formulación y ejecución de las políticas públicas, en la asignación de recursos, en el acceso a servicios públicos, en la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad, y en la protección y socorro en cualquier circunstancia, obligándose todos los corresponsables al cumplimiento efectivo de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes (Principios del Código NNA, artículo 12).

Equidad de Género

Las niñas y las adolescentes, gozan de los mismos derechos y el acceso a las mismas oportunidades que los niños y los adolescentes (Principios del Código NNA, artículo 12).

Desarrollo Integral

Se procura el desarrollo armónico de las capacidades físicas, cognitivas, afectivas, emocionales, espirituales y sociales de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta sus múltiples interrelaciones y la vinculación de éstas con las circunstancias que tienen que ver con su vida (Principios del Código NNA, artículo 12).

Corresponsabilidad

El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, son corresponsables de asegurar a las niñas, niños y adolescentes, el ejercicio, goce y respeto pleno de sus derechos (Principios del Código NNA, artículo 12).

Rol de la Familia y del Estado

Se reconoce el rol fundamental e irrenunciable de la familia como medio natural para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y su papel primario y preponderante en la educación y formación de los (as) mismos (as). El Estado en todos sus niveles debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente sus responsabilidades (Principios del Código NNA, artículo 12). El Estado está obligado a proteger a las familias en procura de su integración, estabilidad, bienestar, desarrollo social, cultural y económico para el efectivo cumplimiento del ejercicio de los derechos de todas y todos sus integrantes. Para ello, promoverá acciones y facilitará condiciones

para fortalecer la iniciativa, la responsabilidad y la capacidad de las familias en sus dimensiones afectiva, formadora, social, participativa y cultural, para una convivencia respetuosa y armoniosa (Código NNA, artículo 4 parágrafo I y III).

Ejercicio Progresivo de Derechos

Se garantiza a las niñas, niños y adolescentes, el ejercicio personal de sus derechos, de manera progresiva y conforme a su capacidad evolutiva. De la misma forma se le exigirá el cumplimiento de sus deberes (Principios del Código NNA, artículo 12).

Acciones Para La Prevención Del Embarazo Adolescente

I. El Ministerio de Salud, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, implementará acciones en base a lineamientos de la Política de Salud Familiar Comunitaria e Intercultural.

II. El Ministerio de Salud fijará cada cinco (5) años, un índice de embarazo adolescente aplicable a todo el territorio nacional, mismo que será monitoreado anualmente.

III. Las Entidades Territoriales Autónomas que tengan un índice de embarazo en adolescentes por encima del fijado por el Ministerio de Salud, deberán realizar acciones diferenciadas y podrán realizar las reasignaciones presupuestarias necesarias para la disminución de este índice (Principios del Código NNA, artículo 23).

Derecho a ser Protegidas y Protegidos contra la Violencia Sexual

I. La niña, niño y adolescente tiene derecho a ser protegida o protegido contra cualquier forma de vulneración a su integridad sexual. El Estado en todos sus niveles, debe diseñar e implementar políticas de prevención y protección contra toda forma de abuso (Principios del Código NNA, artículo 148).

Asignación de Recursos

1. El Estado en su nivel central formulará el Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente, desarrollando el Programa de Prevención y Protección Social para Niñas, Niños y Adolescentes menores de catorce (14) años en actividad laboral, el Programa Integral de Lucha Contra la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes, y otros, para lo cual asignará los recursos que sean suficientes de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.

2. Las Entidades Territoriales Autónomas Departamentales y Municipales ejecutarán el Programa Departamental de la Niña, Niño y Adolescente que incluya el funcionamiento de Instancias Técnicas Departamentales de Política Social y sus actividades programáticas; y el Programa Municipal de la Niña, Niño y Adolescente que incluye el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y sus actividades programáticas respectivamente; mismos que deben ser enmarcados en el Plan Plurinacional, al efecto en el marco de sus competencias deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio.
3. Las empresas privadas deberán cumplir con los programas de responsabilidad social que ejecutan, beneficiando prioritariamente a la niña, niño y adolescente, para el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos de atención, prevención y protección de esta población (Principios del Código NNA, artículo 15).

La niñez y la adolescencia son sujetos con interés superior y prioridad absoluta con el reconociendo y adopción de las convenciones y normativas internacionales. Garantizar, promover y hacer cumplir los derechos de NNA es en principio responsabilidad estatal, como formular y establecer los mecanismos de protección y prevención de las distintas problemáticas. A esto suma la idea de que si bien existe el marco normativo y la realización de políticas públicas son directrices, también se requiere de inversión y del establecimiento de agentes de control para su efectiva implementación. Pero más allá de esta situación, el factor decisivo es la voluntad y decisión política la que define la formulación, el desarrollo y aplicación de una política pública; de lo contrario, se presenta una brecha que imposibilita el actuar de la política y, más aún, ser garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

¿Será la problemática de niñas y adolescentes en matrimonios y uniones forzadas a temprana edad una prioridad de agenda pública y de política pública? Es la pregunta principal ante la extensa normativa boliviana. Entrevistas a especialistas en la temática nos hacen mención a una brecha entre lo legal y su aplicación, más aún si se hace mención a NNA que son un grupo generacional con altos grados de vulneración de sus derechos y de

invisibilización social por la característica de "no ser "adultos/as".

A continuación, se detallan posiciones encontradas en las entrevistas a funcionarios/as públicos en relación al matrimonio o unión forzada a temprana edad y políticas para la NNA:

Posición 1. El fenómeno de niñas adolescentes en matrimonios y uniones forzados a temprana edad no existe como tal. Ha sido zanjado con el Código NNA y el Código de Familias lo prohíbe y sanciona. En el país no existe porque es problema de otros países.

Posición 2. Si existe debe ser representativo. Es decir, que se demuestre con datos que una población de niñas y adolescentes tiene matrimonio o unión forzada.

Posición 3. Intersectorialidad cuestionada. El Ministerio de Justicia considera el Plan Plurinacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (2015-2020); pero no se tienen o no se encontraron ni informes de avance ni de resultados de las acciones que se hicieron en estos tres años de implementado el plan y las estrategias para su reducción. Hasta donde se conoce, la Dirección Plurinacional de la Juventud lleva adelante talleres sobre la Salud Sexual y Reproductiva (SSR). A esto se suma que en las entrevistas se habla del Plan Plurinacional de la Niñez y Adolescencia (que no se encontró como documento oficial publicado). La representante del Ministerio de Salud expresa que no hay una

normativa clara sobre la prevención de matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes, pero que desde ese Ministerio se busca incidir en un Plan Nacional sobre la prevención del embarazo infantil por los riesgos del desarrollo, gestación, parto y posparto de la niña (sustentada en el Código NNA, que señala una edad comprendida de 6 a 12 años). Este hecho devela, por una parte, la ausencia de medidas para la formulación de una política integral e intersectorial, tal vez un plan paralelo o una formulación de una "otra" estrategia, pero que sea del Ministerio de Salud.

Posición 4. El fenómeno de niñas y adolescentes en matrimonios y uniones forzados a temprana edad existe ¿Cuáles serán los factores? Del conjunto de entrevistas realizadas a agentes de gobierno, solo en una se señaló que es una problemática social.

Posición 5. Los matrimonios y uniones forzados a temprana edad vulneran los derechos de NNA. Todos y todas las funcionarios/as públicos afirmaron que si se da esta problemática significa la vulneración de todos los derechos humanos, que reproduce un ciclo de pobreza y de violencia integral y que imposibilita el desarrollo.

Ante la ausencia de una ley y política específica sobre el matrimonio/unión forzada a temprana edad de niñas y adolescentes, el desarrollo de una normativa para la prevención, prohibición y eliminación del matrimonio/unión a temprana

edad podría convertirse en el inicio para el debate, la reflexión y avance hacia políticas públicas integrales que aborden la problemática.

5.3 Sinergias con políticas relevantes y compatibilidad con derechos humanos al nivel internacional

En el marco del sistema internacional de protección de los derechos humanos, hay varios tratados internacionales que exhortan los Estados a garantizar los derechos de niñas y adolescentes. Los Estados que ratifican dichos tratados se comprometen a implementar las disposiciones establecidas en los mismos y cumplir con las recomendaciones que los comités internacionales de derechos humanos responsables del seguimiento a la implementación de las convenciones emeten a los países firmatarios.

Bolivia ha ratificado los principales instrumentos internacionales que promueven los derechos humanos de las niñas y mujeres, entre otros la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - CEDAW y la Convención sobre los Derechos del Niño/a. Las Convenciones consideran el matrimonio infantil forzado una práctica nociva: una negación de la dignidad o integridad de la persona, una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, una forma de discriminación contra las niñas que repercute negativamente en su dignidad, su integridad y desarrollo a nivel físico, psicosocial y moral, su participación, su salud, su educación y su situación económica y social (CEDAW/C/GC/31/CRC/C/GC/18).

En particular, con respecto al MUITF la CEDAW obliga a los Estados a prever y aprobar leyes, políticas y medidas adecuadas, y a garantizar que su aplicación responda con eficacia a los obstáculos, barreras y resistencia específicos a la eliminación de la discriminación que dan lugar a las prácticas nocivas y a la violencia contra la mujer (arts. 2 y 3). Además, los Estados partes tienen que llevar adelante tales políticas específicas de carácter inmediato y estos no pueden justificar demora alguna por ningún motivo, ni siquiera cultural o religioso. Los Estados partes también son responsables de tomar todas las medidas apropiadas, incluidas medidas especiales de carácter temporal (art. 4 1) para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con el objetivo de eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres

(art. 5 a) y para garantizar que no tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio infantil (art. 16 2) (CEDAW/C/GC/31/CRC/C/GC/18).

La Convención sobre los Derechos del Niño/a, induce los Estados partes a adoptar todas las medidas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los/as niños/as (art. 24 3). Además, establece el derecho del/a niño/a a ser protegido contra toda forma de violencia, incluida la violencia física, sexual o psicológica (art. 19), y obliga a los Estados partes a garantizar que ningún niño/a sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (art. 37 a), y a aplicar los cuatro principios generales de la Convención: la protección contra la discriminación (art. 2), la atención al interés superior del niño (art. 3 1), la defensa del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6) y el derecho del niño a ser escuchado (art. 12) (CEDAW/C/GC/31/CRC/C/GC/18).

Los Comités de la CEDAW y la Convención del/a Niño/a responsables de dar seguimiento a la implementación de las Convenciones en los países firmatarios, elaboraron y adoptaron conjuntamente una recomendación común (la Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas) que expone con mayor detalle las obligaciones de los Estados partes en la eliminación de las prácticas nocivas que afectan a los derechos de las mujeres y niñas, incluido el MUITF (CEDAW/C/GC/31/CRC/C/GC/18).

En particular, los dos Comités recomiendan a los Estados partes:

- Que concedan prioridad a la reunión, análisis, difusión y utilización periódica de datos cuantitativos y cualitativos sobre prácticas nocivas desglosados por sexo, edad, ubicación geográfica, situación socioeconómica, nivel educativo y otros factores clave, y garanticen que dichas actividades cuenten con los recursos adecuados. En los sectores de servicios sociales y de salud, educativo, judicial y de cumplimiento de la ley, deben establecerse o mantenerse sistemas de reunión periódica de datos sobre cuestiones relacionadas con la protección;

- Que recaben datos mediante el uso de encuestas y censos demográficos y de indicadores nacionales, que pueden complementarse con datos extraídos de encuestas de hogares representativas desde un punto de vista nacional. La investigación cualitativa debe realizarse por medio de grupos dirigidos de discusión, entrevistas en profundidad de informantes claves con una amplia variedad de partes interesadas, observaciones estructuradas, cartografía social y otras metodologías apropiadas.
- Que aprueben o enmienden la correspondiente legislación con miras a afrontar y eliminar con eficacia las prácticas nocivas.
- Que el proceso de elaboración de legislación sea plenamente inclusivo y participativo. Con ese fin, los Estados deben realizar actividades específicas de promoción y concienciación y emplear medidas de movilización social para generar un amplio conocimiento público y apoyo de la elaboración, aprobación, difusión y aplicación de la legislación;
- Que deroguen sin más demora toda la legislación que consiente, permite o propicia las prácticas nocivas, incluidas las leyes tradicionales, consuetudinarias o religiosas y cualquier legislación que acepte la defensa del "honor" como justificación o circunstancia atenuante en la comisión de delitos por motivos de "honor";
- Que la legislación sea coherente y exhaustiva, y proporcione orientaciones detalladas sobre servicios de prevención, protección, apoyo y seguimiento, y asistencia a las víctimas, entre otros fines para su recuperación física y psicológica y su reintegración social, y que dicha legislación se complemente con disposiciones legislativas civiles o administrativas adecuadas;
- Que la edad mínima legal para contraer matrimonio para niñas y niños, con o sin el consentimiento de los padres y madres se fije en los 18 años. Cuando se permita un matrimonio a una edad más temprana en circunstancias excepcionales, la edad mínima absoluta no debe ser inferior a 16 años,
- Que se establezca la obligación jurídica de inscribir el matrimonio y se haga cumplir de manera eficaz mediante actividades de concienciación y difusión de información y la existencia de una infraestructura adecuada para que la inscripción sea accesible a todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción;
- Que se establezca un sistema nacional de registro de los nacimientos obligatorio, accesible y gratuito a fin de prevenir con eficacia las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil;
- Que las instituciones nacionales de derechos humanos tengan el mandato de examinar denuncias y peticiones individuales, incluidas las presentadas directamente por mujeres y niños o por otros en su nombre, y realizar las investigaciones correspondientes, todo ello de una manera confidencial, adaptada a los niños y que tenga en cuenta las cuestiones de género;
- Que la ley obligue a los profesionales y las instituciones que trabajan para y con niños/as y mujeres a denunciar los incidentes ocurridos o el riesgo de que ocurran tales incidentes si tienen motivos razonables para creer que se haya producido o pudiera producirse una práctica nociva. Las responsabilidades de notificación obligatoria deben garantizar la protección de la privacidad y confidencialidad de quienes notifiquen;
- Que todas las iniciativas de elaboración y enmienda de leyes penales deben ir acompañadas de medidas y servicios de protección para las víctimas y quienes corren el riesgo de verse sometidos a prácticas nocivas;
- Que la legislación establezca una jurisdicción sobre las infracciones relacionadas con prácticas nocivas que sea aplicable a los ciudadanos del Estado parte y a los residentes habituales incluso en los casos en que dichas infracciones se cometan en un Estado en el que no están tipificadas como delitos;
- Que cuestionen y cambien las normas sociales subyacentes sean holísticos, comunitarios y se fundamenten en un enfoque basado en los derechos fundamentales que incluya la participación activa de todas las partes interesadas competentes, especialmente las mujeres y las niñas.
- Que proporcionen una educación primaria universal, gratuita y obligatoria que esté adaptada a las niñas, incluso en las zonas remotas y rurales, que consideren hacer obligatoria la educación secundaria a la vez que se ofrecen incentivos económicos a las niñas embarazadas y madres adolescentes para que completen su educación secundaria,

y que establezcan políticas de regreso no discriminatorias;

- Que brinden a las niñas y las mujeres oportunidades educativas y económicas en un entorno seguro y propicio en el que puedan desarrollar su autoestima, su conciencia respecto de sus derechos, y sus competencias comunicativas, negociadoras y de resolución de problemas;
- Que incluyan en el plan de estudios información sobre los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y los/as niños/as, la igualdad de género y el autoconocimiento, y contribuyan a eliminar los estereotipos de género y propiciar un entorno de no discriminación;
- Que garanticen que las escuelas proporcionen información apropiada para cada edad sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como con respecto a las relaciones de género y la conducta sexual responsable, la prevención del VIH, la nutrición y la protección contra la violencia y las prácticas nocivas;
- Que aseguren el acceso a programas de educación extraescolar para las niñas que han abandonado la escuela normal, o que nunca se han escolarizado y son analfabetas, y controlen la calidad de esos programas;
- Que involucren a los hombres y los niños varones en la creación de un entorno propicio que apoye el empoderamiento de las mujeres y las niñas;
- Que faciliten a todos los profesionales de primera línea pertinentes información sobre las prácticas nocivas y las normas de derechos humanos aplicables, y garanticen que dichos profesionales reciban una formación adecuada para prevenir e identificar casos de prácticas nocivas y darles respuesta, lo que incluye mitigar los efectos negativos para las víctimas y ayudarlas a que accedan a reparaciones y servicios apropiados;
- Que den formación a quienes participan en mecanismos alternativos de solución de controversias y sistemas de justicia tradicional para que apliquen debidamente los principios fundamentales de los derechos humanos, velando en especial por el interés superior del niño y la participación de los niños en los procedimientos judiciales y administrativos;
- Que proporcionen formación a todo el

personal de los servicios encargados de hacer cumplir la ley, incluida la judicatura, sobre la legislación nueva y en vigor que prohíbe las prácticas nocivas y garanticen que dicho personal esté informado de los derechos de las mujeres y los/as niños/as, y de su función a la hora de enjuiciar a los autores y proteger a las víctimas de prácticas nocivas;

- Que ejecuten programas especializados de concienciación y formación para los/as trabajadores/as de la salud que desarrollan su labor con las comunidades inmigrantes a fin de atender las singulares necesidades de atención médica de las niñas y las mujeres que han sufrido mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas, y que proporcionen formación especializada también para los/as profesionales de los servicios de bienestar del/a niño y los servicios centrados en los derechos de la mujer, y los sectores de la educación, de la policía y de la justicia, los políticos y el personal de los medios de difusión que trabajan con niñas y mujeres migrantes.
- Que elaboren y aprueben programas de concienciación integrales para cuestionar y cambiar las actitudes, tradiciones y costumbres culturales y sociales que son la causa subyacente de las formas de conducta que perpetúan las prácticas nocivas;
- Que garanticen que los programas de concienciación proporcionen información exacta y envíen mensajes claros y unificados de fuentes fiables sobre el impacto negativo de las prácticas nocivas para las mujeres, los/as niños/as, sobre todo las niñas, sus familias y la sociedad en general. Dichos programas deben incluir los medios sociales, Internet y las herramientas comunitarias de comunicación y difusión;
- Que adopten todas las medidas adecuadas para que no se perpetúen el estigma y la discriminación contra las víctimas o las comunidades inmigrantes o minoritarias practicantes;
- Que garanticen que los programas de concienciación destinados a las estructuras estatales involucren a los responsables de la adopción de decisiones y a todo el personal de programas competente y profesionales clave que trabajan en los gobiernos locales y nacionales, y en las entidades públicas;
- Que garanticen que el personal de las

instituciones nacionales de derechos humanos sea plenamente consciente y esté sensibilizado respecto de las consecuencias de las prácticas nocivas para los derechos humanos dentro del Estado parte y que reciba apoyo para promover la eliminación de esas prácticas;

- Que inicien debates públicos para prevenir las prácticas nocivas y promover su eliminación, involucrando a todas las partes interesadas pertinentes en la preparación y aplicación de las medidas, incluidos los dirigentes locales, los/as profesionales del sector de la salud, las organizaciones comunitarias y las comunidades religiosas. Las actividades deben afirmar los principios culturales positivos de una comunidad que sean congruentes con los derechos humanos e incluir información sobre experiencias de éxito en la eliminación de las prácticas nocivas por parte de comunidades antiguamente practicantes con circunstancias similares;
- Que establezcan alianzas eficaces –o fortalezcan las existentes– con los medios de difusión generalistas para apoyar la ejecución de programas de concienciación y promover debates públicos, y alienten la creación y observancia de mecanismos de autorregulación que respeten la privacidad de las personas;
- Que los servicios de protección tengan el mandato y los recursos adecuados para ofrecer todos los servicios de prevención y protección necesarios a las niñas y las mujeres que son o corren un alto riesgo de ser víctimas de prácticas nocivas;
- Que elaboren y pongan en marcha programas de desarrollo de la capacidad para funcionarios judiciales, incluidos jueces, abogados, fiscales y todas las partes interesadas pertinentes, sobre su papel en materia de protección, sobre la legislación que prohíbe la discriminación y sobre la aplicación de las leyes teniendo en cuenta las cuestiones de género y cada una de las edades, de conformidad con las Convenciones;
- Que garanticen que los/as niños/as que participan en procesos judiciales tengan acceso a servicios adecuados adaptados a los niños para salvaguardar sus derechos y su seguridad, y para limitar los posibles efectos negativos de los procedimientos.

Medidas de protección pueden ser, por ejemplo, limitar el número de veces que se emplaza a una víctima a prestar declaración y no obligar a esa persona a enfrentarse al autor o los autores de los hechos. Otras medidas pueden incluir nombrar a un/a curador/a ad litem (especialmente cuando el autor es un progenitor o tutor legal) y garantizar que los niños víctimas tengan acceso a información adecuada adaptada a los niños sobre el proceso y entiendan plenamente qué pueden esperar que ocurra;

- Que se cercioren de que las mujeres y los/as niños/as migrantes tengan acceso en condiciones de igualdad a los servicios correspondientes, con independencia de su situación jurídica.

5.4. Implementación, gobernanza y responsabilidad

El Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos Adolescentes, como política vigente actual y próxima al tema de estudio, puede ser el paso principal para considerar la problemática de niñas y adolescentes en matrimonios y uniones forzadas a temprana edad. Se debe comprender la complejidad y multidimensionalidad de este fenómeno social para el establecimiento de una política pública que vaya a responder a las problemáticas de manera integral de NNA.

En la implementación se tienen que resaltar los principios jurídicos: el interés superior de NNA, su prioridad absoluta, equidad de género, corresponsabilidad, ejercicio progresivo de derechos, y la asignación de recursos para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de este segmento de la población. Además, les sería necesaria a ejecución de programas de información, capacitación formación y sensibilización, con la adecuación a las realidades socioculturales donde se vaya a trabajar, con especial énfasis en programas educativos para la niñez y adolescencia y acciones educativas de ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos, tal cual lo establece la Ley 450.

Empero, se tienen que considerar las barreras que existen para la adecuada implementación de las políticas relacionadas con matrimonios y uniones forzadas a temprana edad, entre ellas la deficiente coordinación intersectorial, una implementación limitada a nivel local por deficiencia en la disponibilidad de recursos y conocimientos,

así como ausencia de sensibilización y normas sociales que naturalizan esta situación.

En este sentido, existen los mecanismos normativos de descentralización y de competencias mediante la Ley 031 del Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez"; la Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Alta Vulnerabilidad; y la Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional donde el gobierno nacional establece los lineamientos generales para el desarrollo económico y social del país y en este marco los gobiernos departamentales y en especial los municipales adquieren y deben aplicar competencias y acciones concretas que promuevan el desarrollo a nivel local. Prevenir las problemáticas de NNA y garantizar el ejercicio integral de sus derechos implica fortalecer y garantizar la efectividad de las acciones e inversiones, como también la coordinación con los pueblos indígenas para que sean garantes de dichos derechos y estos sean respetados.

5.5 Coordinación

La coordinación y la intersectorialidad está garantizada en la normativa vigente y de protección de NNA. Por una parte, se puede fortalecer el trabajo a través de la formulación y aplicación de acciones para la prevención, prohibición y eliminación de los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes en el país; y por otra, garantizar el ejercicio de sus derechos humanos para "Vivir Bien". En el PPPEA se resaltan estos mecanismos de coordinación para cumplir con la protección integral de derechos; sin embargo, está supeditada a disponibilidad financiera, a la predisposición de los Ministerio de Educación y Salud para llevar adelante el proceso, entre otros. Aunque el PPPEA considera la coordinación intersectorial y el multinivel, en entrevistas realizadas a agentes públicos de los distintos ministerios, se constató que se tienen diferentes visiones sobre esta coordinación.

5.6. Financiamiento

En los seis pilares del PPPEA el financiamiento está basado en la inversión pública y el financiamiento externo, donde existe una línea de base sobre el embarazo en adolescentes y jóvenes con metas. Sin embargo, al revisar el detalle se encontraron categorías de clasificación para la niñez generales

y amplias, y no pudo haberse inversión específica alguna. Además, en las entrevistas realizadas a funcionarios públicos se estableció que la solicitud de inversión era responsabilidad de la cabecera de sector (ministerio), pero no se habían considerado temas tan específicos como el que nos ocupa en el presente estudio porque no hay información. El Ministerio de Planificación considera que su lineamiento principal es el Plan de Desarrollo Económico Social y que es necesaria la propuesta de un determinado sector para considerar su financiamiento. En este caso la Dirección Plurinacional de la Niñez y Adulto Mayor del Ministerio de Justicia es la entidad principal para este planteamiento como política pública y de solicitud de inversión pública. La UDAPE también es otra instancia que puede proponer y recomendar una política basada en evidencia y existencia en el país.

En 2017 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, UNICEF y la Red Parlamentaria por la Niñez y la Adolescencia publicaron el Presupuesto público para niñas, niños y adolescentes en Bolivia. Se trata de un documento metodológico para la clasificación de recursos asignados a la infancia, niñez y adolescencia donde se señala que para la gestión 2015 el Estado boliviano destinó alrededor de Bs 17.592 millones para mejorar las condiciones de vida, educación, salud y deporte para niñas, niños y adolescentes y, por otra parte, Bs 177 millones para temas de protección social de NNA.

5.7. Monitoreo y evaluación

Corresponde a las cabeceras de sector hacer el monitoreo y evaluación de la política pública como tal; sin embargo, la sociedad civil en su conjunto tiene la responsabilidad, a través de la Ley 341 de Participación y Control Social, de ejercer su derecho a la participación, al monitoreo y evaluación de las acciones estatales como derechos colectivos y de información y derechos humanos.

En vista que los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas y adolescentes no es una prioridad explícita en la política pública y no hay una reglamentación al respecto, no se han encontrado mecanismos de monitoreo y evaluación y tampoco existe evidencia. En el PPPEA se señala el seguimiento y la presentación de informes de avance de la política, pero hasta el momento no se evidenció la disponibilidad de estos registros.

La falta de una cultura institucionalizada de evaluación y monitoreo y la ausencia de evidencia suficiente sobre la gravedad de la problemática, conllevan a que tanto desde el Estado como de la sociedad civil no exista una responsabilidad

para dar respuesta efectiva a la vulneración de los derechos de NNA. Por eso, en casos de violencia sexual, matrimonios y uniones forzados a temprana edad, y maternidad infantil forzada es posible advertir un clima de impunidad.

6. Hallazgos cualitativos – Discusión de los resultados

6.1. Niños y adolescentes: Sistemas de creencias reforzadoras del matrimonio y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes

Este resumen de hallazgos corresponde a la información obtenida a través de grupos focales con niños de 10 a 14 años y adolescentes de 15 a 17 años de edad que no están unidos. Se presentan las diferentes perspectivas de los niños y adolescentes respecto a los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas y adolescentes, resaltando que cada municipio tiene sus particularidades.

En Jesús de Machaca los niños se dedican a estudiar y hacer deporte. En algunos casos deben trasladarse en bicicletas o motocicletas,²⁵ a comunidades vecinas para continuar la secundaria, y durante el recorrido interactúan con jóvenes de otras comunidades.

En Coripata los niños se dedican a sus estudios, apoyan a sus familias en el cultivo de la coca trabajando en los cocales familiares después de su jornada escolar y practican fútbol, considerado por la población el deporte más importante. Por ello, los niños en este municipio generalmente sueñan con ser futbolistas, pero también cumplir con el rol familiar de continuar el comercio de la hoja de coca.

Los niños del municipio de Mizque desde muy temprana edad colaboran con sus madres y

padres en la actividad agrícola. Por tratarse de un municipio predominantemente rural con altos índices de pobreza, los niños no siempre cuentan con recursos económicos para seguir estudiando. Por eso, deben dejar la escuela para ir a trabajar a otros departamentos del país, principalmente en el trópico de Cochabamba y en Santa Cruz, como ayudantes de albañil o en talleres mecánicos. Por las características anteriormente mencionadas, el municipio no ofrece oportunidades a los niños que terminan el colegio, debiendo continuar sus estudios en Cochabamba, permanecer en la actividad agrícola o insertarse en algún trabajo asalariado eventual o actividad de cuenta propia.

En tanto en el municipio de San Lorenzo, en la comunidad de Genechiquía, los niños asisten a la escuela donde participan en actividades académicas y deportivas. Desde los 10 años, además, realizan actividades como caza y pesca, junto con la recolección de castaña y trabajo agrícola en el "chaco". El principal desafío que enfrentan es la educación bilingüe, por la falta de profesores/as que hablen el idioma Esse Eja.

6.1.1. Aprendizajes de género y construcción de la masculinidad

Las percepciones sobre género y masculinidad de los niños en los municipios de estudio se construyeron a partir de la socialización familiar, del ámbito educativo y el entorno comunitario. Como

25 Las motocicletas son una nueva modalidad que da cuenta de los cambios ocurridos en los últimos años, pues son medios de transporte más urbanos que implica un costo mayor para las familias. Sin embargo, en este municipio los niños tienen acceso a ellas. Si bien los cambios en las economías familiares de los últimos años no fueron objeto de este estudio, se considera que profundizar en ellos puede arrojar más información sobre las nuevas dinámicas económicas en estos municipios.

podrá observarse, la mayoría de sus apreciaciones reproduce los estereotipos de género.

La mujer es para casarse y tener hijos/as

En los municipios de Coripata y Jesús de Machaca los niños vincularon el rol de género femenino con el embarazo y matrimonio, siendo la propia familia quien alienta a que exista un matrimonio o una unión. En el grupo focal mencionaron:

“Si la hija se embaraza, hay más preocupación porque se una a su pareja pronto, la familia alentaría a que una mujer se case y tenga hijos”.

Si bien existe la misma percepción en Jesús de Machaca, los niños consideraron que son las mujeres quienes desean el matrimonio más que los hombres. En el caso de los niños del Municipio de Mizque, el rol de la mujer está asociado a la reproducción, las tareas domésticas y el cuidado de los/as hijos/as:

“Los varones necesitan compañía, alguien que le cocine para que le ayude y cuide a los hijos”. (Grupo Focal Niños, Mizque).

De igual manera, en San Lorenzo los niños piensan que la mujer tiene que ser sumisa, obediente, desenvolverse solamente en el ámbito doméstico y dedicarse al cuidado de los hijos/as y a las tareas del hogar.

“Solo los varones que no tienen mujer cocinan” (Grupo Focal Niños, San Lorenzo).

El hombre decide y la mujer debe obedecer

Los niños en Mizque comparten un imaginario de “ser hombre” que responde a un modelo patriarcal que privilegia y estereotipa los roles masculinos como superiores en relación a la mujer, la cual se encuentra subordinada en cuanto a derechos, oportunidades, empoderamiento y participación.

En San Lorenzo, dicho imaginario de la masculinidad se traduce en la asignación al hombre del rol de proveedor, controlador y en considerarlo como el miembro más importante de la familia que, por consiguiente, toma las decisiones.

“El padre es el que toma las decisiones en la casa”. “El hijo varón es el segundo en el hogar”. (Grupo Focal Niños, San Lorenzo).

La violencia, un signo de masculinidad

Según los niños de 10 a 14 años del Municipio de Mizque, la violencia de género también forma parte de la construcción de la identidad masculina.

“Los hombres son violentos, pegan a las mujeres cuando están borrachos porque ellas les hacen dar celos”.

“El hombre es más violento, pero las mujeres no reaccionan, se tienen que hacer pegar nomás”. (Grupo Focal Niños, Mizque)

(Grupo Focal Niños, Mizque)

Ir al cuartel, hacerse hombre

Los niños en Coripata consideraron que ir al cuartel o prestar el servicio militar es importante para los hombres. Además, si se quiere acceder a una unión o matrimonio, ésta puede no llegar a concretarse si el hombre no ha cumplido con el servicio militar.

En el municipio de Jesús de Machaca de igual manera el hombre debe cumplir con el servicio militar al salir del colegio, por ello los padres y las madres prefieren que no acceda inmediatamente a un matrimonio o unión. Cuando anticipadamente ocurre un embarazo, las familias de los adolescentes utilizan la obligación de ir al cuartel para que el hombre no asuma esta responsabilidad.

6.1.2. Imaginarios de la(s) sexualidad(es)

Los imaginarios sobre sexualidad al igual que aquellos relacionados sobre el género, reproducen las normativas y valores familiares y comunitarios. Se observa que lo que sea aceptado o no en la familia tiene una gran importancia para los niños.

En Coripata las uniones en parejas de la misma edad son más comunes, siendo mal visto el hecho de que una adolescente tenga una relación sexual con un hombre mayor. "La familia prohibirá relaciones de niñas con hombres mayores", porque consideran que es un delito.

En Jesús de Machaca y Coripata los entrevistados mencionaron que el inicio de las relaciones sexuales se da en la "etapa de la locura": es en la adolescencia que se experimentan las primeras relaciones sexuales con la pareja.

"Las niñas buscan al que tiene más experiencia"

En San Lorenzo los niños consideraron que tener relaciones sexuales es una causa por la cual los y las niñas decidan unirse y que las niñas buscan tener relaciones sexuales con quien tiene más experiencia.

En Jesús de Machaca, según el relato de un niño, se conoció el caso de una de sus compañeras que estaba en el colegio y tenía 15 años.

"La chica una noche se ha perdido con un hombre mayor, se ha embarazado y se ha tenido que salir del colegio".

La mayoría de los niños entrevistados menciona que las chicas prefieren tener una pareja mayor, porque los hombres mayores tienen más dinero, autos, tierras y eso buscan ellas como seguridad. Asimismo, observan que a la salida del colegio algunas de sus compañeras se van con el novio que las espera en la puerta del establecimiento.

6.1.3. Percepciones sobre el amor, las relaciones de pareja y el matrimonio

En San Lorenzo afirman que la edad de inicio del enamoramiento y de las relaciones sexuales para las niñas debería ser a los 11 años y para los hombres a los 15 años. La iniciación sexual es considerada por los niños como experimentación y producto de la misma resultan embarazos y uniones tempranas. En la comunidad Esse Ejja de Genechiquía, es común que las uniones comiencen a los 15 años y muchas veces la convivencia se inicia cuando las mujeres están embarazadas. Atribuyen como causa de embarazos y uniones tempranas la falta de información sobre salud

sexual y salud reproductiva en los ámbitos familiar y escolar.

En Coripata, tanto el hombre como la mujer deben asumir nuevas responsabilidades al iniciar la nueva etapa del matrimonio o unión: la mujer asume la responsabilidad de la crianza de los hijos/as y el hombre de obtener los recursos económicos para el sustento familiar. Los entrevistados mencionaron que los hijos hombres deben continuar con el trabajo familiar del cultivo de la coca, como un medio de sustento económico que les permitirá asumir el nuevo rol de padre y esposo.

El embarazo conlleva a la unión temprana y forzada de las niñas

Respecto a las relaciones de pareja, la mayoría de los adolescentes en Coripata mencionaron que las uniones o matrimonios se dan para "solucionar" un embarazo no deseado, en su mayoría en parejas de edades similares. Es importante resaltar que los niños conocen las consecuencias de una unión temprana y las responsabilidades que implica. Por eso, consideran que para el matrimonio es importante que mujeres y hombres completen su educación y luego accedan a un trabajo para generar recursos económicos para el sustento de los hijos/as.

En Jesús de Machaca los niños consideran que una pareja antes de unirse o casarse primero debe tener una relación de pareja previa y un tiempo de enamoramiento. De hecho, afirman que si el matrimonio se da en una pareja joven normalmente es para enmascarar un embarazo no planificado. En el caso del hombre este debe tener una estabilidad económica y ser maduro para asumir las responsabilidades

"Tener seguridad en su profesión y trabajo, hay que tener seguridad financiera para casarse, el matrimonio es difícil porque hay muchos problemas y mucho gasto" (Grupo Focal Niños, Jesús de Machaca).

Las uniones tempranas terminan en separación

En Coripata, los niños perciben que, en su mayoría, las uniones entre menores de 18 años son temporales debido a que la unión se ha dado por

influencia de la familia y no por convicción propia, a la "inmadurez de la pareja", las peleas y problemas que surgen sobre todo si de por medio hay un embarazo no planificado.

"La pareja joven se aburrirá pronto y se separará, les limita la libertad" (Grupo Focal Niños, Coripata).

Lo mismo piensan los niños en San Lorenzo, donde opinan que debido a esta realidad la pareja no está preparada para asumir la responsabilidad de formar una familia.

En Jesús de Machaca, en tanto, se mencionó que las niñas que se embarazan siendo menores de edad en su mayoría no se casan con el padre de sus hijos/as y acceden al matrimonio con una segunda pareja, siendo esta quien asume la paternidad.

Las uniones entre un mayor y una menor "son mal vistas", pero sucede

Los niños en Jesús de Machaca perciben que, si existe amor, la pareja puede unirse o casarse, independiente de la edad. "El matrimonio puede traer felicidad". Mencionaron que los matrimonios y las uniones forzadas a temprana edad se practicaba antes y que ya no se dan en la actualidad, sino refieren que un matrimonio forzado es cuando los padres y las madres obligan a sus hijos/as a casarse en contra de su voluntad.

En Mizque reconocen que las uniones entre un hombre mayor de edad y una menor son ilegales y mal vistas por la comunidad, "La gente le mirará mal porque es muy temprana edad". Sin embargo, este tipo de relaciones son comunes en el municipio y algunos entrevistados piensan que, si se dan por amor, está bien.

"Normal casarse, para el amor no hay edad. Está bien casarse, pero que él la respete". (Grupo Focal Niños, Mizque).

Los niños y adolescentes del municipio de San Lorenzo reconocen que, aunque estas uniones son mal vistas, suceden con frecuencia porque, según ellos, las niñas sufren algún tipo de violencia en su hogar y ven en la unión una oportunidad para salir del entorno familiar violento.

"Algunas chicas prefieren unirse con su cortejo porque en su casa les tratan mal". "Existe el maltrato de los padres, cuando tienen varios hijos, hay peleas, no pueden mantener a sus hijos. Entonces la chica prefiere unirse con su pareja igual". (Grupo Focal Niños, San Lorenzo).

Los niños en Jesús de Machaca afirman que la mayoría de las niñas y adolescentes se casan o unen a temprana edad porque temen las críticas de la comunidad si están embarazadas y no están casadas. "La comunidad hablaría mal de la niña y del papá, dirían qué vergüenza los padres no le han enseñado bien" (Grupo Focal Niños, Jesús de Machaca).

6.1.4. Autonomía de decisión, metas y proyectos de vida

Los padres y la pareja deben tomar las decisiones

En Jesús de Machaca los entrevistados hicieron notar que la decisión de los y las adolescentes sobre unirse o casarse se ve influida por la decisión de los padres y madres al ser menores de edad. Sobre todo en el caso de las mujeres, son los padres quienes toman la decisión:

"Los padres deciden sobre la vida de la mujer"(Grupo Focal Niños, Jesús de Machaca); "Se debe escuchar la opinión de los padres para decidir sobre la unión" (Grupo Focal Niños, Jesús de Machaca).

Sin embargo, desde sus expectativas es la pareja quien debe dialogar y decidir si desean estar juntos y la familia debe respetar esta decisión, además de apoyar para que no existan consecuencias más adelante como una separación o se frustren los proyectos y metas de ambos, de manera que puedan continuar estudiando.

Los proyectos y metas de vida: "Se debe ser profesional y después pensar en matrimonio"

Los niños en Coripata consideran que el varón y

la mujer tienen que haber terminado los estudios y estar en la condición de poder sustentar económicamente a una familia mediante el trabajo antes de contraer un matrimonio o unirse,

De igual manera, para los niños de Jesús de Machaca tener una profesión para un hombre es importante porque es él quien es responsable de "mantener a la mujer".

Los niños de los municipios de Mizque y San Lorenzo expresan que no estarían dispuestos a casarse sin antes haber terminado una carrera y tener solvencia económica para mantener a una familia. Resaltaron que las niñas no deberían acceder a contraer uniones tempranas porque tendrían que considerar antes la experiencia de sus madres quienes pasaron por la misma situación. "Quiero tener primero mi casa, mi auto y después mi familia".

6.1.5 Factores de riesgo y protección del matrimonio infantil forzado en niñas

En las cuatro comunidades estudiadas los niños perciben que los principales factores de riesgo de una unión o matrimonio se relacionan con los siguientes problemas:

- Problemas económicos.
- Falta de educación, abandono de la escuela.
- Falta de comunicación.
- Violencia en la pareja.
- Violencia intrafamiliar (principalmente por la presencia de padrastros).
- Embarazos tempranos.
- Desconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

En Mizque, por ejemplo, los niños identificaron que los factores de riesgo para las uniones tempranas en su municipio son la falta de recursos económicos, lo que influye para que una niña busque como alternativa la unión:

"Otras son pobres no tienen ni para comer, piensan que juntándose van solucionar sus problemas" (Grupo Focal Niños, Mizque)

o en otros casos los padres obligan a las niñas a conseguir una pareja para solventar a la familia.

En Coripata los entrevistados perciben que el tipo de relación de un padre/madre con sus hijos/as define la postura del mismo frente a la posibilidad de una unión o matrimonio. Esta comunicación la identifican como fundamental. "Si hay buena comunicación, le va a decir que espere".

Desde la perspectiva de los niños de Mizque, un factor que incide en las uniones tempranas es la falta de comunicación y comprensión en sus familias. "Desesperados de tener una vida adulta se juntan porque sus padres no les dan cariño". El rol de protección de la familia es el más importante para la toma de decisiones respecto a un matrimonio o unión forzada, especialmente en cuanto a la comunicación.

Los niños de este municipio mencionaron que un factor para que las niñas se casen o unan con la pareja es la presencia de padrastros, quienes ejercen violencia contra ellas. "Cuando el padrastro le pega a la niña, se puede largar de la casa", razón por la cual algunas adolescentes buscan huir del hogar con la pareja.

Desconocimiento de leyes y falta de apoyo de instituciones

En su mayoría, los niños en los cuatro municipios estudiados desconocen las leyes que protegen sus derechos y desconfían de los servicios de la DNA porque los consideran accesibles, pero no eficientes:

"Uno puede ir, pero no siempre lo resuelve" (Grupo Focal Niños, Coripata).

Además, recurrir a la DNA implica un trámite para las familias y un gasto económico. Por eso, se prefiere acudir a la iglesia que sin embargo no interviene en la problemática, y/o a las autoridades locales quienes median en caso de que las familias quieren llegar a un arreglo.

Falta de acceso a Salud Sexual y Reproductiva

Para los niños del Municipio de San Lorenzo los factores principales que inciden en las uniones tempranas forzadas son el inicio de las relaciones sexuales y embarazos a temprana edad. Identifican, además, la falta de información y acceso a métodos anticonceptivos y de planificación familiar. En

particular, para los niños Esse Eija de la comunidad de Genechequía:

“Los métodos anticonceptivos los jóvenes no usan, porque son niños, no hay anticonceptivos en Genechequía” (Grupo Focal Niños, San Lorenzo).

En San Lorenzo los niños y adolescentes mencionaron que acuden a las farmacias para proveerse de un preservativo; sin embargo, las actitudes de los/as vendedores se convierten en una barrera.

“En la farmacia cuando fui a preguntar del condón, te toman a preguntar mal, reaccionan mal, lo ven del lado negativo” (Grupo Focal Niños, San Lorenzo).

6.1.6 Impactos psicosociales de los matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes

La unión implica asumir roles de un adulto

En Coripata los niños mencionaron que si una pareja se une a edad temprana existirían varias consecuencias, tanto para el hombre como para la mujer, porque se dejan de lado las relaciones sociales, la familia y amistades, provocando que ambos se releguen socialmente, con un impacto a nivel psicológico al cambiar los roles y asumir responsabilidades de adultos como el cuidado de un bebé, el aspecto económico y cuidado de un hogar.

La unión conlleva la crítica del entorno social a la familia

En Jesús de Machaca, los niños identifican la crítica de la comunidad, principalmente a la familia de la niña, si la obligan a unirse siendo menor de 18 años. Las autoridades originarias solo intervienen en el fenómeno de los matrimonios y uniones forzados a temprana edad si la situación se convierte en un problema para la sociedad. En caso de ser una violación las autoridades derivarían el problema a la DNA para que el padre acceda a reconocer al

niño/a y se comprometa con las pensiones que corresponden por ley. Por esta razón muchas veces los padres/madres de las adolescentes no desean realizar la denuncia por temor a perder el ingreso económico para el niño/a.

Violencia y pobreza

Violencia y pobreza son los principales impactos psicosociales identificados por los niños del Municipio de Mizque. “A las chicas las pegan sus parejas, cuando se juntan no deberían pegarlas”. Sin embargo, también mencionan que las niñas sufren violencia por parte de sus padres/madres.

De igual manera en Jesús de Machaca y Coripata los entrevistados asociaron el matrimonio con la violencia, siendo muchas veces el varón quien ejerce violencia física hacia la mujer, motivado principalmente por la falta de recursos económicos ya que la mujer al hacerse cargo del hogar y cuidado de los/as hijos/as no puede aportar económicamente y el hombre no accede a un trabajo bien remunerado.

6.2. Niñas y adolescentes: Sistemas de creencias reforzadoras del matrimonio y uniones forzados a temprana edad

A continuación, se presentará la información obtenida a través de grupos focales con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, de 15 a 17 años, y que se encuentran en unión o que tuvieron un embarazo temprano. En conjunto se presentan las diferentes perspectivas respecto a la problemática, resaltando que cada municipio tiene sus particularidades.

En Jesús de Machaca las niñas se dedican a estudiar, gracias a que en cada comunidad existe una Unidad Educativa; sin embargo no todas cuentan con el nivel secundario y para completar sus estudios deben recorrer largas distancias, debido a que las viviendas se encuentran dispersas. En Coripata, en tanto, las niñas se dedican a estudiar y apoyar a su familia en el cultivo de la coca, siendo la principal actividad económica del lugar: durante las mañanas asisten a la escuela y al salir deben dirigirse a los cocales para apoyar sus padres/madres.

Por su parte las niñas del municipio de Mizque asisten al colegio y colaboran con las actividades del hogar. Algunas estudiantes del área rural

dispersa deben migrar desde sus comunidades de origen a la cabecera del municipio para asistir a la escuela. Las aspiraciones de las niñas son las de continuar estudiando y obtener una profesión.

En el municipio de San Lorenzo las familias están conformadas generalmente por 8 a 12 miembros, donde las niñas asisten a la escuela y también apoyan a sus familias en la recolección de la castaña. Entre los principales intereses y aptitudes de las niñas, se destacan las actividades deportivas, principalmente el fútbol.

6.2.1. Aprendizajes de género y construcción de la feminidad

En los municipios de Mizque, San Lorenzo, Jesús de Machaca y Coripata las entrevistadas afirmaron que tanto los niños como las niñas tendrían que dedicarse a estudiar, relacionarse con amigos/as y apoyar en las tareas del hogar.

En particular, las niñas en Jesús de Machaca consideran que no existe diferencia entre ser niño y niña. "hasta los 12 años son niños porque niño y niña son iguales. Hasta los 12 años se es niño y hasta los 18 adolescente".

Ellas perciben que los roles en los niños y niñas son los mismos hasta determinada edad y no pueden tomar decisiones. Apartir de los 18 años pueden hacerlo y llevar nuevas responsabilidades, asumiendo un rol de adulto.

"Los niños tienen que jugar, ir a la escuela, no tienen que trabajar, algunos ayudan a sus padres. Un niño puede ser libre, no le riñen de algo, cuando ya eres adulto todo es responsabilidad. De adulto todo depende de ti, todo, tienes que cuidar a los hijos y trabajar". (Grupo Focal Niñas, Jesús de Machaca).

Desde la construcción del género, la mayoría de las niñas reproduce estereotipos que son aprendidos consciente e inconscientemente: a las mujeres les corresponden las tareas del hogar y la crianza y al hombre trabajar fuera del hogar y garantizar el sustento de la familia.

Las niñas de Jesús de Machaca consideran que una mujer cuando accede a un matrimonio o unión debe dedicarse a las labores del hogar y el cuidado de los/as hijos/as, siendo ella quien asume la mayor responsabilidad en la pareja. "Si eres mujer, tú eres la ama de casa, tienes más responsabilidades en el matrimonio como cuidar a los hijos, la casa, el trabajo, y, cuando se casa, atender a su esposo". Mientras que el hombre debe trabajar, la mujer deja de lado sus aspiraciones para asumir la responsabilidad de la maternidad. Algunas entrevistadas afirman que se perjudican más debido a que deben apoyar a su pareja para que continúe estudiando y no ellas porque se considera que él debe mantener a la familia, quedando las mujeres a cargo de la crianza de los/as hijos/as.

Las niñas de Mizque también definen su feminidad a partir de las tareas de cuidado, limpieza y la maternidad. Desde pequeña, la niña está condicionada a desenvolverse en el ámbito privado del hogar.

"Mujer es la que piensa en los hijos, atiende la casa, al esposo, obedece, tiene que limpiar, ordenar, cocinar y el varón va a trabajar". "Él se hace atender y también tengo que atender a mi bebé, él también dice que ya tengo que trabajar y ayudar con los gastos y cuando no está hecha la casa o mi bebé llora se enoja y peleamos" (Niña en unión, Mizque.)

"Mi mamá me hace vender en la tienda y no me deja hacer mis tareas, algún día voy a terminar la escuela, ya no aguanto más". (Grupo focal, niñas Mizque) "Mi papá me ha hecho estudiar hasta cuarto de primaria, quería que vea los animales, esa era mi tarea" (Niña en unión, Mizque)

Al igual que en los otros contextos de estudio, en San Lorenzo las niñas definen la feminidad a través de la maternidad y los roles domésticos de cuidado en el hogar.

“Si eres mujer tú eres la ama de casa, tienes más responsabilidades del matrimonio, cuidar a los hijos, la casa, el trabajo, cuando se casa ya tiene que atender a su esposo y él le dice qué puede hacer o qué no puede hacer, el chico le va a decir vos cuida al bebé”. (Grupo Focal Niñas, Coripata).

“Los hombres tienen que hacer el chaco y las mujeres tienen que cocinar, no es igual estar soltera que con marido porque ya una tiene obligación de atender al marido y al bebé”. (Niña en unión, San Lorenzo).

El hombre es proveedor y violento

Como se planteó en los grupos de niños, las niñas también concuerdan que en Jesús de Machaca el hombre debe asistir al cuartel, trabajar y proveer los recursos económicos para el sustento de la familia. Empero, su rol de proveedor se obstaculiza por la situación económica de estas comunidades, donde el acceso al trabajo se dificulta e impide a los hombres asumir su responsabilidad.

Los diferentes testimonios de las niñas en los cuatro municipios identifican la violencia como parte de la identidad masculina. Consideran que en una relación de unión, las niñas se exponen a distintos tipos de violencia ejercida por su pareja.

“El varón es violento, en la casa no ayuda, sale, llega borracho, una tiene que estar cuidando y si quiero ganarme en algún trabajo me dice ya no te voy a dar para qué”. (Niña en unión, Mizque).

“A mi hermana, su pareja le decía que le quería, pero le pegaba, por eso su hija se ha traumatado. Ahora se han separado, mi mamá le ha dicho vamos a la casa, ella no quería porque le quería al chico, ahora se ha separado, le ha pegado varios años, le puñeteaba como a hombre”. (Grupo Focal Niñas, Mizque).

“Ella dice que no le ha tocado que no le ha pegado, siempre tiene sus golpes, sus moretones, sigue con su marido va a dar a luz. Su mamá estaba llorando, nadie quería meterse”. (Grupo Focal Niñas, San Lorenzo).

6.2.2. Imaginarios de la(s) sexualidad(es)

Los chicos buscan la “prueba de amor”

El inicio de las relaciones de pareja y el noviazgo en las niñas de Coripata se ven influidas por su entorno: la mayoría considera que una niña o adolescente se ve presionada por las amigas a tener novio. Además, afirman que al iniciar una relación de pareja el hombre busca tener relaciones sexuales. “Estaba ciega, no ha visto las consecuencias, se ilusionaba con el momento, los chicos solo buscan la prueba de amor”.

Algunas niñas en Mizque expresaron no estar de acuerdo con que el inicio de las relaciones sexuales se dé a los 14 o 15 años. Sin embargo, algunas se permiten tener relaciones sexuales por temor a que sus enamorados las dejen por no acceder a la “prueba de amor”. “Tienen miedo que el chico las dejen si no da la prueba de amor”.

Según testimonio de niñas en San Lorenzo, en las relaciones de pareja es común que la edad del hombre supere a la de la niña hasta por 8 años. En estas relaciones es habitual que los varones pidan la “prueba de amor” a las niñas.

Inicio de las relaciones sexuales antes de los 15 años

En Mizque, las niñas entrevistadas manifestaron que el inicio de las relaciones sexuales se da a partir de los 14 o 15 años de edad. "Enamoramiento a los 14 o 15 ya pueden tener relaciones sexuales y si desean pueden embarazarse y tener un bebé".

En Coripata, las niñas mencionaron que respecto a las relaciones sexuales ellas deben hacer respetar su decisión si quieren o no iniciar relaciones sexuales con su pareja.

"El enamorado tiene que saber respetar. Si te quiere te va a saber respetar y va a esperar; si quiere obligar a estar con él lo tienes que dejar". (Grupo Focal Niñas, Coripata).

6.2.3. Percepciones sobre el amor, las relaciones de pareja y el matrimonio

Respecto a las percepciones sobre el amor y las relaciones de pareja, las niñas en Coripata y Jesús de Machaca consideran que existen etapas durante el noviazgo y que a partir de los 13 años las niñas experimentan el enamoramiento: se da una "etapa de locura", "se enamoran, pierden la cabeza por los chicos". Durante esta etapa, las chicas idealizan el amor y el muchacho busca tener relaciones sexuales sin protección. Por eso, muchas veces se dan embarazos no deseados.

De igual manera las niñas creen que el matrimonio o unión debe darse si la pareja está enamorada. "El matrimonio es algo lindo de una pareja que se ha querido", porque sino luego existen peleas, por diversos motivos, como económicos o la crianza de los/as hijos/as.

Las niñas en Jesús de Machaca consideran que para acceder al matrimonio la pareja debe estar enamorada porque de lo contrario el matrimonio sería un error. Además, manifiestan que el amor no basta para casarse y que un matrimonio no debe darse a causa de un embarazo, debido a que surgen conflictos y peleas por diversas causas como problemas económicos, celos, falta de respeto. Por otro lado, aceptarían casarse con la pareja aun siendo mayor sin ser obligada por los padres

mencionando que "El amor no tiene edad, si está enamorada, la relación puede marchar".

En San Lorenzo, las niñas piensan que ser felices significa estar unida/casada con la "pareja ideal": "Quería tener mi pareja y ser feliz, me imaginaba muchas cosas, pero no se dio, solo quería tener él relaciones sexuales conmigo".

Primero existe la unión y luego se casan

Las niñas entrevistadas en Jesús de Machaca conviven en unión libre. Para poder casarse mediante la ley deben tener la autorización de los padres y las madres: "no estamos casados, somos chicos pero tampoco vivimos juntos". En el caso de una niña en unión fueron los padres quienes autorizaron el matrimonio: "En privado me he casado por el Registro Civil, mis papás han autorizado porque soy menor de edad".

Según las entrevistadas, las uniones en Mizque se dan a partir de los 14 años de edad y cuando las niñas conviven en unión libre no contraen matrimonio. "Cuando se casan están más unidos es una relación más seria. Ahora se juntan desde los 14 o 17 años y los que se casan son mayores de 35 a 40 años, los menores solo viven juntos".

"Aquí más que casarse se juntan. Solo después de años, si han seguido juntos, viene el matrimonio" (Niña en unión, Mizque).

En San Lorenzo el tipo de convivencia es la unión libre, no así el matrimonio. Las niñas identifican que la mujer está preparada para una relación de convivencia al terminar el colegio a los 18 años de edad. Sin embargo, es frecuente que en la gran mayoría de los casos las niñas inicien la convivencia a partir de los 13 años.

¿Cómo se da la unión? ¿Quién decide?

En Jesús de Machaca las niñas mencionaron que es el hombre quien decide sobre el matrimonio o unión y los padres/madres son quienes autorizan.

“Él era sincero, humilde, le gusta hacer todo. Ambos hemos decidido juntarnos. Ha venido a hablar con mi abuelita, le decía mami quiero estar con tu hija después, entonces han quedado para la fecha y él me ha traído a su casa con sus papás. (Niña en unión, Jesús de Machaca).

“Se han enojado mis papás y de él también. No se han peleado, pero han discutido porque ahora han dicho que tenemos que hacernos cargo y nos han dicho que hasta que salgamos del colegio y tengamos algo no nos juntemos para poder vivir”. (Niña en unión, Jesús de Machaca).

Sin embargo, en algunas uniones es la misma mujer quien relega sus actividades por hacerse cargo de sus hijos/as y apoya a la pareja para que continúe estudiando, mientras que económicamente dependen de las familias, como queda explícito en el siguiente testimonio:

“Estoy en unión con mi pareja, tiene 19 años, este año recién va terminar el colegio, y yo al año voy a volver al colegio. Estamos un año juntos, él ha decidido porque estaba embarazada, por casualidad así nomás nos hemos juntado un año enamoramos y ahora vivimos aquí en mi casa con mis abuelitos. Mi mamá propia ya no existe, ha fallecido. Ahora mi pareja no trabaja, antes cuando estaba bien, antes de embarazarme, yo trabajaba. Ahora mis abuelitos no más nos ayudan, yo ya no veo a mis amigas mucho, a veces vienen, pero ya estoy más con mi familia”. (Niña en unión, Jesús de Machaca).

¿Unión forzada?: padres y madres obligan a casarse a las niñas

En los cuatro municipios estudiados las niñas consideran que el matrimonio a temprana edad se da por obligación o embarazo. A consecuencia de ello deben unirse o casarse con la pareja, aun sin estar enamoradas.

“Sus papás le pueden decir por el bien del bebé no más, aceptaría para que el bebe esté en un ambiente familiar, pero solo por mi hijo”. (Grupo Focal Niñas, Jesús de Machaca).

Como se mencionó en el grupo de niños, en algunos casos, es la familia del hombre quien no apoya que la pareja joven se case, porque consideran que primero deben asistir al cuartel y estudiar para poder sustentar a su familia.

Asimismo, en Jesús de Machaca las niñas consideran que si una mujer no se casa y está embarazada la comunidad criticará sobre todo a los padres y madres, porque no han sabido educar a sus hijas. Por ello, los padres y madres prefieren realizar arreglos con la familia del hombre para un matrimonio o unión.

“La comunidad puede ver mal a la chica, dirían qué vergüenza, los padres no le han enseñado bien, sus amigas podrían hablar mal de ella”. (Grupo Focal Niñas, Jesús de Machaca).

Respecto a la unión temprana, las niñas en Coripata afirman que si una mujer está embarazada debe unirse o casarse con la pareja sino sería mal vista y juzgada por la sociedad por ser madre soltera. “Si se embaraza se debe ir con el chico, sino la comunidad la puede ver mal, juzgan mal”.

En los municipios de Mizque y San Lorenzo, los factores que inciden en las uniones tempranas son el embarazo adolescente, la pobreza y la violencia en el hogar. Se mencionó que son los progenitores quienes influyen para que las hijas se casen con un hombre mayor que tenga propiedades y dinero debido a que son familias numerosas y de escasos recursos y prefieren que la hija pueda ser solventada por el esposo.

"Una chica del colegio, no le quería a su pareja que era mayor. Su mamá y su papá le obligaron a casar porque tenía dinero" "Los papás esperan que te cases con uno rico para que puedas tener todo". "Algunas jóvenes se casan por interés, si el chico tiene auto y tierras". (Grupo Focal Niñas, Mizque).

Algunas niñas ven la unión como un cambio positivo en sus vidas, principalmente porque consideran que es una opción para salir del ambiente violento y conflictivo en su familia, porque la pareja le trata mejor que sus parientes o porque piensan que les puede ayudar a estudiar y terminar el colegio.

"Mi vida desde que estoy con mi pareja es mejor, trabajo menos, mi familia me obligaba a trabajar en agricultura. Desde que me he juntado solo en labores de casa que es más fácil. También desde que vivo con mi pareja tenemos ingresos económicos". (Niña en unión, Mizque).

La migración de los padres y madres es otro factor que impacta en la desestructuración familiar, incidiendo en las uniones tempranas, principalmente en Mizque.

En Coripata las niñas mencionaron el caso de un profesor que entabló relación con una de sus alumnas y tuvieron una hija que actualmente estudia en la Unidad Educativa. Para estas niñas si la chica no tiene apoyo en su casa y la pareja le ayuda está bien que convivan.

6.2.4. Autonomía de decisión, metas y proyectos de vida

Las niñas en Coripata consideran que ellas tienen la capacidad de tomar decisiones y que, para que un matrimonio o unión sea válido, se tiene que tener en cuenta la voluntad de la niña y adolescente: "Nadie puede decir que te cases, las chicas debemos decidir porque si no vamos a sufrir". Sin embargo, en la realidad la decisión de acceder a una unión se ve influida por los padres y madres al ser menores de edad.

En Jesús de Machaca, las entrevistadas comentan que en la práctica a las niñas no les dejan tomar solas sus decisiones: la familia decide por ellas, la pareja obstaculiza sus proyectos de vida que se ven, por consiguiente, truncados.

Sin embargo, las entrevistadas afirman que las niñas tienen el derecho a tomar las decisiones, tienen la capacidad de decidir si desean tener relaciones sexuales y el hombre debe respetarlas. Si bien las niñas anhelan completar sus estudios y acceder a una carrera universitaria, en su tiempo libre tienen que apoyar a sus padres y madres en las labores del hogar, en la siembra y cosecha de papa, pastoreo de animales o venta de comida. Asimismo, deben cuidar de sus hermanos/as menores porque los padres y madres durante el día se van a trabajar en sus cosechas; por tanto, no cuentan con actividades alternativas que puedan mejorar las expectativas sobre su futuro.

La mayoría de las niñas accede a un teléfono celular como un medio de entretenimiento, que les permite informarse y conocer temas de actualidad. Muchas de ellas tienen la expectativa de salir de la comunidad hacia la ciudad de La Paz o bien al extranjero. De hecho, múltiples familias se desempeñan en actividades de costura en Argentina y Brasil para mejorar sus condiciones económicas y las niñas prefieren dedicarse a ese trabajo.

En Mizque las niñas no unidas tienen conocimiento de las consecuencias negativas que las uniones y embarazos tempranos tendrían en sus vidas, sobre todo en términos de oportunidades educativas. "Tiene que disfrutar de su vida un bebé sería un estorbo". "Con un bebé no se puede cumplir con los sueños, no se puede estudiar". "No aceptaría casarme, porque estoy estudiando y dejar los estudios por un error que he tenido puedo perder mis sueños, toda mi vida se va a frustrar".

"Decidiría no casarme porque soy menor de edad, para terminar mis estudios y salir adelante". (Grupo Focal Niñas, Mizque).

Sin embargo, las niñas unidas expresaron un deseo de superación que se vio truncado debido a la unión y maternidad temprana que experimentaron: "Si no tengo profesión me tengo que humillar al hombre".

"Yo quiero terminar mi colegio. No estoy muy segura, él tiene otra pareja. El embarazo en marzo cumple 7 meses". (Niña en unión, Mizque).

La mayoría de las niñas del municipio de San Lorenzo consideran que el embarazo y unión en esa etapa, significaría un obstáculo en su vida.

"Yo no me casaría, porque es un peso para la mujer; seguiría estudiando, conversaría con el padre de mi hijo para que me pase pensiones, pero no podría casarme y tener tanta responsabilidad". (Grupo Focal Niñas, San Lorenzo).

Desde una perspectiva diferente, otras niñas de Mizque y San Lorenzo consideraron que las uniones y la maternidad a temprana edad significarían un impulso motivador para el logro de sus metas en la vida.

"Que se casen cuando ellos decidan, hay parejas que se unen y terminan el colegio juntos, trabajan y salen adelante". (Grupo Focal Niñas, Mizque).

6.2.5. Factores de riesgo y protección de los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes

Como factores de riesgo para la ocurrencia de esta problemática, las entrevistadas en los cuatro municipios consideran que si una niña se casa y es menor de edad no sería feliz, sufriría y tendría que dedicarse a las labores de la casa. Además, mencionan la posibilidad de abandono escolar, de mayor dependencia de la pareja e incluso riesgo de violencia física a causa de peleas. También, señalan la importancia del factor económico para mantener a su hijo/a.

La presencia de padres o padrastros violentos, la violencia intrafamiliar, la migración y ciertas normas y valores en las familias –como el de sentir temor y vergüenza a ser mal vistos–, son factores

de riesgo que inciden en las uniones tempranas y que las niñas de Mizque pudieron identificar.

"La mamá le diría que se case. Sería una vergüenza si no se casa, sería mal vista". "Si no se casa la chica sentiría vergüenza con su hijo, hablarían de ella por ser madre soltera". (Grupo Focal Niñas, Mizque).

"Yo me he juntado con mi esposo porque mis papás me trataban mal, mi padre le humillaba a mi mamá, yo no quería escuchar sus peleas y me he puesto a juntar" (Niña en unión, Mizque).

"Yo trabajaba en el campo como hombre, mi padre me explotaba, solo me hacía tomar desayuno y trabajar todo el día, me he conocido con mi pareja y me he ido a vivir, mis papás no querían darme una mano" (Niña en unión, Mizque).

Un aspecto que favorece las uniones tempranas forzadas en niñas en Coripata es la falta de apoyo de los padres y madres: al no existir el apoyo familiar, las niñas se ven obligadas a casarse o unirse como un factor de protección, encontrando más colaboración en la pareja que en la propia familia. "Los papás pueden botar de la casa, los papás piensan en la deshonra", situación que conlleva el abandono escolar porque los progenitores, al enterarse del embarazo de su hija, la sacarían del colegio.

Embarazo infantil forzado en niñas

En el municipio de Coripata se evidenció el caso de embarazo forzado en una niña a causa de una violación por parte de una persona cercana al entorno familiar.

"He conocido a mi primo cuando yo tenía mis 11 años, más antes no le conocía. Ha llegado cuando mi abuelo ha muerto, ha pasado el tiempo y él se ha ido al cuartel. Durante un año no le he visto, durante el 2016. Ha regresado después, me escribía al celular, empezó a decirme cosas como estas bonita, te quiero, yo le decía que no me dijera cosas porque era mi primo; yo en mi casa estaba sola haciendo mis tareas, después me ha llevado a mi cuarto ahí he tenido relación con él, después él quería tener más relaciones sexuales, después de eso no me ha bajado mi menstruación como cada mes yo pensaba, mi estómago ya se movía y estaba creciendo". (Niña matrimonio infantil, Coripata).

En el municipio de Jesús de Machaca se conoció de varios casos de violación a niñas y adolescentes menores de 18 años que actualmente se encuentran criando a sus hijos/as con el apoyo de sus madres. Así también, por información del Centro de Salud, se conocieron casos de violación contra niñas con discapacidad.

El aborto percibido como una solución

Dado que una de las causas principales del matrimonio/unión a temprana edad es el embarazo infantil, en los cuatro municipios estudiados, las niñas consideran que una solución para no acceder a una unión es el aborto.

En Jesús de Machaca las niñas mencionaron que si sus padres y madres se enteran que está embarazada la pueden "botar de la casa" y "el papá le haría abortar al bebé". Así también, consideran que no aceptarían casarse y ven como una solución el aborto.

"No aceptaría casarme porque estaría en el colegio y tengo que estudiar; abortaría sin pensarlo, qué va decir la gente, mis amigas, mis papás, depende si el chico lo acepta o no". Al respecto comentaron que hay algunas parejas jóvenes "que tienen al bebé y luego lo botan en una bolsa al basurero, es muy triste la verdad". (Grupo Focal Niñas, Jesús de Machaca).

De igual manera, en Coripata las niñas consideraron que el aborto sería una solución para no casarse.

Desestructuración familiar por la migración

En los cuatro municipios existe desestructuración familiar a consecuencia de las migraciones: padres y madres migran en busca de mejores ingresos económicos, dejando a sus hijos/as al cuidado de otros familiares o conocidos, lo cual pasa a ser otro factor de riesgo que incide en las uniones tempranas.

En el caso de Mizque, la mayoría migra a Cochabamba, Santa Cruz o incluso España; y, en algunos casos, son las niñas las que tienen que tomar esta decisión para apoyar con el sustento de la familia, lo que implica abandonar el colegio y exponerse a diferentes riesgos como las uniones tempranas:

"En mi casa necesitábamos trabajar; yo conocí a mi pareja en el Chapare, trabajábamos juntos en una empresa bananera. Mis hermanas también trabajan, una de cocinera en Cochabamba y la otra de limpieza de casa en Chile" (Niña en unión, Mizque).

En el municipio de Jesús de Machaca, las personas buscan mejores oportunidades en el exterior como en Brasil y Argentina, donde se dedican a la costura. En su mayoría son los jóvenes que deben hacerlo porque en la comunidad no pueden continuar sus estudios. También, algunas niñas van

a realizar este trabajo al extranjero y dejan a sus hijos/as a cargo de los abuelos.

"En Bolivia no hay trabajo, por eso los jóvenes deben migrar al exterior". (Niña, Jesús de Machaca).

Falta de control de los padres y madres sobre las nuevas tecnologías

Muchas de las relaciones de parejas inician mediante mensajes y a través del web. Las niñas consideran que existe falta de control de los padres, madres y/o tutores/as respecto al uso de nuevas tecnologías. En particular, en los cuatro municipios se mencionó la influencia de internet y las redes sociales. La mayoría de los niños/as accede a un celular como medio de información y generalmente tienen novios/as por medio de esta vía, mientras que los padres y madres desconocen sobre la información a la que acceden sus hijos/as.

"Puede tener su enamorado por el celular, ahora enamoran así, pueden tener hasta 5 chicos. Yo veía a mis amigas, mucho te cambia eso. Una amiga por el celular ha conocido chico, él tenía 22 años y ella 15, y ha quedado embarazada, no sabía qué hacer; sus papás la han ayudado". (Grupo Focal Niñas, Coripata).

Conocimiento / desconocimiento sobre servicios de SSR y planificación familiar

En Jesús de Machaca, una niña en unión mencionó que inició las relaciones sexuales con su pareja y desconocía sobre métodos anticonceptivos. "No, nadie me ha hablado sobre educación sexual. Le hubiera dicho esperaremos porque una hija es bien difícil; yo no sabía cuidarme, entonces no sabía qué tenía que hacer". Las niñas en unión entrevistadas en Jesús de Machaca afirmaron que desconocen sobre métodos anticonceptivos y debido a ello se dan embarazos no deseados. Si bien afirmaron que en el colegio les informan en la materia de biología, no acceden a los centros de salud para conseguirlos. "Yo no sabía mucho sobre educación sexual por eso creo que me he embarazado".

Las niñas en San Lorenzo comentan que no desean un embarazo; sin embargo, no utilizan métodos de anticoncepción por temor a los efectos de los mismos o por desconocimiento.

"Sé de los métodos, mi mamá me quería hacer poner implante, pero se encarna. A una chica de allá no se lo podían sacar, yo tenía miedo, no me gustaba tomar pastillas, ni que me pinchen". (Niña en unión, San Lorenzo). "Ahora no quiero tener un bebé, pero no me cuido porque no sé, pero no me embarazo". (Niña en unión, San Lorenzo).

Conflictos económicos y violencia en la pareja

Las niñas en Mizque experimentaron violencia física y psicológica en sus relaciones de unión o matrimonio. Varios testimonios de niñas entrevistadas evidencian que las causas de las discusiones y peleas son celos de ambos, incumplimiento de tareas domésticas o de cuidado y factores económicos como la falta de dinero para el sustento de la familia. Ellas destacaron que cuando ya existe una unión o matrimonio, el hombre exige que la mujer aporte con recursos económicos, además de atribuirle el cuidado de los/as hijos/as y que muchas veces el hombre es violento y agrede a la mujer, más cuando ha consumido bebidas alcohólicas.

De igual manera, en el Municipio de Jesús de Machaca algunas de las entrevistadas mencionaron que la convivencia con una pareja trae muchas problemáticas, sobre todo económicas y de violencia, y que muchas veces son sus madres quienes las sufren. Debido a ello las niñas no quieren tener pareja. Se conoció un caso de una niña de 16 años que se casó con su pareja de 28 años de edad. Afirmó que se sentía más tranquila con su esposo que con su familia, debido a que intentó hacer la denuncia de maltrato de su padre hacia su madre, pero en la Defensoría no se lo permitieron por ser menor de edad.

La madre como la principal cuidadora

Uno de los factores de protección contra las uniones tempranas identificados por las niñas

en el Municipio de San Lorenzo es el apoyo que brindan las madres a sus hijas cuando éstas están embarazadas. De hecho, las madres colaboran con la manutención y el cuidado de los/las bebés e impiden las uniones tempranas para que las hijas puedan permanecer en el colegio. Además, las niñas sienten mayor seguridad cuando permanecen viviendo con los padres y madres porque al unirse con la pareja existe miedo a sufrir violencia por parte de su compañero.

"Yo he dejado el colegio un año, ahora mi mamá se queda cuidando a mi hijita para que yo vaya al colegio; no cambió mucho mi vida, mi mamá me ayuda a seguir yendo al colegio" (Niña en unión, Jesús de Machaca).

No obstante, los roles de género en la mujer se perpetúan: mientras viven con su familia las niñas deben apoyar en las labores del hogar y en el cuidado de sus hermanos menores; cuando se casan asumen la responsabilidad del cuidado de los hijos/as, velan por su hogar, abandonan sus estudios y dejan de lado sus proyectos de vida; una vez adultas asumen nuevamente el rol de madres cuidando a los nietos/as para que sus hijos/as continúen estudiando o puedan trabajar.

En Jesús de Machaca la mayoría de las niñas entrevistadas que se encuentran en unión o ya son madres mencionaron que son sus progenitoras quienes las apoyan para que continúen estudiando haciéndose cargo de sus hijos/as. Mencionaron que no todos los padres/madres obligan a sus hijas a unirse o acceder a un matrimonio, sino en su mayoría colaboran para que continúen estudiando. En este municipio, las niñas que se enfrentaron a un embarazo no deseado asisten a una escuela de educación alternativa en la cual culminan los dos últimos años de la secundaria, además de aprender ramas técnicas, como señala una de ellas: "he aprendido hacer pan y ahora trabajo en la panadería de la comunidad".

"Yo encuentro trabajo, yo trabajaba en la pensión atendiendo; a veces mi pareja me manda plata y a veces trabajo y mi mamá me lleva a escarbar papa, de ahí tengo". (Niña en unión, Jesús de Machaca).

6.2.6 Impactos psicosociales de los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad

Las niñas no completan sus estudios

Los impactos de esta realidad en Coripata afectan más a la mujer que al hombre, debido a que las niñas a causa del embarazo no completan sus estudios porque no pueden asistir a la escuela con sus hijos/as. "Unos profesores se enojan porque él bebé perjudica la clase, hace bulla, es difícil". En las entrevistas a niñas unidas del Municipio de Mizque se evidenció que los principales impactos psicosociales son: baja autoestima, depresión, vergüenza, violencia, baja capacidad de decisión sobre planificación familiar y deserción escolar.

En tanto en San Lorenzo, como principales impactos psicosociales de las uniones tempranas, las niñas identifican una muy baja expectativa de su futuro, especialmente en el ámbito educativo, discriminación por el embarazo, violencia, sometimiento a la pareja, falta de decisión sobre planificación familiar y asunción de roles de adulto.

Las niñas que se unen a edad temprana se alejan de sus amistades y de la familia para asumir nuevas tareas, como cuidar al/la bebé, lo cual la lleva a no participar en las actividades del colegio.

Limitado accesos a recursos económicos

Las uniones tempranas implican también un limitado acceso a recursos económicos para la subsistencia porque la adolescente se hace cargo del cuidado de sus hijos/as y por eso no puede trabajar, el hombre accede a trabajos temporales y, si asiste al cuartel, no genera ingresos económicos y toda la responsabilidad económica queda a cargo de la familia de la niña o adolescente.

En el caso de Jesús de Machaca, dos niñas entrevistadas que ya son madres acceden a trabajos poco remunerados, como la atención en pensiones de su comunidad o haciendo pan, y a su vez apoyan a la mamá en la cosecha de la papa.

“Yo era buena alumna”

Gabriela tiene 13 años, es de una comunidad de Coripata. Vive con su padre y su hermana menor de nueve años; estaba cursando segundo de secundaria en la Unidad Educativa de su comunidad, tuvo que dejar sus estudios porque se encuentra embarazada de seis meses. Ella fue violada por su primo quien la obligó, en varias ocasiones, a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento. Decidió avisarle a su papá y éste, al enterarse de la violación, lo denunció ante la Defensoría. Actualmente, el primo se encuentra recluido en la cárcel de la ciudad de La Paz. Gabriela recibe atención en el Centro de Salud y para atender el parto será derivada, por su edad y las complicaciones del caso, a un hospital de segundo nivel. Ella mencionó que era buena alumna, tenía las mejores notas de su curso, deseaba tener una carrera universitaria y ahora, con su hijo, no podrá seguir estudiando.

“Me he tenido que olvidar de todo mi pueblo”

Paola tiene 17 años, es de una comunidad aymara en Jesús de Machaca. Su madre la dejó, con ocho meses, al cuidado de sus abuelos y se fue con otra pareja a la ciudad de La Paz. Paola no conoció a su padre; cursó hasta quinto de secundaria, y luego dejó los estudios debido a su embarazo. Actualmente, se encuentra en unión con su pareja de 19 años; tiene un hijo de un año y está cursando el tercer mes de su segundo embarazo. Ambos tomaron la decisión de unirse cuando estaban esperando su primer hijo. Junto a la pareja, trabaja en la iglesia de la comunidad. Su vida y la de sus hijos se desarrolla en una pequeña habitación. Su abuela apoyó la unión, pero la familia de su pareja se opuso. También se distanció de sus amigas y de su entorno social y enfatiza que “me he tenido que olvidar de todo mi pueblo”. Paola siente que debió esperar antes de unirse y que le hubiera gustado estudiar. Su sueño era ser doctora.

26 Los nombres que se utilizan para los relatos son ficticios para proteger la privacidad de las niñas entrevistadas.

“Me fui a vivir con mi enamorado”

Silvia nació en Mizque, tiene 17 años. Su papá la abandonó cuando iba a nacer y su mamá la crió hasta sus 6 años, después tuvo que dejarla a cargo de sus abuelos maternos por cinco años porque viajó a otro país a buscar mejores oportunidades. Su madre regresó con ella cuando tenía 11 años. Un año más tarde su progenitora volvió a casarse y tuvo dos hijos más. Silvia nunca se llevó bien con su padrastro y siempre tenían discusiones. Cuando Silvia cumplió 16 años comenzó una relación de noviazgo con un compañero de curso; tiempo después quedó embarazada y su padrastro la botó de la casa. Ella y su novio Manuel tomaron la decisión de iniciar una relación de convivencia y permanecer en el colegio. Actualmente Silvia y su pareja trabajan y continúan estudiando. Como no cuentan con el apoyo de sus familiares, llevan a su hijo al colegio. Un día Silvia llegó al colegio con el rostro herido, su profesora conversó con ella y le preguntó si su pareja le había agredido; ella negó el hecho y le dijo que se había caído. Después la profesora conversó con Manuel y él le comentó que Silvia era muy celosa. Por su parte Silvia admite que tiene dificultades como muchas parejas, pero no está dispuesta a terminar la relación.

6.3. Ámbito familiar: Prácticas de coerción y consentimiento de los matrimonios y uniones tempranas, perspectiva de los/as cuidadores/as

Para obtener la información que conforma este capítulo sobre las percepciones de los/las cuidadores/as respecto a los matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes, se realizaron grupos focales y entrevistas grupales con padres y madres en los cuatro contextos de estudio. La mayor participación fue de las madres quienes consideraron que la temática es importante para ser abordada en sus comunidades. De hecho, son ellas quienes están más cerca a sus hijos/as y conocen los problemas por los que atraviesan.

En Jesús de Machaca, los padres y madres entrevistados en su mayoría tienen entre cuatro a siete hijos/as. Las mujeres se dedican a labores como la cosecha, crianza de animales, venta de comida y negocios de productos en la comunidad; mientras que los hombres están ocupados en el trabajo de sus tierras, construcción, transporte, comercio, así como al trabajo colectivo de la comunidad. Debido a ello deben trabajar desde muy temprano, retornando al hogar por las tardes, lo cual les permite obtener recursos económicos para la crianza de sus hijos/as y la familia. Algunos padres y madres continúan estudiando en la escuela alternativa para adultos de la comunidad, debido a que por diversos motivos no todos pudieron completar sus estudios.

En Coripata los padres y madres se dedican al cultivo de la hoja de coca, trabajan desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, deben generar la mayor cantidad de libras del cultivo para obtener ganancias debido a que el trabajo no es jornal; siendo el dinero que ganan el único ingreso familiar. Asimismo, se dedican al transporte interdepartamental debido al comercio constante entre la ciudad de La Paz y los Yungas.

En Mizque, las principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería. Las mujeres se dedican a las actividades domésticas, cuidado de los hijos/as, crianza de animales, agricultura y comercio; mientras que los hombres trabajan en el cultivo y comercialización de la producción (hortalizas, tubérculos, cereales, legumbres y frutas), en trabajos asalariados o de cuenta propia. La mayoría de las familias vive en condiciones de pobreza, por lo cual algunos de sus miembros

migran temporal o definitivamente a Santa Cruz, Cochabamba, Argentina o España en busca de mejores condiciones de vida.

En el municipio de San Lorenzo, las familias son numerosas y las mujeres se dedican a actividades domésticas, al cuidado de los hijos/as y a la elaboración de artesanías. Los hombres, por su parte, realizan la recolección de castaña, la agricultura a pequeña escala, caza, pesca. Cuando termina la época de recolección de castaña, ellos optan por migrar a Cobija, Riberalta o a Brasil, donde trabajan de manera temporal como comerciantes, vaqueros, motosierristas, ayudantes y albañiles.

6.3.1 Aprendizajes del género y edad en las familias

En las entrevistas a familias de los lugares estudiados sobresalieron las siguientes construcciones en relación con los roles de género basados en normativas sociales y culturales:

- Los niños y jóvenes deben estudiar; la mujer también, pero en menor medida.
- La mujer no debe casarse muy joven, pero sí lo debe hacer en caso de embarazo.
- La mujer debe ser ama de casa.
- El hombre tiene la responsabilidad económica.
- A los hombres se les da más libertad que a las mujeres.

Por ejemplo, en el municipio de Mizque las madres expresaron que el machismo se manifiesta cuando el hombre niega la paternidad.

En los cuatro municipios que contempla el presente estudio, las madres y padres entrevistados tienen expectativas positivas acordes a los derechos de los/as niños/as: estudiar, hacer deporte, disfrutar de su edad y divertirse; como también algunas obligaciones, como apoyar a sus padres y madres con el trabajo, además de completar sus estudios. Por otro lado, hay que mencionar que existen brechas entre las perspectivas de los padres y madres, y los cuidados y apoyo efectivo a sus hijas/os. Generalmente no saben cómo brindar este apoyo y no tienen recursos para hacerlo.

En Coripata, padres y madres expresan que una mujer no debe casarse muy joven pero tampoco a una edad muy avanzada porque sino no disfrutará a sus hijos/as. Consideran que la edad para hacerlo

sería entre los 20 y 25 años, cuando las jóvenes están preparadas físicamente para asumir la maternidad.

En Jesús de Machaca, una mujer que se embaraza tiene que casarse independiente de la edad: "sin poner resistencia". "Cuando una mujer tiene sus hijos, tiene que aguantarse" (Grupo Focal Padres/Madres, Jesús de Machaca), debido a que la gente discrimina a las jóvenes que se embarazan y es mejor que tenga pareja para no quedar como madre soltera.

Una vez que la joven está casada, los/as padres/madres asumen los roles tradicionales para la mujer. En Jesús de Machaca mencionaron responsabilidades como ser ama de casa, limpiar, cocinar atender a los hijos/as y al esposo. "Tenemos mucho trabajo en la casa y los papás se van todo el día".

En Coripata las madres mencionan que a una niña que se embaraza le dicen "tú te has buscado, irás de cocinera".

En San Lorenzo una suegra culpabiliza a la niña del embarazo:

"Brego con ella, es como mi hija, no colabora en nada; no sé cómo la criaron sus padres, no sabe aún hacer las cosas bien, por lo menos me ayudara a limpiar" (Grupo Focal Padres/Madres, San Lorenzo).

El hombre tiene las mismas responsabilidades y, en algunos casos, tiene que abandonar la escuela para asumir las responsabilidades del sustento familiar.

"Los niños tienen que ir a trabajar para el sustento de la familia, ahora te vas a salir del colegio, no sabes trabajar, vos te has buscado". (Grupo Focal Padres/Madres, Coripata).

De igual manera que las mujeres, si el hombre es padre antes de terminar el colegio, padres y madres

consideran que debe asumir su responsabilidad y trabajar para el sustento de su nueva familia e incluso abandonar sus estudios.

Tomando en cuenta que el hombre tiene que cumplir con la responsabilidad del servicio militar y después buscar trabajo para sostener a la familia, en Coripata y Jesús de Machaca se alienta a los jóvenes a partir a la ciudad o emigrar en búsqueda de trabajo; entre tanto, en algunos casos, la joven queda a cargo de los suegros.

6.3.2. Dinámicas de poder, comunicación y toma de decisiones

La toma de decisiones respecto al matrimonio en los municipios de Mizque, San Lorenzo, Coripata y Jesús de Machaca corresponde a los padres y madres en caso de que hijos/as sean menores de edad. En Jesús de Machaca padres y madres consideran que deben tomar la mejor decisión para los hijos y las hijas, ya que una adolescente "no sabe cómo es el matrimonio para tomar decisiones, ha pensado que va a vivir feliz con ese hombre". (Grupo Focal Padres/Madres, Jesús de Machaca).

Sin embargo, también depende del carácter de hijos/as y las metas que tienen para su futuro que algunos adolescentes quieran estudiar y otros se busquen pareja. Un factor que influye para que los padres y madres obliguen a sus hijos/as a acceder a un matrimonio o unión es la presión social. De hecho, la sociedad no percibe de buena manera que la pareja no asuma un embarazo.

Protección para el hombre, obligación para la mujer

En Coripata, la influencia de la familia favorece al adolescente o al hombre que embaraza. Muchas veces los padres y madres prefieren que el adolescente solo reconozca al hijo/a o se comprometa a entregar una pensión porque la unión perjudicaría su futuro ya que el joven no podría seguir estudiando. De hecho, en un grupo focal mencionaron que "cuando la niña está embarazada, los papás de los hijos varones, los hacen correr, se los llevan. Siendo la más afectada la mujer, porque queda a cargo del hijo/a".

En Jesús de Machaca las madres afirmaron que algunos padres y madres le obligan a la niña/ adolescente embarazada a que se case y esto evita que pueda continuar con sus estudios. "El papá va a obligar, porque cuando un papá se ataja de que

no estudie después le va a decir vos no has, no has querido que estudie".

6.3.3. Educación sexual afectiva en el sistema familiar

En Jesús de Machaca los/as entrevistados/as mencionaron que muchas veces no hablan con sus hijos/as sobre sexualidad pero reconocen que es una obligación suya para evitar embarazos no deseados:

"Lo que pasa mayormente, los papás de antes y aún seguimos, la mayoría piensa que como está embarazada y con el chico está saliendo, por no quedar mal los papás queremos hacerlos juntar; qué va a decir la gente decimos, pero tal vez la chica debería cuidarse y no embarazarse y no sabemos porque a veces las mamás no les charlamos, no les decimos desde que ha empezado su periodo y algunas no saben y por miedo a sus papás no avisan y por ese motivo se embarazan, y ya no sabemos qué hacer. Ahora inocentemente como papás decimos que se junte con el chico". (Grupo focal Padres/Madres, Jesús de Machaca).

Padres y madres de familia del municipio de San Lorenzo perciben que en la actualidad sus hijos/as experimentan de manera precoz la sexualidad. Los/as progenitores muestran preocupación por su desconocimiento sobre sexualidad, reproducción y la manera de orientar a sus hijos/as.

"Yo he pedido permiso a mi suegro y él me dijo que tenía derecho a sacarla a pasear. En ese tiempo yo me hubiese aprovechado de mi esposa y no lo hice, la respete; y hoy los jóvenes solo quieren para burlarse y tener relaciones sexuales a temprana edad". (Grupo focal Padres/Madres/ Cuidadores/as, San Lorenzo).

Las mamás del Municipio de Mizque manifiestan su falta de conocimiento sobre sexualidad y reproducción para poder orientar a sus hijos/as.

En Coripata, las madres se mostraron muy preocupadas en la manera de educar a sus hijos/as porque consideran que no es una tarea fácil: "los hijos ya no respetan a sus padres". Por ello, se debe trabajar con las unidades educativas, profesores/as, padres/madres de familia, para eliminar barreras que impiden mejorar la comunicación con adolescentes. Además, reconocieron que un aspecto importante es educar al hombre para que respete a la mujeres y que ese rol corresponde a los padres y a las madres.

En todos los contextos de estudio, los padres y madres perciben que sus hijos/as experimentan de manera precoz el inicio de relaciones sexuales y muestran preocupación por el desconocimiento que tienen sobre sexualidad, reproducción y la manera de orientar a sus hijos/as en esta temática. Ellos/as consideran que para prevenir embarazos en la etapa adolescente es importante la comunicación con sus hijos/as; pero reconocen que las autoridades locales no imparten información en educación sexual a los padres/madres y a sus hijos/as.

Padres y madres en los cuatro municipios estudiados reconocieron que no es fácil abordar con los/las hijos/as temáticas como la salud sexual y reproductiva o el empoderamiento. Además, señalan que es importante darles un seguimiento en la escuela, en sus relaciones sociales, conocer quiénes son sus amigos/as, hablarles de relaciones sexuales; como también monitorear el acceso a nuevas tecnologías para que los/las adolescentes no se informen de manera errada a través de la web. Sin embargo, afirman que debe ser un trabajo conjunto con las instituciones, servicios, autoridades y que el Estado debe dar prioridad a las comunidades en cuanto a leyes dirigidas a los/las niños/as y adolescentes, para que se generen desde los propios actores y sea de beneficio para evitar embarazos no deseados y uniones o matrimonios tempranos.

Violencia intrafamiliar

En el Municipio de Mizque las madres de las niñas adolescentes expresaron que predomina el machismo y la violencia del hombre contra la mujer. "Las mujeres decimos con un pan nos

engañan los hombres, porque bonito hablan, pero cuando les dices que estás embarazada te hacen a un lado, son machistas".

"El hombre cambia, cuando se junta ya no es como cuando enamoraba, golpea, insulta, engaña". (Grupo Focal Padres/Madres, Mizque).

"El chico con el que vive mi hija le había pegado, pero ella se negó. En el colegio el muchacho vino a hablar 'ella no sé qué tiene, es muy celosa'; me ha llamado, quería tomar unas pastillas". "Luego él dijo cuando estábamos jugando se hizo caer el celular en la cara". (Grupo Focal Padres/Madres, Mizque).

De acuerdo con el grupo focal de madres, en los hogares de las niñas y adolescentes del municipio de Mizque se pudo evidenciar que los progenitores/as y, especialmente los padres, ejercen violencia física, son autoritarios, no comunican con sus hijos/as, no los/las cuidan y a veces los/las abandonan. Por eso, muchas veces las niñas y adolescentes buscan cariño, atención y protección en la pareja.

Además, perciben que muchas veces los/as hijos/as son testigos de la violencia que el padre ejerce contra la madre, y eso deriva en que los/as hijos/as busquen pareja, huyan del hogar y terminen en uniones no deseadas.

Los/as entrevistados/as en Jesús de Machaca mencionaron que las mujeres antes no podían decidir "te pegaba igual, tenías que estar juntos, ahora las señoritas me han pegado rapidito, se alejan; antes no era así". También consideran que son las madres quienes protegen más a los/as hijo/as, ya que los padres no se preocupan tanto y en caso de que la hija se embarace. Sin embargo, algunos padres reaccionan con violencia. "Las mamás siempre apoyamos más que el papá", señalan y consideran que en el matrimonio existen conflictos y que en algunos casos los más afectados son los/as hijos/as al recurrir al alcohol o buscan una pareja a edad temprana.

6.3.4. Prácticas de coerción y consentimiento frente a los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad

Las uniones son forzadas

En cuanto a los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad la comunidad influye para que los padres/madres tomen decisiones respecto a sus hijos/as, debido a que es mal visto que una niña sea madre a temprana edad o termine siendo madre soltera. Por ello, obligan a sus hijos/as a casarse, siendo la decisión y la manera de asumir el problema un asunto que depende de la familia.

Los padres y madres entrevistados/as reafirmaron la idea que a una determinada etapa de la vida los/as adolescentes se enamoran y no tienen la madurez para decidir: "levanta la edad de la locura y se enamoran".

Los/as entrevistados en Jesús de Machaca, mencionan que antes existían los matrimonios y uniones arregladas por los mismos padres/madres y no era prohibido.

"Cómo va estar prohibido si yo me he casado a mis 17 años. Mi mamá me sabía decir 'hoy día lávate tu cabeza, hija'. Me hacía 'arreglarme bien, este año te tienes ya que casar'". Existía la costumbre del robo de la mujer para casarse "decían esa chica voy a robar y con eso me voy a casar y nos casábamos" (Grupo Focal Padres/Madres, Jesús de Machaca).

En Jesús de Machaca consideran que en algunos casos existe el "robo" o "irpaka" de la adolescente, situación que la familia del hombre debe arreglar con el padre y madre de la mujer. Sin embargo, debe resaltarse que muchos entrevistados mencionaron que esta práctica con el tiempo ha ido desapareciendo, porque si hoy en día ocurre el "robo" los padres y madres podrían recurrir a la justicia, debido a que un hombre mayor no debe conquistar a una menor de edad.

Las mamás de niñas adolescentes del municipio de Mizque expresan que en muchos casos son los progenitores los que toman la decisión para que sus hijos/as se unan, ya sea por embarazos precoces o hasta en casos de violaciones.

"Los papás a veces obligamos, ya te has embarazado, entonces ya te tienes que casar". (Grupo Focal Padres/Madres, Mizque).

"A veces hacen arreglos o acuerdos hasta en caso de violaciones, forzando a sus hijas a unirse con su victimario". (Grupo Focal Padres/Madres, Mizque).

"El papá de la chica les demanda a sus papás, no al chico, por ese caso de violación y sus papás le dicen al chico 'dile que te vas a casar con esa chica, así evitas cualquier problema', y ahora viven juntos". (Grupo Focal Padres/Madres, Mizque).

En el municipio de San Lorenzo, los padres y las madres evidencian que muchas veces son ellos y ellas los que toman la decisión de unir a sus hijos/as.

"A veces cuando las familias son de escasos recursos la obligan a la hija que se vaya con un hombre". (Grupo Focal Padres/Madres, San Lorenzo).

Otros papás y mamás comentan que sus hijos/as son rebeldes y a veces toman decisiones apresuradas como el inicio temprano de relaciones sexuales que, consecuentemente, resultan en embarazos tempranos.

Otras prácticas vinculadas

"En las comunidades de más adentro, algunas veces se juntan entre primos; esa es la cultura de nosotros, antes era peor, ahora ya no es mucho". (Grupo Focal Padres/Madres, San Lorenzo).

En Jesús de Machaca las madres mencionaron que antes los padres eran más estrictos, decidiendo con quién se casaban sus hijos/as.

"Si se junta menor de edad tenemos que esperar a que cumpla 18 años, porque la ley no nos permite; los papás de la chica y del joven tenemos que estar de acuerdo y recién, pero ya cuando a veces algunos son mayores ya trabajando se casan y se hacen su matrimonio". (Grupo Focal Padres/Madres, Jesús de Machaca).

En las comunidades indígenas, en la actualidad existe el matrimonio o la unión preferente; es decir, se puede elegir libremente la pareja con quien casarse, pero es muy importante la aceptación de la familia como aprobación de la nueva unión matrimonial. Las mujeres eligen de quien enamorarse, pero para unirse deben lograr la aceptación de la familia. En la mayoría de las veces esta convivencia se inicia cuando la mujer está embarazada.

6.4 Hombres adultos parejas de niñas: Sistemas de creencias que consolidan los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes

En los municipios de Jesús de Machaca, Mizque y San Lorenzo se realizaron entrevistas a hombres que se casaron o se unieron con mujeres menores de 18 años de edad para conocer sus perspectivas acerca de esta realidad social. Es pertinente aclarar que no se logró completar la muestra en el municipio de Coripata por diversos temas políticos que enfrenta la zona, principalmente conflictos generados entre asociaciones de productores de coca y el gobierno.

En Jesús de Machaca los hombres se dedican a diversas actividades como la agricultura,

comercio, transporte y construcción. En su mayoría son proveedores de recursos económicos para su familia, por lo cual sus actividades se encuentran en constante interacción con la ciudad de La Paz. Sin embargo, muchos emigran a Argentina y Brasil para dedicarse a la costura, lo que les permite generar recursos para luego retornar a sus comunidades e invertir en la producción.

En Mizque, el principal rol de los hombres es trabajar y proporcionar el sustento a la familia. Las actividades laborales que realizan son agricultura, trabajo asalariado o de cuenta propia. Pero la falta de recursos económicos es una realidad que enfrentan las familias y son los hombres quienes migran temporalmente dentro o fuera del país en busca de oportunidades.

En las comunidades del Municipio de San Lorenzo, los hombres que conforman una familia con descendencia numerosa asumen la responsabilidad en sus hogares y proveen la alimentación, para lo cual realizan actividades como la caza, pesca, recolección de castaña o bien como jornaleros, vaqueros (los que llevan el ganado para otro lugar o al matadero), ayudantes de albañil y, muchas veces, recurren a la migración a Cobija o Riberalta en busca de mejores oportunidades.

6.4.1. Aprendizajes de género y construcción de la masculinidad

Preferencias por el sexo masculino

En Jesús de Machaca los hombres entrevistados consideraron que se educa a los niños desde pequeños con marcados estereotipos de género según los cuales los hombres son más valorados que las niñas. "Un niño no puede ser igual que una niña. No tienen la misma fuerza". Se dice que cuando va a nacer un bebé existe mayor anhelo de que sea hombre que mujer, porque los hombres continúan con el trabajo familiar. En cambio la mujer, cuando se casa, asume mayor responsabilidad con la familia del esposo.

En Mizque también consideran que la llegada de un hijo hombre es mejor, de acuerdo con la siguiente investigación.

Distribución de roles en la pareja

En los tres contextos, la pareja unida asume nuevas responsabilidades, siendo sus roles distintos. La

mujer se dedica a las tareas del hogar y al cuidado de los hijos/as. Los hombres adultos consultados perciben que su rol en la familia es de proveedor, muchas veces realizando trabajos fuera de su comunidad y fuera del hogar.

Para los hombres del municipio de San Lorenzo, ellos son los que toman las decisiones en la pareja, y perciben que solamente ellos tienen el valor y la fuerza para realizar el trabajo en el chaco, cazar y pescar. "Para el hombre es más difícil, tiene que trabajar para mantener y tiene que comprar todo". Así, consideran que iniciar una relación de unión libre "es una ventaja porque la mujer siempre te ayuda con las obligaciones de la casa".

En las comunidades Esse Ejjas y Cavineños, los hombres trabajan fuera del hogar, en el monte o en el chaco, cultivando, cazando, pescando, como jornalero o motosierrista. Las labores de las mujeres se enmarcan en la casa, cuidando a los hijos/as, lavando, cocinando o acarreado leña.

En Mizque los hombres confirman su rol como proveedores y que las mujeres son responsables del cuidado de los hijos/as y de las tareas del hogar. "La esposa realiza labores del hogar, cuida de la niña. Yo trabajo en mototaxi".

En Jesús de Machaca, los hombres son los que más asumen la responsabilidad del trabajo y la economía del hogar. Por lo mismo, pueden seguir estudiando, se presentan al Servicio Militar, y asumen cargos de autoridad en sus comunidades, accediendo a mayores beneficios personales.

6.4.2. Imaginarios sobre la sexualidad

En Jesús de Machaca un entrevistado mencionó que por sus trabajos y constantes viajes, se cree que los hombres tienen varias mujeres y son infieles:

"Algunos compañeros a veces dicen que la esposa es celosa. Trabajo en la radio, a todo lugar que voy siempre con toda la gente soy amigo; entonces la gente misma te carga, los que tienen la radio, tienen sus chicas, pero la gente así, siempre va a hablar". (Hombre, Jesús de Machaca).

En las entrevistas realizadas a hombres adultos del Municipio de Mizque, estos recomendaron la utilización de métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados. También se evidenció que algunas parejas no los utilizan. "Con mi pareja no usamos ningún método anticonceptivo".

En el municipio de San Lorenzo, según testimonios de los hombres adultos, ellos inician su actividad sexual a edad temprana "En la escuela uno se elige a la chica, la más bonita para cortejarla, y puede experimentar la primera vez".

6.4.3. Percepciones sobre el amor, las relaciones de pareja y el matrimonio

El matrimonio otorga estatus social

Los hombres consideran que el matrimonio otorga un nuevo status en la comunidad y mayor respeto. En el caso de Jesús de Machaca, para llegar a ser autoridad el hombre debe estar casado ("el matrimonio trae consigo la posibilidad de vivir bien").

De igual manera uno de los entrevistados en Jesús de Machaca mencionó que el matrimonio para los hombres es importante porque les permite asumir cargos de autoridad en la comunidad. Además, se mencionó la complementariedad hombre-mujer donde las responsabilidades son distribuidas en la pareja.

"Para ejercer la autoridad originaria, uno tiene que ser casado. He sido Mallku de Jesús de Machaca y para ser autoridad necesitas y tienes que estar casado, no concubinando o estar viviendo así; cuando no has hecho cargo el hombre es llokalla y la mujer es imilla, no dan importancia" (Hombre, Jesús de Machaca).

Así también, perciben como ventaja del matrimonio tener hijos y la valoración ante la comunidad como "hombre". "Lo bueno sería tener hijos, eso no más, después no hay otro; la ventaja sería que la gente, cuando uno no está casado, cuando no ha formado matrimonio a veces no te valoran; el casado ya pertenece a la familia grande, hay respeto te dicen señor, cuando están así, juntados, no dan importancia".

Se mencionó que en Jesús de Machaca dentro de las comunidades se respetan mucho los apellidos de los hombres "la misma comunidad lleva el apellido, entonces, antes se casaban del mismo lugar no más, era prohibido casarse, buscarse marido de otros lugares, del mismo lugar hay que respetar, las mujeres, como son aymaras, aunque es mujer bonita, fea, aquí mismo tienes que buscarte, no hay que traer de otros lugares, hoy en día los jóvenes ya se traen de otros lugares ya".

Sin embargo, en Jesús de Machaca se evidenció que el matrimonio tiene también sus aspectos negativos. En primer lugar, es una gran responsabilidad para la pareja y, sobre todo para el hombre que asume el rol de protector:

"Cuando ya uno ya tiene su esposo o su esposa tomaya mayor responsabilidad. Como siempre estar al lado, siempre para cuidar a ella y todo, como dice, cuando hemos tomado en la iglesia, parroquia, cuando uno se casa de estar en las buenas y en las malas" (Hombre, Jesús de Machaca).

Además, existen conflictos, peleas, celos, violencia intrafamiliar y problemas económicos. Un hombre debe tener seguridad financiera, porque el mayor problema es el tema económico, como señalan en la entrevista, agregando que una desventaja del matrimonio es que "la mujer descuida al hombre cuando hay bebés" y que tanto el hombre como la mujer dejan de lado sus actividades porque existen mayores responsabilidades. En otras palabras: "El matrimonio quita la libertad del hombre). Por eso, resulta habitual que uniones tempranas se acaben pasados algunos años.

Considerando las dificultades que conlleva un matrimonio, en Jesús de Machaca se afirma que el hombre no debe maltratar a su esposa, que hay que casarse solo "queriendo a su esposa" y que el rol de la pareja es "cosechar el matrimonio" y debe existir respeto.

Solo bastó un "encuentro"

En Jesús de Machaca uno de los entrevistados mencionó que para el proceso de enamoramiento con la pareja solo bastó un "encuentro".

"Ella es de otra provincia y yo soy de Jesús de Machaca, no había ese acercamiento que estamos enamorándonos un año, dos años, tres años, nada; solamente ha sido un encuentro, solamente bastó enamorarse unas dos horas. Yo soy un poco mayor, ella tenía 13 años, entonces el matrimonio llega, hemos hablado con sus papás y hemos quedado para una fecha". (Hombre, Jesús de Machaca).

6.4.4. Actitudes y prácticas de riesgo en salud sexual y reproductiva (SSR)

Acceso limitado a métodos anticonceptivos

Para algunos entrevistados de Jesús de Machaca y Mizque las mujeres que se unieron jóvenes llegan pronto a tener varios hijos/as, porque no es común utilizar métodos anticonceptivos. Recomendaron que una vez que la pareja empiece a convivir deberían hacer planificación familiar.

Considerando que los/as adolescentes no tienen acceso a métodos anticonceptivos por vergüenza de acudir a un Centro de Salud y no existen farmacias en las comunidades para poder comprar preservativos, además de las largas distancias que niños y niñas recorren del hogar a un centro educativo, finalmente los exponen a peligros como que algunas adolescentes terminaron embarazadas y tuvieron que unirse.

En el Municipio de San Lorenzo, los hombres adultos mencionan el inicio de la actividad sexual desde los 13 años de edad en niñas y 15 en niños. "Las relaciones sexuales empiezan temprano, luego están los embarazos, no es bueno porque a la larga sufren, algunas se unen por él bebe". (Hombre adulto). En estos casos, es evidente la falta de acceso y orientación a planificación familiar y métodos anticonceptivos, especialmente en la comunidad de Genechiquía. "Los métodos anticonceptivos, los jóvenes no usan, porque son niños, no hay anticonceptivos en Genechiquía".

6.5. Mujeres adultas unidas cuando niñas: Narrando los caminos desde la infancia

Se realizaron entrevistas a mujeres casadas o unidas de 18 a 24 años de edad en los cuatro contextos de estudio, para obtener información respecto a matrimonios y uniones forzadas a temprana edad. Las mujeres, en su mayoría, ya tienen más de un hijo/a y se encuentran en unión y no así en matrimonio.

Las mujeres en Jesús de Machaca se dedican a las labores del hogar, cuidado de sus hijos/as, la siembra y cosecha de papa, crianza de animales. Generalmente no completaron el colegio sino abandonaron sus estudios en cuarto y quinto de secundaria, sin poder retomarlos debido a que asumieron nuevas responsabilidades con el esposo. De hecho muchas anhelan continuar con ellos y luego tener una carrera que les permita aportar en el hogar.

Las mujeres en Mizque se dedican a las actividades domésticas, cuidado de los hijos/as, crianza de animales, agricultura y comercio. También abandonan el colegio porque se embarazan y unieron a temprana edad. En tanto, las mujeres en San Lorenzo se dedican a las actividades del hogar y al cuidado de los hijos/as, siendo común que inicien su vida sexual y de concubinato a temprana edad para luego conformar familias numerosas.

No se realizaron entrevistas con mujeres unidas en el Municipio de Coripata debido a los conflictos políticos entre asociaciones productoras de coca y el gobierno: por resguardar las seguridad de los/las investigadores/as, no se logró completar la muestra requerida y terminar con el trabajo de campo previsto.

6.5.1. Aprendizajes de género y construcción de la feminidad

Limpiar y atender, eso es ser mujer

Las mujeres en Jesús de Machaca perciben que su rol es dedicarse a las labores del hogar y al cuidado de los hijos/as. "Es más difícil para la mujer nomás; se hace cargo, se queda en la casa cuidando a los hijos, lavando la ropa, cocinando, recogiendo las cosas. Eso es ser mujer y el hombre así nomás, se van y dejan a los hijos". Así también la mujer debe trabajar para aportar al hogar, "tenemos que trabajar para mantener a la familia y cuidar a las wawas".

En Mizque las mujeres adultas resaltan el machismo en las relaciones de unión libre que se expresan en el dominio y violencia que ejercen contra la mujer: "Mayormente en Mizque los hombres son machistas. Todo lo que dice el hombre la mujer tiene que hacer, sino les pegan".

6.5.2. Factores que facilitan o dificultan un camino al matrimonio

Unión temprana, un camino forzado

Las mujeres entrevistadas de los cuatro contextos consideraron en su mayoría que se vieron obligadas a asumir una relación de unión coaccionadas por huir de situaciones económicas precarias, embarazo, desconocimiento de derechos sexuales y derechos reproductivos, violencia intrafamiliar, honrar el prestigio de los padres y las madres, temor a quedarse solas y que la pareja busque otra persona.

"Si la mujer no se casa la pareja puede irse con otra persona; una niña cuando se embaraza jovencita tiene que casarse, tienen que estar juntos con la pareja". (Mujer, Jesús de Machaca).

En Jesús de Machaca se conoció un caso de una mujer que se unió a los 13 años de edad y su pareja es mayor por 15 años. Él trabajaba viajando a diferentes comunidades y enamoraron al poco tiempo.

"A mis 13 años me he unido, yo era de otra comunidad, él trabajaba viajando, así lo he conocido. Estaba embarazada y de ahí me he unido, ya tengo tres hijas, me he casado por la iglesia después de tres años de que hemos convivido. Nosotros hemos decidido estar juntos, las familias nos han apoyado. Ahora vivimos con mis suegros, vivimos en la misma casa". (Mujer, Jesús de Machaca).

Otra entrevistada del mismo municipio mencionó que se unió a su pareja antes de los 18 años. Ahora

ya tiene dos hijos y su esposo no cuenta con un trabajo estable y debe recibir ayuda de sus suegros.

"Ya estoy en unión tres años con mi pareja, hemos decidido ambos, éramos novios. Sus papás han ido hablar con mis papás, él es mayor por un año; mi esposo trabaja y a veces no también, no tiene trabajo fijo. Yo me tengo que venir aquí a la casa de mis suegros para no quedarme sola porque él viaja; cuando ya me embarqué de mi segunda wawita, mis suegros me han reñido. Mi esposo me defiende, hay veces no también, yo no quería así nomás... he venido, estaba enamorada, se sufre no más". (Mujer, Jesús de Machaca).

Las mujeres adultas de San Lorenzo expresaron insatisfacción con su actual relación, principalmente por haber abandonado los estudios: "Me gustaría estar sola, no haber pasado por eso primero estudiar y conseguir trabajo y después familia".

En las percepciones sobre unión, las mujeres adultas evidencian que en la relación se dan peleas y discusiones, reiterándose la relación de género y el poder del hombre sobre la mujer. "Para los hombres el matrimonio es como amarrarse a una mujer y la mujer se siente obligada a obedecer al esposo". "Estaba peor que de sola; no podía salir para nada, tenía que cumplir con los deberes de la casa, se enojaba si salía y no atendía mi casa". "De soltera era mejor, porque podía estudiar; yo dejé el colegio en cuarto de secundaria".

6.5.3. Imaginarios de la sexualidad

Del hombre se aprende

En Jesús de Machaca las mujeres perciben que a mayor escolaridad las niñas adolescentes tienen menor probabilidad de embarazarse y contraer matrimonio a temprana edad: "Las chicas tienen que estudiar".

Por otro lado, también existe el pensamiento de que las parejas que se unen o se casan deben permanecer juntas a pesar de los problemas que surgen durante la convivencia. "Hay que convivir hasta la muerte con la pareja"; en otros casos, el matrimonio se disuelve a causa de la infidelidad: "Los varones abandonan por otras mujeres". (Jesús de Machaca).

En Mizque y San Lorenzo consideran que una mujer está lista para una relación de convivencia entre los 13 y 14 años de edad y el varón a partir de los 18, debido a que debe tener mayor experiencia y estabilidad.

Las mujeres adultas del Municipio de Mizque evidencian desconocimiento sobre el uso de métodos anticonceptivos.

Las mujeres adultas del Municipio de San Lorenzo, por su parte, consideran que el inicio de las relaciones sexuales deberían ser al tener la mayoría de edad y los embarazos deben planificarse: "Es mejor esperar a mayor de edad para tener relaciones sexuales e hijos".

6.5.4. Percepciones sobre el amor, las relaciones de pareja y el matrimonio

Relación de pareja, vínculos de desigualdad

La mayoría de las entrevistadas en Jesús de Machaca mencionó que existe una etapa en la adolescencia que se inicia a partir de los 13 años durante la cual se experimenta el enamoramiento de pareja y en su mayoría las uniones se dan en esta época a causa de un embarazo: "Existe la edad de la locura y se enamoran; queremos estar con esa persona, nos hemos enamorado mucho, él ha ido a mi comunidad y de ahí nos hemos juntado nomás".

Una entrevistada en Jesús de Machaca reconoce que no hizo caso a su padre y madre, se enamoró y decidió unirse a su pareja:

"Las niñas que no se casen jóvenes que sigan estudiando. Los papás siempre tiene la razón si te dicen cuando entramos a la edad de su locura queremos estar con esa persona y a mí me ha pasado eso. Yo estaba enamorada, mis otras amigas me han dicho estudia y no he hecho caso". (Mujer, Jesús de Machaca).

De igual manera, en Jesús de Machaca una mujer comentó que se casó muy joven y debió abandonar sus estudios y a su familia. Ahora ya tiene tres hijas y su esposo la abandonó por otra mujer, por lo que le toca a ella correr con los gastos para sustentarles:

"Juntos hemos decidido unirnos por nuestro bien, nos han dicho que nos unamos. Ese rato es locura, te enamoras, he tenido que dejar a mis papás cuando me he unido y hasta quinto nomás he pasado la escuela. Ahora mi esposo se ha ido con otra mujer, cuando éramos jóvenes no pensábamos. Después de siete años de estar juntos se ha cambiado, se ha ido con otra mujer y ahora soy padre y madre" (Mujer, Jesús de Machaca).

En Mizque, las mujeres refieren que en la relación se dan peleas y discusiones y se reitera la relación de poder del hombre sobre la mujer. Algunas de ellas mencionan que siendo solteras tenían mayor libertad para estudiar:

"Para los hombres el matrimonio es como amarrarse a una mujer y la mujer se siente obligada a obedecer al esposo". "De soltera era mejor, porque podía estudiar. Yo dejé el colegio en cuarto de secundaria". (Mizque).

A su vez, las mujeres de San Lorenzo también expresaron insatisfacción con su actual relación,

principalmente por haber abandonado los estudios: "Me gustaría estar sola, no haber pasado por eso. Primero estudiar y conseguir trabajo y después familia".

6.5.5. Actitudes y prácticas de riesgo en salud sexual y reproductiva

Anticoncepción mitos y barreras

Tanto en Jesús de Machaca, como en Mizque y en San Lorenzo, las mujeres evidencian desconocimiento y falta de acceso a métodos anticonceptivos. Las entrevistadas expresaron que gran parte de las uniones se dan a causa del inicio de relaciones sexuales sin protección que derivan en un embarazo no planificado, donde las madres tienen de dos a tres hijos/as antes de cumplir los 25 años: "Las mujeres que se unen temprano tienen un hijo esperan muy poco para tener su segundo hijo".

En Jesús de Machaca una mujer de 21 años afirmó que actualmente se cuida con métodos anticonceptivos porque se embarazó joven y recibe el apoyo de su madre; sin embargo, tiene hermanos pequeños y deben distribuirse las tareas del hogar: "Ahora me cuido para no tener más hijos, porque tengo hermanos pequeños y con mi mamá nos ayudamos".

Una mujer entrevistada en Jesús de Machaca mencionó que se embarazó a temprana edad y que desconocía sobre métodos anticonceptivos: "Yo me he embarazado a mis 17 años, yo no sabía cuidarme. Importante debería ser en secundaria dar charlas educativas para prevenir embarazos a temprana edad; si hubiera sabido no me hubiera casado, hubiera seguido estudiando".

6.5.6. Perspectivas sobre los beneficios y las desventajas de uniones a temprana edad y evolución

No hay beneficios en las uniones tempranas

La mayoría de las entrevistadas afirma que no existen beneficios en una unión temprana (Jesús de Machaca, Mizque y San Lorenzo) y perciben que son más las desventajas, como la falta de recursos económicos, violencia, deserción escolar, ruptura de lazos familiares y de amistad, y abandono de la pareja:

"Me he casado por el Civil a mis 15 años, mi esposo tenía 20, estábamos enamorados y yo estaba embarazada; se han reunido nuestros papas y nos han hecho casar, yo me he tenido que venir a vivir de mi comunidad aquí. Mi esposo nomás trabaja de vez en cuando, hay veces no hay trabajo, él tampoco no ha terminado el colegio" (Mujer, Jesús de Machaca).

Las mujeres entrevistadas en Jesús de Machaca mencionaron que las peleas en los matrimonios son normales y la pareja debe saber resolverlas.

"Es complicado porque siempre hay problemas y hay que saber resolverlos; siempre fueron así todos los matrimonios, hay problema siempre. Una niña cuando se embaraza jovencita tiene que casarse, tienen que estar juntos con la pareja porque se van a vivir aparte. Hay más peleas, el hombre otra pareja se busca y la puede abandonar a la mujer" (Mujer, Jesús de Machaca).

Las mujeres adultas del Municipio de Mizque perciben más desventajas en las relaciones de unión temprana: "Por los embarazos no deseados y no tener con qué asumir la responsabilidad". "No hay beneficio el unirse temprano, la mujer se posterga. Yo me he unido por necesidad, no tengo familiares, no hay apoyo". "La desventaja es que he dejado el colegio a los 15 cuando me junté".

En tierras bajas las mujeres mencionaron que cuando la pareja se casa hay limitaciones tanto para el hombre como para la mujer porque acceden a trabajos poco remunerados, existe falta de acceso a recursos económicos; además que muchas veces la pareja al casarse joven no tiene la madurez suficiente para llevar adelante una relación. El hombre, en muchos casos, consigue otra pareja y la mujer es quien queda a cargo de los/las hijos/as, relegando sus aspiraciones: "No es

bueno tan temprano, a veces el marido se va con otra y te deja con hijos". "Cuando una tiene marido y bebé ya no se puede estudiar ni seguir con la vida, ni salir con amigas".

RETRATOS DE MUJERES QUE SE CASARON SIENDO NIÑAS ²⁷

"Es mejor estudiar"

Laura tiene 19 años, nació en Genchiquía, una población amazónica del Pueblo Esse Eja. Hasta sus 15 años estudiaba y practicaba fútbol, el deporte preferido de las niñas de su comunidad. En ese tiempo estaban construyendo viviendas para todo el pueblo; fue allí que conoció a Andrés, un albañil de 22 años que llegó de otro municipio para trabajar en la construcción. Laura dice que para ir a la escuela todos los días tenía que pasar por ahí. Andrés la acosaba con insinuaciones sexuales, un día la llevó al monte y la obligó a tener relaciones sexuales sin su consentimiento. A consecuencia de este hecho Laura resultó embarazada. Andrés le pidió que vivieran juntos y ella aceptó porque tenía miedo asumir la responsabilidad sola. Durante el tiempo que vivieron juntos discutían y cuando él se enojaba, le decía que no era su hijo, se iba y se ausentaba por meses, regresaba y se volvía a ir. Cuando no regresó más, en la comunidad decían que él vivía con una mujer en otro lugar. Actualmente Laura convive con otro hombre, tiene dos hijos y pronto llegará el tercero. Laura piensa: *"la vida cuesta con hijos, es mejor estudiar"*.

27 Los nombres que se utilizan para los relatos son ficticios, protegiendo la privacidad de las mujeres entrevistadas.

“Es mejor esperar a ser mayor”

Sofía nació en una comunidad de Mizque. Tiene 18 años y cursó hasta sexto de primaria. Ella y sus dos hermanas dejaron el colegio porque tenían que trabajar. A los 14 años fue a trabajar al trópico de Cochabamba donde conoció a su concubino de 25 años de edad. Sofía cuenta que decidió convivir con su pareja porque pensó que dejaría de trabajar y mejorarían sus condiciones de vida. Tiempo después regresaron a Mizque y en los siguientes cuatro años tuvieron dos hijos. Su situación económica fue empeorando y comenzaron a pelear. Su pareja cambió, la agredía verbal y físicamente y no la dejaba salir porque la obligaba a trabajar en las tareas del hogar. Al recordar las experiencias de su madre y de sus dos hermanas que se unieron con sus parejas antes de cumplir los 17 años, Sofía reflexiona: *“Es mejor esperar a ser mayor, porque las cosas no salen como una cree; mi concubino hace dos semanas se fue a vivir con otra mujer, no sé si volverá”*.

6.6. Relaciones comunitarias y matrimonio y uniones forzadas a temprana edad: Dinámicas de presión y colaboración cotidiana

6.6.1. Percepciones de líderes/as sociales

Las uniones tempranas son una realidad

En Coripata, con población afrodescendiente y aymara, la mayoría de los/as líderes/as y autoridades locales reconocen que existen uniones tempranas entre adolescentes que tienen entre 14 y 16 años de edad. Según la DNA en los últimos cuatro años esta situación se ha incrementado. En Jesús de Machaca, población aymara, hay relaciones de pareja o enamoramientos reflejados en matrimonios entre jóvenes de 12 a 14 años: “ya salen del colegio con parejitas”. No obstante, un líder comunitario menciona que en estas comunidades cada vez hay menos casos de uniones tempranas forzadas. Por el contrario, actualmente hay jóvenes que prefieren estudiar y muy pocos se unen o se casan y si lo hacen: “se casan, se juntan y luego se separan, no más un mes, dos meses, después se separan”. En comunidades indígenas de Tierras Bajas las uniones también inician muy tempranamente, con casos de niñas de 12 años que están embarazadas o conviven.

“Últimamente el crecimiento en cuanto a esos temas es alarmante, apenas ni siquiera concluyen la secundaria ya vemos esos casos, que se constituyen en madres y padres a muy temprana edad”. (Funcionario DNA, Coripata).

“Existen uniones tempranas en áreas rurales donde los indígenas se unen desde sus 12 años. Hay tres casos donde sus padres o abuelos le indicaban ‘este va ser tu marido’”. (Líder religioso, Blanca Flor).

En Coripata, la mayoría de estas uniones, según entrevistas, sucede por embarazos no planificados; empero, la pareja, es apoyada por los padres/madres y entran al circuito del cultivo y venta de la hoja de coca, principal producto de

comercialización para la subsistencia familiar. La relación familiar y el sistema de cultivo tiene una composición estrecha: la nueva pareja recibe un cocal, de tal manera que los/as jóvenes prosiguen la vida de sus padres y madres; es decir, la continuidad de un sistema de reproducción social y cultural.

Solamente uno de los entrevistados en Coripata refirió que las uniones tempranas con personas mayores se deben considerar como un delito. Sin embargo, se mencionaron muy pocos casos de uniones tempranas entre menores con personas mayores.

Además, los/as líderes/as arguyen que la escasa comunicación entre padres, madres e hijos/as es un factor que posibilita un embarazo en niñas, dado que sus progenitores se dedican todo el tiempo al cultivo y hablan o atienden muy poco a su familia. Asimismo, en Jesús de Machaca se profundiza más y destacan que no se habla de SSSR con los hijos/as, por considerar que "se les incita a tener relaciones sexuales, si se habla de estos temas".

En Coripata, se menciona que la edad tiene que ver con las uniones tempranas, siendo la percepción existente que los/as jóvenes no saben lo que hacen, no son responsables y quieren seguir disfrutando en discotecas y para eso dejan a sus hijos/as con abuelos/as o tíos/as. Algo similar se dice ocurre en Jesús de Machaca donde los/as jóvenes dejan a sus hijos/as con los padres, madres o abuelos/as, pues el joven se va al Servicio Militar y las adolescentes siguen haciendo sus actividades.

En Jesús de Machaca, se menciona una pérdida de valores en los adolescentes y jóvenes, donde los varones antiguamente recién podían tener pareja saliendo del cuartel, mientras que en la actualidad hay casos en la secundaria donde a los 13 años ya tienen una. De igual manera se identifica que las nuevas tecnologías de información están influyendo el comportamiento de los/as jóvenes.

En Blanca Flor, la religión cristiana cumple un rol importante en la identificación de casos vinculados con las uniones forzadas, las violaciones y otros temas vinculados. Si bien juzga estos hechos desde la moral religiosa, contribuye a visibilizar esta situación, donde la mayoría de la comunidad no lo ve tan problemático.

Uniones tempranas efímeras

En casi todas las comunidades estudiadas se identificó que una característica de las uniones tempranas es el corto tiempo de duración. En Mizque, por ejemplo, se menciona que las uniones de concubinato duran apenas unos pocos meses.

Las más afectadas son las niñas

En Coripata, la adolescente que se embaraza no termina sus estudios porque no hay apoyo ni oportunidades para madres adolescentes.

En Jesús de Machaca la preferencia por el hombre desde que nace, coloca a las niñas en una posición de vulnerabilidad.

En Mizque, se menciona que, en casos de uniones a temprana edad, la más afectada siempre es la niña, ya que son uniones no respaldadas por un documento legal. Por eso, es muy simple que: "el hombre levanta la mano y se va". A las niñas las obligan a unirse/casarse sobre todo por un tema económico: esperan que la pareja cubra los gastos que genera el cuidado los/as hijos/as y que la familia de la niña no puede, la mayor preocupación de los padres y madres de los adolescentes que están forzando esta situación o bien de la comunidad.

En la comunidad indígena de Vista Alegre (tierras bajas) hay una joven de 16 años que vive con su marido de 25 y un bebé. Él no la deja asistir al colegio y ella llora porque quiere continuar con sus estudios.

"Las chicas con marido ya tienen que ser más centradas, sino el marido las mira mal. Es más responsabilidad en la casa, los hijos, el colegio; cambia su cuerpo, su forma de ser. Las chicas se enamoran y tienen un sentimiento de que ya no pueden ver otro más allá ni el palo ni nadie las cambia cuando se enamoran". (AULA, U.E. Vista Alegre).

6.6.2. La costumbre y las prácticas de la comunidad

El embarazo en una mujer soltera es una "deshonra"

Para los y las líderes y autoridades en Coripata, los padres y madres juegan un rol determinante en

las uniones tempranas: "Las niñas son educadas para llegar a ser madres". Se concibe que la familia es una unidad productora y socializadora fundamental, por lo que los embarazos y uniones tempranas son vistas como algo normal. De acuerdo a las normas sociales, ser madre soltera no es bien visto, puede significar "deshonra" para la familia. Las niñas asumen su rol de madre-esposa tan pronto quedan en situación de embarazo.

"Una mamá soltera como mujer no vale tanto. Cuando está sola, sin la pareja, no vale; pierde un poco el respeto de los demás". (Líder comunitario, Chillamani).

"Los papás toman la decisión, dicen 'quiero conocer a tu enamorada o a tu enamorado, tienen que convivir y de ahí tenemos que ver si se casan y si no se entienden se separan'. Es como una prueba de los papás". (Profesora, Jesús de Machaca).

En Jesús de Machaca, los padres y madres también determinan cuándo la pareja se puede casar, pasando primero la prueba de vivir juntos. Si a los padres y madres no les agrada la relación, consideran su separación. Si la pareja pasa una noche juntos, es razón suficiente para que tengan que unirse, ya que en caso contrario significaría una deshonra para la familia.

"¿Unión libre o forzada?"

En Coripata, hay predominio de uniones o concubinatos. En este lugar se considera que a los 16 años de edad las jóvenes están todavía bajo la potestad de sus padres/madres. Por ello cuando hay un embarazo de por medio, lo que hacen es que se reúnen entre partes (por lo general los padres), acuerdan, firman el desistimiento de denuncia y hacen compromisos para que la pareja viva junta. En otras palabras, en casos de embarazos hay obligación de unirse.

En las comunidades de Mizque, existen las uniones en menores de 18 años que se tratan dentro de los sindicatos donde realizan acuerdos internos con las familias para que los/las jóvenes se junten. En

casos de embarazos o violaciones directamente a los/las jóvenes les obligan a concubinarsse.

"En la comunidad cuando hay uno de estos casos de jovencitos que se embarazaron, las familias reclaman al sindicato y hacen que se haga cumplir las responsabilidades, más es por ese lado en los sindicatos, entre ellos, hacen cumplir lo que para ellos es justo" (Funcionario del GAM, Mizque).

Por eso, se puede afirmar que las uniones tempranas son "forzadas" ya que no se dan por elección libre sino las parejas tienen que unirse por la presión social, "el qué dirán", o por el hijo/a que está en camino, por el embarazo no deseado o planificado.

En Jesús de Machaca se menciona que antes el matrimonio era arreglado por los padres y madres, y la pareja tenía que ser de la comunidad. Actualmente hay más libertad: se decide más libremente sobre el matrimonio y la pareja puede venir de otros lugares. De igual manera, en Jesús de Machaca predomina el juntarse y no casarse. De hecho, en los servicios de salud los registros de historias clínicas muestran que generalmente el estado civil de las personas es conviviente, aun con cuatro hijos/as. Una vez en unión, no es bien visto en la comunidad que la pareja se separe: la pareja se ve obligada a permanecer en la unión sea o no deseada que, por consiguiente, se vuelve forzada. No obstante, en la realidad muchas de las uniones en las cuales se encuentran las adolescentes embarazadas son temporales y ellas se quedan solas con su bebé. En otros casos, hay adolescentes que nunca dicen quién es el padre del hijo/a y enfrentan solas o con su familia la maternidad.

Para algunos/as entrevistados/as el hecho de vivir en concubinato incide en que los hombres no asuman la unión de manera permanente y, con ello, las responsabilidades familiares.

En Tierras Bajas las uniones son más libres; si bien hay cierta obligatoriedad otorgada por la cultura para hacer familias jóvenes, no necesariamente la pareja se une por un embarazo. En estas comunidades la tendencia es a conformar parejas desde muy jóvenes.

"Hasta que tiene cortejo, a los 13 años, se da el enamoramiento; después se juntan, por su propia voluntad sin que sepa su madre amanecen juntos, de noche se van; el padre del chico tiene que aceptar, los padres autorizan, 'le dan', 'le entregan' a la chica". (Profesor Unidad Educativa, comunidad Genechiquía).

Cuando deciden juntarse se llama a una reunión comunal en la que "aprueban" la unión, hacen acta, y ya es una familia más y la comunidad reconoce esa unión. Hay estatutos y reglamentos, les dicen a los/las jóvenes que ya son una familia y tienen que hacer chaco, una casa y ayudar a sus suegros y suegras.

Entre jóvenes o un poco mayores se unen

En Coripata, las jóvenes no se unen con hombres muy mayores; las diferencias, en promedio, son de 3 a 4 años entre ambos. En Jesús de Machaca las que se unen a más temprana edad son las mujeres y no tanto los hombres. En Mizque, se observan más estas uniones en las áreas rurales, donde es normal juntarse sin que necesariamente la pareja tenga un hijo/a. No hay mucha diferencia de edades, máximo 5 años, aunque sí se han identificado en poblaciones amazónicas algunos casos con diferencias de más de más de 10 años entre ambos:

"El año pasado he atendido dos adolescentes, una que tenía 14 años y la otra 16, concubinas con una persona mucho mayor que ellas. Una con una persona de 30 años y la otra con uno de 28. Estos concubinatos son consentidos por la familia, es muy permisivo. En este caso, incluso la adolescente de 14 años vino con su hermana mayor y yo le pregunté a ella, ¿ustedes están permitiendo que su hermana de 14 años viva con este hombre de 30? Tal vez es casado. Y respondió que no, que ya viven un año juntos. O sea, que desde sus 13 años la chiquita se ha concubinado; no sé si es por falta de amor o factores económicos, la realidad es que sus papás se van al campo, les alquilan un cuarto aquí en el área urbana y los dejan solos. Muchos de ellos han emigrado a Chile y los dejan al cuidado de sus abuelos, tíos, sus hermanos, y tienen la libertad y curiosidad que permite que tengan a esa edad su primera experiencia sexual". (Médico Centro de Salud, Mizque).

También se mencionó que los padres y madres prefieren que sus hijas se junten con mayores de 20 años; no se la confían a jovencitos de su edad, sino que quieren mayores, sobre todo porque trabajan.

Embarazos subsecuentes, una problemática que resalta

En Jesús de Machaca hay el riesgo del embarazo consecutivo: apenas cumple un año el bebé la adolescente ya está nuevamente embarazada y a los 19 años de edad una joven ya cuenta con dos o más hijos/as.

"Las adolescentes, aparte de lidiar con sus problemas de la adolescencia, enfrentan el embarazo solas o concubinadas. Tengo otra pareja que tiene ya tres niños, la señora ha cumplido el año pasado 20 años y está concubina con una persona mucho mayor. De esa parte no tenemos ninguna estrategia como Hospital". (Médico Centro de Salud, Mizque).

"Hay muchachas que ya están saliendo bachiller, pero ya tienen dos hijos/as, entonces qué futuro les espera. El varón también, si es que se ha hecho responsable. Ya desde los colegios hay que empezar con eso". (Responsable de Salud GAMM).

Violencia sexual contra niñas y transacciones

En Coripata, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual contra niñas y mujeres son comunes. Cuando las niñas son violadas, se embarazan o su pareja les maltrata; se registran casos en que llegan a un acuerdo los padres y madres llegan a un acuerdo con el agresor para recibir la asistencia familiar (mensualidad por ley para el hijo/a), la cual representa una oportunidad económica para la familia. Antes, al violador se le pedía responder y obligaban a la muchacha a estar con él y ser su esposa, situación que ha cambiado en los últimos años.

"Existen parejas jóvenes que ya tienen marido. Hay un caso de un muchacho de 15 años y la niña de 17, la ha amarrado, le ha cortado su cabello y le ha quemado con una cuchara caliente porque no frió bien un huevo". (Oficial DNA-SLIM, Coripata).

En Jesús de Machaca también se identifican casos de violación e incesto: en la DNA se menciona que son frecuentes los casos de hermanos y padres que abusan de niñas menores. Cuando sucede el

embarazo, el victimario se escapa de la comunidad y, cuando no lo hace, entonces se obliga a la víctima a unirse con el mismo violador, situación que ocurre sobre todo en áreas rurales. En estas comunidades, se han también identificado casos de violencia sexual contra adolescentes con discapacidad que sufren una violación que han quedado embarazadas.

En Mizque, la comunidad acepta las uniones tempranas y, para resolver casos de uniones entre menores con hombres mayores, las familias no acuden a la justicia ordinaria sino hacen sus acuerdos y se avalan de sus costumbres. Si bien son casos cada vez menos comunes, se supo de dos niñas de 14 años unidas con hombres de 22 con la aprobación de la familia. En estos casos, solamente se aplicó a los hombres una multa por haberse casado con adolescentes.

La violencia, en tanto, se produce y reproduce de generación en generación. En Jesús de Machaca, por ejemplo, se dice que en los matrimonios antiguamente la mamá decía "por ustedes he aguantado, soportaba los golpes por respeto". En la comunidad indígena Tacana de Blanca Flor existen casos de violaciones cometidas por padrastros y otros familiares cercanos, pero la colectividad tiende a proteger al agresor sin realizar las denuncias respectivas. Y cuando líderes religiosos han intentado llevar el caso a la policía, han sido amenazados con "expulsarlos" de la comunidad.

Otros determinantes del contexto social

En Coripata no se puede hablar de una cultura afrodescendiente propiamente tal, ya que los y las afrobolivianos/as conviven junto a la población aymara y se casan entre sí. Sin embargo, para conservar su origen, algunos de los/as afrodescendientes intentan casarse entre primos hermanos.

"Migrantes andinos llegan a trabajar la coca y han ido quedándose de a poco, formando familias. En muchos de los casos son aymaras con afrodescendientes, quechuas con afrodescendientes. Claro que ahora hay un querer revalorizar la cultura afro, pero yo me atrevo a decir que no hay claridad en esa cultura. Los afros son poquitos, se están mudando". (Lidereza comunitaria, Coripata).

Se menciona que en áreas rurales de Jesús de Machaca, padres y madres mantienen relaciones sexuales delante de sus hijos/as, lo que, según una entrevistada, puede influir en el comportamiento de éstos. Lo mismo sucede en el municipio indígena de Blanca Flor (Tacanas) donde muchas personas viven en un dormitorio y los/as niños observan las intimidades (relaciones sexuales) de sus progenitores. El hacinamiento conlleva también mayor riesgo de sufrir violencia sexual contra las niñas en el entorno familiar.

"En el área rural se da el hacinamiento, no hay espacios aparte en los cuartos y los padres viven en una sola habitación con los hijos. Por eso de alguna manera estos niños/as nos cuentan que ven lo que sus padres hacen, y ellos por curiosidad lo hacen también". (Oficiales DNA-SLIM, Jesús de Machaca).

En Jesús de Machaca, para ser autoridad, un hombre tiene que estar casado para ganarse el respeto en la comunidad y pasar a ser un afiliado, son condiciones que promueven las uniones tempranas forzadas.

En Mizque la unión temprana tiende a darse en familias con muchos hijos/as y económicamente no estables. De hecho, una alternativa para salir de la pobreza es tener una pareja mayor de edad que pueda cubrir las necesidades económicas de alimentación y de estudio. Una vez embarazada, la familia ya no puede hacerse cargo de la menor y

del niño/a que va a nacer y al padre del bebé dicen: "Tú embarazaste, tú la llevas y tú la mantienes". Sin embargo, esto no sucede: los gastos resultan ser más altos de lo esperado y la relación finalmente no dura mucho tiempo.

De igual manera, en la comunidad de Blanca Flor (Tierras Bajas) el contexto económico influye en las uniones tempranas. Por la "dificultad familiar y la extrema pobreza en la familia", las niñas e buscan una pareja para independizarse. Según un entrevistado, casi el 50% de jóvenes en su adolescencia se une con niñas de 14 años. En la cosecha de castaña se juntan y con el dinero que han ganado se mantienen por tres meses. Antes de cumplir los 15 años ya están juntos y con lo obtenido en la zafra (castaña), el ingreso económico temporal que les permite subsistir, gastan en heladeras, electrodomésticos y motocicletas.

Es común en Mizque que los padres y madres dedicados a las labores agrícolas envíen a sus hijos/as a estudiar a la cabecera municipal. Les alquilan cuartos y los/as adolescentes viven solos, sin ningún control. De acuerdo con la información recolectada en las entrevistas, éste es un factor para que sucedan embarazos y posibles abortos entre las jóvenes.

En la población indígena Esse Ejja de Tierras Bajas, para la consolidación del Territorio Multiétnico (TIM II) es prioritario aumentar la población de esta etnia. Por eso, un líder menciona "que se casen entre propios comunarios. Se está promoviendo que las chicas se casen con otros de afuera".

6.6.3. Rol de la escuela

En Coripata, en los colegios se incluye la educación sexual en la malla curricular como parte de la materia de biología, cosmos y pensamiento. Sin embargo, el enfoque es más biologicista y no toma un encuentro una educación sexual integral que incorpore temas de salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia, habilidades para la vida, etc. y desde los enfoques de género y derechos. Si una estudiante se embaraza, se reconoce que por ley debe permanecer en la escuela y seguir estudiando, sin embargo ellas mismas se retiran por la presión social y familiar.

“En los casos de embarazos de chicas de la promoción, veo que el papá, la mamá, tienen vergüenza de lo que está viviendo su hija. La primera actitud es sacarlas del colegio, las mandan a otro lado, las ocultan, como vulgarmente diríamos, y es una vergüenza para la familia porque acá, sobre todo las familias o las personas, se conocen”. (Profesor, Coripata).

La educación se concentra principalmente en la escuela y colegio, no hay otros institutos donde puedan continuar sus estudios o donde los/as niños/as puedan ocupar su tiempo. Existe una escuela de fútbol, pero “muchos no pueden acceder a ella porque hay que pagar”. No obstante, en Jesús de Machaca existe el Centro Alternativo de Educación-CAEM, que apoya a madres adolescentes e imparte educación para adultos.

Si bien en Coripata se menciona que aquí, como en Jesús de Machaca, los padres y madres se oponen a la educación sexual, eso no significa que no estén interesados en la educación de sus hijos/as, pues quieren que estudien y logren una profesión. En Jesús de Machaca se identifica una oportunidad para afianzar el diálogo con los padres y madres, mediante la práctica del “Jaima”, actividad que realiza toda la comunidad y consiste en sembrar y cosechar papa y luego comercializarla para las actividades de la escuela y su refacción.

En Blanca Flor, si bien se contemplan temas de sexualidad en los colegios, existe deserción escolar por embarazos, aunque para la fecha del presente estudio no se presentó ninguno. El problema está en la continuidad educativa, según la directora de un colegio: “De las 21 promociones que egresaron, solo cinco personas fueron profesionales; el resto se queda de agricultor y ama de casa”.

En Vista Alegre, el Centro de Salud cuenta con programa de charlas sobre métodos anticonceptivos a grupos de menores en la Unidad Educativa y organiza ferias educativas al respecto. Sin embargo, pocos/as jóvenes asisten a la consulta y a veces sus padres y madres no saben que utilizan métodos de anticoncepción porque les dicen que utilizarlos “les vuelve calientes” o

que “puede producir cáncer”. Los inyectables son aceptados, pero la variación en la menstruación puede desanimarles.

Si bien la educación sexual forma parte del plan de estudios, los/las profesores/as de biología solamente dan charlas educativas temporales o, cuando se presenta un problema, mayormente se enfocan en los cambios del cuerpo del varón y de la mujer, no así en la sexualidad y en evitar los embarazos no deseados.

En Coripata la calidad de la educación formal y regular es un problema, sobre todo en la continuidad de la formación, pues los/as profesores/as no están toda la semana o permanecen un tiempo y se van por las difíciles condiciones y la distancia.

Otro problema con la calidad educativa se percibe en tierras bajas donde los/as profesores/as no hablan el idioma del lugar y los/as niños/as no entienden el castellano, por lo que la enseñanza bilingüe se hace difícil (se observó, por ejemplo, que un estudiante de secundaria tuvo dificultades para escribir su nombre).

Un profesor menciona que se incorporan temas de sexualidad como parte de la materia de Biología, Cosmos y Pensamiento, para trabajar valores y espiritualidad. Empero, hay que tomar en cuenta que en una de las comunidades el sacerdote local interviene también en la escuela haciéndose cargo de la disciplina, lo cual ha sido un apoyo importante según lo manifestado en algunas entrevistas.

“La Iglesia siempre es un invitado de honor para elaborar y consolidar los planes, sobre todo a nivel educativo, y tenemos el privilegio que el reverendo es un educador de la Unidad Educativa Eduardo Abaroa y es alentador, siempre está”. (Director UE, Coripata).

En algunas unidades educativas de Jesús de Machaca casi todos los docentes son hombres, lo que influye en la comunicación con las niñas, quienes tienen más confianza con las mujeres. En la escuela esta situación se observa como una limitante para dialogar con ellas sobre la prevención del embarazo y otros temas de salud sexual y salud reproductiva.

A su vez, en Mizque se menciona que en las escuelas llevan a cabo actividades educativas para la prevención del embarazo y las uniones tempranas, capacitaciones que cuentan con el apoyo de Plan International.

Educación, justicia y salud: necesidad de coordinación

Las comunidades en Jesús de Machaca son dispersas y los servicios de DNA no pueden llegar a todas las zonas. "Necesitamos la ayuda de las unidades educativas, coordinar con los profesores", señalan. El Centro de Salud ha tratado de coordinar con las unidades educativas para hablar sobre SSSR; sin embargo, "algunos de los profesores se pusieron reacios; ustedes quieren despertar a los jóvenes, dijeron".

6.6.4. Función de los servicios de salud

Planificación familiar y aborto

En Coripata no existe una atención diferenciada para adolescentes. Se menciona que en los Centros de Salud los/las jóvenes no acceden a la planificación familiar. Padres y madres se oponen a estos temas pues piensan que se están "promoviendo las relaciones sexuales". En Jesús de Machaca, las adolescentes que están unidas acuden al centro de salud con la pareja, mientras que las que no están en unión acuden a escondidas. Algunas adolescentes los visitan "para practicarse un aborto por desesperación". Asimismo, atienden a niñas desde los 13 años que acuden por infecciones de transmisión sexual.

"Inocente viene por consulta y dice 'me está saliendo leche por abajo'. Cuando hacemos la historia clínica ya determinamos que es una enfermedad de transmisión sexual. Se atiende a niñas que acuden con hemorragia y a veces son provocados o a veces son espontáneos". (Funcionario Centro de Salud, Corpa).

Las infecciones de transmisión sexual como rito de paso

En Raqaypampa las ITS son muy comunes; todo joven que se inicia sexualmente contrae una infección y la manera de "curarse" es teniendo relaciones sexuales con una niña virgen. De acuerdo con una joven:

"Una persona que tenga sífilis en Raqaypampa es normal, si no tiene sífilis es como decir que no pertenece a Raqaypampa". (Lideresa adolescentes, Mizque).

"Eso más se ve en comunidades rurales como Raqaypampa, no creo que le hayan comentado porque son muy cerrados. Los del puesto de salud me dijeron que era muy común que todos los varones tengan ITS y para curarse de eso tenían que tener relaciones sexuales con una mujer virgen y ellos tienen sus fiestas patronales. Entonces, según lo que observó el personal de salud que trabajaba ahí, era de que las violaban a las adolescentes, no solamente una persona, sino varias y al final la mayoría tenía sífilis en su población", (Médico Centro de Salud, Mizque).

Atención a menores de 18 años embarazadas

Respecto a la atención de embarazos de niñas menores de 18 años de edad, en Jesús de Machaca se realiza la transferencia a un segundo nivel de atención: "corremos el riesgo de que el parto no vaya bien, inclusive una sus caderas puede que no esté bien desarrollada; como son niñas no ayudan en el momento de pujar, las derivamos a un segundo nivel".

En Mizque hay atención diferenciada a adolescentes: "Atendemos sin papás, algunos tienen conocimiento. Los adolescentes usan muy poco los métodos y la gente mayor que tiene la creencia que les van a hacer mal y eso se lo

transmiten a sus hijos". No obstante, proveedores reconocen que el hospital no tiene una estrategia ni instrumentos para las atenciones en menores de 18 y, principalmente, aquellas que se unen con hombres mucho mayores.

La situación de la atención de la salud en Genechiquía es preocupante: no hay medicamentos suficientes ni suministros anticonceptivos como el condón, no se cuenta con un médico/a, solamente se dispone de un Responsable Popular de Salud (RPS) para enfermedades menores. Cuando la enfermedad es grave, el RPS se comunica con el municipio y se encarga de la ambulancia en Riberalta. Hay partera y partero, los cuales son demandados por la población.

La iglesia evangélica en la comunidad Esse Ejja no está de acuerdo con la utilización de los anticonceptivos y para cuidarse del embarazo señalan que "hay ancianas aquí que conocen el 'oneshaja', se utiliza aquí si no quieres tener hijos te lo preparan; se puede tomar en té".

6.6.5. Rol de los servicios de justicia

De acuerdo con la Ley, la misión de la DNA y SLIM es la protección al/la menor y a la mujer en casos de violencia de cualquier tipo, como lo resaltan en las entrevistas los/las funcionarios/as de estas instituciones:

"En casos de violación y abuso sexual, se hace un seguimiento continuo de maltrato al niño/a. Como SLIM nos encargamos que el violador no salga de la cárcel (...) En función del Código Niño, Niña, Adolescente, se determinan muchos casos en la Defensoría y la parte legal. Tenemos una estructura que es fuerte, todo lo que implique en el Código es claro. Sin embargo, en estos casos, nos restringen porque existe el desestimiento (se reúnen entre partes y firman el compromiso de vivir juntos), nos limitan toda actividad para hacer el seguimiento y control, si bien la ley es fortalecida también es limitativa". (Oficial DNA-SLIM, Coripata).

Según la percepción de los/as funcionarios, ellos/as cumplen con su trabajo, pero son las mujeres quienes no continúan con las demandas o desisten y retornan a las situaciones de violencia. En los casos de embarazo, se resuelven con el pago de pensiones a las adolescentes, pero no se hace nada más. Los/as funcionarios/as aducen que el seguimiento a los casos se encuentra limitado por falta de recursos económicos y de personal que hay en estas oficinas.

Por el contrario, en Jesús de Machaca el Gobierno Autónomo Municipal menciona que no se está trabajando en educación sexual con los Centros de Salud. En tanto que desde la Defensorías mencionan que llevan a cabo varias actividades de prevención, entre ellas: tertulias en la radio para concientizar sobre derechos y en qué casos se procede a denuncias, asistencia familiar, demanda, casos de estupro, violación, incesto, violencia física, psicológica y la violencia mediática. Asimismo, atienden casos de violencia sexual contra niñas que en muchos casos son por la misma familia, padres, hermanos, tíos, casos que no se concilian, sino que se derivan a la Fiscalía. Empero, en casos de las uniones en niñas menores de 18 años la Defensoría no interviene, porque los acuerdos los hacen en la familia.

En Mizque se reconoce que las Defensorías no cuentan con una estrategia bien definida sobre niñas adolescentes en matrimonios y uniones forzados a temprana edad, y atienden más casos sobre embarazos por violación.

Al respecto, en Blanca Flor se menciona: "Si la niña es menor de 14 años y la pareja mayor, si bien se conoce la Ley en relación al estupro, ésta no se aplica". Tampoco se toman medidas desde las autoridades tradicionales, hay una permisividad para estos casos. Si bien todos reconocen que las uniones entre una niña y una persona mayor no son bien vistas, nadie sanciona estos casos desde el punto de vista legal.

Una limitante importante en el accionar de las Defensorías es el reducido presupuesto y escaso personal. En los Planes Operativos Municipales se da prioridad a la construcción de canchas deportivas, mejoramiento de infraestructura, pero no hay apoyo para actividades de prevención, como charlas educativas, ferias, seguimiento a casos, entre otros.

Algunas Defensorías revictimizan a la adolescente

En Mizque la DNA opina que en los casos de embarazos, las adolescentes se hacen las víctimas y culpabilizan al hombre.

"Ellas hacen que se vea que la relación que han tenido ha sido forzada. Dicen 'yo no quería, tenía problemas en mi casa y al final me he embarazado; tú eres el culpable, tú eres el mayor, yo la menor, yo no sabía que era así. Le van culpando al varón mayor y la menor se hace la víctima, aunque en realidad a veces ella quería salir de este entorno; no en todos los casos, pero si ella se hace la víctima.'" (Oficial DNA, Mizque)

Un cambio: generación de conciencia

No obstante, en Jesús de Machaca, se observa un cambio importante a partir de la capacitación a promotores/as líderes/as comunitarios para la prevención de violencia con jóvenes y adolescentes.

"Se están formando líderes promotores con los Jilliris, Mallkus, para capacitar en temas de violencia y trabajar con jóvenes y adolescentes; para capacitar en diferentes temáticas". (Funcionario Gobierno Municipal, Jesús de Machaca).

En Mizque, CIES y Plan International formaron líderes/as comunitarios adolescentes, quienes imparten talleres de capacitación en los colegios del municipio sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, género, embarazo en adolescentes y prevención de ITS.

Salud y justicia: ausencia de coordinación

Para los casos de atención a víctimas de violencia sexual contra niños/as, adolescentes o mujeres adultas, no hay una coordinación entre los Servicios de Salud con las instancias de justicia. Hay intentos del GAM y de la Defensoría por facilitar esta coordinación.

"No tenemos una actividad conjunta con la Defensoría, simplemente ellos derivan para que el Centro de Salud emita un certificado médico según la denuncia". (Proveedor de salud, Coripata).

No obstante, en Jesús de Machaca se mantiene una buena coordinación entre los centros y las Defensorías.

6.7. Perspectivas institucionales: apoyos y brechas

En la fase de investigación de escritorio y posterior a ella, se desarrollaron distintas entrevistas semiestructuradas a autoridades y técnicos/as gubernamentales en temas de educación, salud, política social e inversión pública, a oficiales y responsables de proyecto de la cooperación internacional (UNICEF, UNFPA, Plan International, Visión Mundial), a especialistas en temas de niñez y derechos humanos, y representantes de organizaciones sociales. La finalidad era indagar sobre las percepciones de los contextos institucionales, la sociedad civil, el conocimiento sobre la práctica de matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes, los cambios y resistencias en las políticas públicas. Producto de este proceso, así como la revisión correspondiente a las políticas y normativas, se obtiene esta información sobre las perspectivas institucionales: apoyos y brechas.

6.7.1. Percepciones de oficiales locales y nacionales

El Estado es el principal responsable del cumplimiento y aplicación de los derechos humanos y, particularmente, en lo que compete a los derechos de la niñez y de la adolescencia. Entre los principales apoyos o fortalezas con las que se cuenta para abordar el tema de los matrimonios y uniones forzados a temprana edad, se pueden identificar:

- Algunos/as entrevistados/as manifestaron interés y preocupación por esta situación y consideran que es una temática que debe ser abordada.
- Hay una alta preocupación por el embarazo en adolescentes que se manifiesta en

el desarrollo de una serie de planes y estrategias para reducir y prevenir el mismo. Las políticas y programas al respecto han trascendido en la formulación de una política intersectorial que hace alusión a los embarazos en menores de 15 años de edad y en la importancia de enfrentarlo. Esta política es el Plan Plurinacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (PPPEA), que, si bien es una base importante, presenta retos en su aplicabilidad, inversión e intersectorialidad.

- El Código NNA plantea un marco normativo que permite el reconocimiento y los mecanismos para proteger y garantizar los derechos justamente de la niñez en Bolivia.
- En el sistema educativo se prohíbe la discriminación y marginación a los/as jóvenes por su condición social, económica, identidad cultural, religiosa, sexual, embarazo, discapacidad y otros.
- La Sentencia Constitucional del Tribunal Constitucional del Estado Plurinacional N° 0206/14, que insta a los Servicios de Salud y a todos los mecanismos de intervención comunitaria a dar respuesta inmediata a la interrupción legal del embarazo en casos de violación cuando la vida y la salud de la mujer está en riesgo. En este marco, la Salud Familiar Comunitaria e Intercultural (SAFCI) debe involucrarse coadyuvando a que las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violación puedan interrumpir su embarazo.
- En sí, la normativa actual prevé que no se lleven a cabo matrimonios ni uniones forzadas a temprana edad porque establece todo un sistema de protección para los y las NNA.
- Con respeto a los embarazos de las adolescentes se han hecho grandes avances. La gente empieza a entenderlo como un problema, pero el tema de los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes pareciera que no existiese en el país. Además, se asume como algo natural, "que ya te has embarazado te tienes que casar", no importa si tienes 10, 13, 14 o 30 años.

En relación con las brechas o dificultades para enfrentar la problemática:

- La ausencia de información de estudios cualitativos y cuantitativos que evidencien

las diferentes dimensiones de esta problemática.

- Algunos/as funcionarios/as no reconocen el MIUTF como una violación de derechos humanos de las niñas que ocurre en el país.
- La necesidad de situar la problemática desde una perspectiva intersectorial: no se trata solamente de un tema de salud pública o de vulneración de derechos sino la situación tiene que ver con el desarrollo integral y los derechos humanos de NNA, así como de sus condiciones de desigualdad (Entrevista funcionario, Ministerio de Salud).

6.7.2. Percepciones de actores/as de la sociedad civil (expertos/as y organizaciones sociales)

En relación con las responsabilidades estatales, según las entrevistas a especialistas se revela que las estrategias y acciones que garantizan y promueven los derechos de NNA son escasas y débilmente visibles. Por otra parte, la ausencia de la capacidad de articulación de la sociedad civil también es evidente. Todo ello repercute en la forma de hacer la política pública.

Algunos/as entrevistados/as, principalmente desde las organizaciones sociales, consideran que hay una institucionalidad cultural que establece que las uniones libres más que el matrimonio, en algunas regiones del país, se den entre mujeres jóvenes y hombres adultos con claras diferencias de edad. La problemática está centrada en las relaciones sexuales tempranas o forzadas con niñas/os y adolescentes.

La violencia sexual al interior de las familias y en las comunidades es considerada por los/as entrevistados/as como una de las causas de estas uniones forzadas. Esto sucede, principalmente en el área rural con niñas pequeñas de 13 años, "jovencitas". En estos casos no actúa la justicia comunitaria, son los padres y madres quienes otorgan su consentimiento por un resarcimiento económico.

“Un resarcimiento económico de dos ovejas por una niña. Todavía se les obliga a las adolescentes a casarse con el padre de su hijo/a; se entregan a las niñas a alguien más, o como dos niños terminan viviendo juntos porque se han embarazado, es una práctica que todavía es tan frecuente y tan naturalizada”. (Entrevista, miembro sociedad civil).

El Estado legisla desde la urbe y para la urbe, donde las áreas rurales están totalmente ausentes de la legislación. En las áreas rurales los concejales y concejalas no saben respecto a lo que se ha hablado o aprobado y el mismo alcalde no demuestra interés en encarar la problemática de niñas y adolescentes en matrimonios y uniones forzados a temprana edad. “Se debe pensar en políticas contextualizadas, porque no es lo mismo lo que pasa en el oriente (Pando, Beni, Santa Cruz) respecto a lo que está pasando con las adolescentes y niñas en Oruro, Potosí, La Paz; hay que hacer una contextualización de estas políticas”.

Los/as entrevistados/as identifican algunos factores que inciden en esta realidad de matrimonio y uniones forzados, entre ellos:

- Naturalización de las relaciones sexuales a muy temprana edad, sin mecanismos efectivos de prevención y protección, tanto desde la organización comunitaria como desde los gobiernos nacional y local.
- Sesgos de género, en seguir considerando a las niñas como objeto sexual.
- No se respeta la autonomía progresiva de la niña: la niña no tiene ni voz ni puede decidir de manera libre e informada sobre su cuerpo y vida.
- Falta de acceso o abandono escolar, niñas que no van a la escuelas porque se prefiere al hombre o aquellas que tienen que abandonar porque se embarazan.
- Existencia de una cultura patriarcal que permite a los hombres evadir la paternidad al no hacerse responsables de sus actos que afectan negativamente a las niñas.

Otra de las situaciones que preocupa es la presencia de las iglesias en un Estado laico que no limita el accionar de estas instituciones.

“Situación bastante compleja, particularmente cuando hablamos de derechos sexuales y derechos reproductivos. No hay una comprensión de lo que implica haberse reconocido a Bolivia como un Estado laico. En la Constitución encontramos varias trabas, desde estar en contra del uso de anticonceptivos –porque es una realidad que hay adolescentes que tienen relaciones sexuales y se ven limitados en la información sobre acceso a métodos anticonceptivos– hasta cuando se pretende negar a adolescentes que han sido víctimas de violación el acceso a la interrupción del embarazo. Que se considere que la educación sexual promueve las relaciones sexuales prematuras, que va en contra de la moral... estas otras percepciones que muchas iglesias tienen, es difícil pensar, consensuar y en confluir con visión amplia y de derechos humanos”. (Entrevista, ONG).

6.7.3. Percepciones de la cooperación internacional

Entrevistados de agencias y organizaciones internacionales visibilizan que se debe abordar la problemática a partir de un enfoque integral de derechos. En los últimos años ven con preocupación que las niñas están cada vez en situaciones de más vulnerabilidad por situaciones de violencia sexual e intrafamiliar, abandono, y discriminación por género, edad y discapacidad.

“Una madre en Oruro echó a la calle a sus dos hijas, una de 12 y la otra de 8 años, porque ella se buscó una nueva pareja. Las niñas en su necesidad pasaron privaciones, hambre. Una noche cuando dormían en la terminal, abusaron de la mayor, porque ella defendía a su hermana menor y les decía a mi sí, pero no a ella. Un hombre supuestamente las protegió y con buenas intenciones las llevó a su casa. Posteriormente la niña mayor estaba embarazada y se fue convirtiendo en la pareja de este sujeto, que abusaba de ella y se detectaron rasgos de violencia. Con la ayuda de las autoridades se ha rescatado a estas dos menores, pero como este caso existen muchos”. (Entrevista, técnica cooperación SCH).

Por esta situación tratan de irse de su hogar y buscan que alguien les proteja y generalmente es un hombre mayor que termina aprovechándose de esta circunstancia.

Hay una brecha importante en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, principalmente en el acceso a información, uso de métodos anticonceptivos y servicios adecuados y efectivos de protección. La problemática es álgida y requiere de acciones conjuntas entre el Estado y la sociedad civil.

Estas “políticas y normas en su aplicación deben adecuarse al contexto, por ejemplo, con enfoque intercultural y de derechos. Hay buenas normativas, pero lo difícil es aplicar, hay que socializar las normas; en muchos casos no se conoce, hay que seguir difundiendo. Se requiere que el personal estatal se capacite en la socialización con la gente operativa no de escritorio”. (Entrevista, técnica cooperación SCH).

También hay falta de recursos que faciliten “las diferentes actividades de empoderamiento de las niñas y adolescentes. El Estado tiene que brindar más recursos económicos en el cuidado de las niñas y adolescentes”. (Entrevista, técnica cooperación SCH).

6.7.4. Nivel de inversión

La inversión y los recursos son esenciales para la realización y cumplimiento de las normas y las políticas públicas. Los derechos humanos, la prevención de la violencia, la prevención de los matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes, y otros temas de la niñez han quedado en la formalidad, al igual que la normativa. Pero todo ello no se ha traducido en una verdadera inversión económica para la atención y el cumplimiento de las políticas o planes propuestos. Actualmente existe una frágil institucionalidad y una incipiente inversión pública para lograr que las políticas públicas se implementen.

La reducción de los ingresos municipales ha mermado en gran cantidad los recursos financieros de los programas relacionados al foco del presente estudio. Los municipios priorizan otros temas y no enfatizan en la problemática de género y niñez, que son muy sensibles al momento de ponerlos en acción. Aunque la Ley 548 sostiene que la inversión pública debe priorizar a la niñez, sigue siendo el grupo generacional en el que menos se invierte.

La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) enfatiza que la inversión

prioriza la niñez; sin embargo, hay acciones que se llevan buena parte del presupuesto, por ejemplo el "desayuno escolar", y se limita la asignación a otras necesidades de la primera infancia. Si se analiza la tasa de retorno de la inversión, la apuesta en la primera infancia es la más rentable, pero aun así es el grupo al que se le asignan menos recursos. Lo mismo ocurre en la adolescencia. Con estos índices Bolivia no podrá competir con otros países que invierten y enfatizan en la niñez.

Asimismo, las instituciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan en temas de la niñez han sufrido severas reducciones de presupuesto por parte de sus financiadores, afectando también el apoyo a las políticas de protección.

6.7.5. Resistencias a la implementación de políticas y programas que benefician niñas

Una preocupación fundamental en las y los especialistas manifestadas en las entrevistas es el desarrollo integral de la niñez, actualmente está sometida a retrasos considerables. Este hecho repercute en la reproducción de la vulneración y su ampliación. La situación de las diferencias por género son más amplias: las niñas en comparación con los niños tienen más obstáculos. Además, las niñas sufren discriminación basada en género, el área donde se vive (rural-urbana), pertenencia a un pueblo indígena, todo ello genera una segmentación. El Estado debe considerar el análisis de los factores que obstaculizan la formulación de políticas públicas sobre las uniones a temprana edad.

Entre otros se identifican:

- Se considera a la niñez como un gasto y no como inversión para el país.
- La política se queda en política.
- La religión y las posturas conservadoras que oponen resistencia a los principales avances en políticas del país: la legalización del aborto y la salud sexual y reproductiva.
- La falta de recursos financieros y humanos.
- Resistencia para hablar de derechos sexuales y derechos reproductivos en las comunidades, en las escuelas y en los hogares.
- No se tiene en cuenta las características específicas de lo urbano y rural.
- No se asume la unión forzada a temprana edad como un tema prioritario.

- La inversión pública, técnica y financiera es muy débil o escasa.
- No hay voluntad política para trabajar estos temas porque los mismos funcionarios, autoridades, diputados, etc. Cometan violencia contra las niñas.

6.7.6. Factores para sustentar el cambio social

Para sustentar el cambio social, se tendría que fortalecer la institucionalidad para que se pueda llevar adelante políticas y la inversión en la niñez a todo nivel. Para alcanzar este objetivo, por ejemplo, los gobiernos municipales deberían sensibilizarse a esta problemática y habría que identificar socios estratégicos para generar incidencia entre diferentes actores como las organizaciones y redes juveniles, movimientos sociales y otras organizaciones de la sociedad civil. Además, habría que garantizar que los derechos de las niñas y niños se hagan efectivos desde los primeros años, desde su edad temprana, para prevenir que ocurran matrimonios y uniones forzados a temprana edad.

Otros factores detectados fueron los siguientes:

- Con respecto al enfoque de género existen grandes logros, pero es necesario seguir trabajando y avanzando en ellos para evitar el machismo y la violencia en la población urbana y rural.
- Existe la necesidad de profundizar el tema intercultural en las políticas de protección para las niñas y mujeres, mejorar la coordinación entre justicia ordinaria y justicia indígena en casos de violencia contra las niñas, embarazos infantiles forzados y uniones tempranas forzadas. deconstruir el pensamiento patriarcal en la mayoría de las autoridades tradicionales.
- Las Autonomías Departamentales y Municipales son un marco favorable de gobernanza e inversión para NNA, pero aun así falta que se plasme en lo concreto. Sin embargo, los municipios no tienen los medios para llegar a las comunidades y hasta hay casos en que familiares agresores por ser parientes de las autoridades quedan impunes. Además, no se cuenta con recursos humanos capacitados y suficientes.
- Se debe tener una atención diferenciada para las/os NNA.
- La Ley 548 en su Artículo 118 señala que se prohíbe a las autoridades del Sistema

Educativo Plurinacional rechazar o expulsar a las estudiantes embarazadas, cualquiera sea su estado civil. Sin embargo, en la práctica las niñas y adolescentes embarazadas tienden a dejar la escuela por la presión familiar, por vergüenza, porque sufren bullying y discriminación o porque tienen que empezar a trabajar.

- La educación integral de la sexualidad en todos los niveles y programas es un derecho por el que se debe seguir haciendo incidencia, mostrando la importancia de que niñas y niños tengan conocimientos y habilidades con respecto a una sexualidad responsable y saludable.
- La educación y comunicación son clave para el cambio; hay que seguir trabajando en la socialización con mensajes o programas educativos relacionados con la crianza, costumbres, el ejercicio de derechos y la protección a NNA.
- Hay potencialidad de alianzas estratégicas en torno a la misma preocupación vinculando al Estado, la sociedad civil e instituciones cooperantes, para lo cual es necesaria una mayor coordinación entre todos ellos.
- Desde algunas ONG se ha abordado el tema en el marco de la implementación de la Ley 348, para lo cual se trabaja en temas de abogacía, capacitación y elaboración de herramientas que incluyen la violencia sexual contra las niñas y adolescentes.
- Para desnaturalizar la violencia hay que trabajar muchísimo en la sensibilización social de autoridades y también medios de comunicación e instituciones educativas.
- Respecto a los actores municipales su enfoque es muy político y solo les interesa llevar a cabo obras tangibles para ganar votos, sin importarles en demasía el desarrollo humano y los recursos que este implica, sean de índole humano, físico y logístico.
- En las Defensorías de NNA, en algunos casos la atención la realiza una sola persona con horario de oficina, sin transporte hacia las comunidades y que finalmente se preocupa solo de los casos que recibe, pero sin ningún trabajo de prevención.

7. Discusión, conclusiones y recomendaciones

El siguiente capítulo se ordena dando respuesta a las preguntas de investigación/dimensiones de la Teoría de Cambio, las cuales orientaron el presente estudio. Las respuestas están basadas en las informaciones provistas en los capítulos anteriores, por lo que las mismas pueden considerarse conclusivas. El capítulo incluye un listado de recomendaciones que fueron ajustadas después de la validación de los resultados en un taller amplio de actores que se llevó a cabo en octubre de 2018.

7.1. Dimensión 1: Normas, Actitudes, Comportamientos y Relaciones Sociales

- ¿En qué forma las normas, actitudes, comportamientos y relaciones sociales favorecen o impiden la realización del derecho de la niñez (particularmente de las niñas) a vivir libres de matrimonios y uniones forzados a temprana edad? ¿Por qué?
- ¿Enfrentan las niñas ya sea obstáculos o facilitadores relacionados a estos factores en esta dimensión de cambio en particular (por ejemplo, en relación a la sexualidad y al control de su cuerpo)? ¿Por qué?
- ¿Cómo y por qué las normas sociales, actitudes, comportamientos y relaciones influyen en la prevalencia del matrimonio y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes en las comunidades?

En los lugares de estudio se identificaron más situaciones que favorecen los matrimonios y uniones forzados a temprana edad que aquellas que impiden los mismos. No obstante, estas situaciones no se presentan de una manera aislada o desarticulada de un conjunto de factores que tienen que ver con un contexto social, cultural y económico más amplio. Es por ello que para Bolivia se hace necesaria una perspectiva interseccional. Por ejemplo, en las comunidades investigadas se encontró que predomina un valor colectivo en relación a que la familia sea numerosa (más de tres hijos/as). Este valor, además de sustentar la importancia de la reproducción social y cultural (parentesco y maternidad), asegura la reproducción material mediante el acceso al trabajo y a la economía familiar y comunitaria de nuevos miembros familiares.

Las valoraciones y normativas sociales pueden tolerar o naturalizar hechos de violencia sexual y de género (violación y estupro) contra las niñas. En particular, considerando que en estos casos reina la práctica de la conciliación mediante acuerdos y arreglos entre familias, en la mayoría de los casos los agresores quedan impunes. Cabe mencionar que los estereotipos de género se refuerzan en casi todas las actitudes, comportamientos y relaciones sociales.

En este análisis es importante considerar otros factores de cambio, tanto del contexto (migración, reformas de organización territorial, presencia de otros actores sociales en las comunidades, iglesias, comerciantes, albañiles, ONG, funcionarios gubernamentales, entre otros)

como también causas generacionales (otras expectativas y prácticas de jóvenes resultado de las nuevas tecnologías informáticas –internet, redes sociales, chats– y productos de consumo masivo) que inciden en la realización del derecho de la niñez a vivir libres de matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas y adolescentes.

En esta dimensión, entre los principales factores que favorecen la problemática se identificaron:

- Alta valoración cultural y social de las familias numerosas. Se identificó un promedio de siete a ocho hijos/as por familia, tanto en la población Aymara (Jesús de Machaca) como en Tierras Bajas (Esse Eija y Tacana), tomando en cuenta que la edad para el inicio la reproducción es muy temprana entre 12-15 años (Tierras Bajas) y entre 14 a 16 años (Coripata, Mizque y Jesús de Machaca). Si bien en entrevistas se alude a esta situación, una fuente importante de confirmación son las fichas de historias clínicas en Centros de Salud, donde se registran las edades y el número de hijos/as. Así se encuentran jóvenes de 19 años con tres hijos/as lo que implica que pudo haber iniciado su maternidad a temprana edad. Por otro lado, el tener hijos/as sin estar casados no es visto como un problema en Tierras Bajas, donde el/la nueva integrante es parte de la familia extendida, a cargo de los abuelos y abuelas. Esta última situación evidencia un vínculo entre el "cuidado" familiar y su efecto en las desigualdades de género expresadas en condiciones de vida desfavorables para las mujeres de todas las edades.
- La maternidad temprana desencadena embarazos subsecuentes; es decir, la niña obligada a una maternidad temprana, tiene más posibilidades de tener un segundo embarazo muy seguido, lo que atenta una vez más a su autonomía, vida, desarrollo, salud y derechos.
- La maternidad y específicamente el embarazo es un evento importante en las comunidades Aymaras y Quechuas (Jesús de Machaca y Mizque) y relativamente menos en Tierras Bajas y Coripata. Las mujeres que se embarazan siendo jóvenes son bien vistas, más si están en unión o matrimonio; mientras que mujeres mayores que se embarazan "dan para hablar" aunque estén casadas. En la mayoría de las comunidades investigadas el

embarazo precede a la unión o matrimonio. Independiente de las circunstancias en las que sucede el embarazo (por violación, estupro o falta de conocimientos y acceso efectivo a métodos anticonceptivos) es el móvil para la conformación de una nueva pareja, esté o no de acuerdo uno de ellos. Vinculado con la maternidad está el tema del aborto provocado, al que acuden más las jóvenes de poblaciones Aymaras y Quechuas que en Tierras Bajas. Los Centros de Salud también registran atenciones por hemorragias del embarazo, lo cual es considerado por los/las funcionarios/as como una problemática a tomarse en cuenta.

- El robo o hacerse robar es una práctica a la vez deliberada e impuesta, que es parte de la institución sociocultural del sirwiñaku (ver Capítulo 5) en donde las y los adolescentes y jóvenes encuentran su pareja. Por lo general hay una edad para el sirwiñaku, que varía de acuerdo con los lugares de las zonas Aymaras y Quechuas. Por lo general puede acontecer desde los 15 años en adelante. Las fiestas comunitarias donde se consume alcohol y actualmente otras sustancias (marihuana, cocaína), son espacios donde ocurren los robos de las adolescentes. Cuando el robo es deliberado, éste se viene preparando con anticipación, hay una etapa previa que es el enamoramiento y la pareja se preparará "disimuladamente" para la fiesta donde acontece el robo. Por eso dicen "me he hecho robar". Una vez consumado el robo la pareja retorna a pedir el perdón familiar y si en este transcurso la joven queda embarazada no es visto como problema.
- Lo que sigue es la unión libre y finalmente el matrimonio civil y el acto religioso. Aunque no siempre se cumplen estas etapas de manera rigurosa, depende también del factor económico, pues un matrimonio en las comunidades Aymaras implica una celebración muy costosa y un ascenso de estatus en la comunidad. Es importante mencionar que no siempre el robo es parte de una acción premeditada; es decir, hay niñas que desaparecen en las fiestas en contra de su voluntad, situación que no es parte del sirwiñaku. Una vez que la niña aparece con su pareja y si hay embarazo de por medio, para evitar la deshonra familiar, la unión se acuerda entre familias con transacciones económicas o de otra naturaleza. Actualmente y en

las comunidades estudiadas aymaras y quechuas, la práctica del sirwiñaku se está perdiendo; reiteradamente se menciona que antes así se unían, empero, lo que permanece es que después de las fiestas comunitarias las jóvenes aparecen embarazadas y en circunstancias extremas no identifican quién es el padre.

- El concubinato o la unión libre predomina en los lugares estudiados y, por lo general, no existen matrimonios rituales o legales. Si bien el concubinato es reconocido legalmente en Bolivia como una forma de matrimonio, en las comunidades estudiadas no es percibido de esta manera y menos obliga a los hombres a permanecer en la unión; por lo general, se separan sin asumir todas las responsabilidades familiares que corresponden por ley. A lo que aspiran las familias es que los hombres paguen las pensiones a las jóvenes que quedan solas con sus hijos/as. Como se constata en los hallazgos cualitativos, cuando la niña queda embarazada la unión libre es una forma de evitar la “deshonra” familiar, una oportunidad económica para la familia y de asegurar el pago de la asistencia familiar. De acuerdo a las normas sociales, en Coripata y Jesús de Machaca, ser madre soltera no está bien visto. Las niñas asumen su rol de madre-esposa tan pronto quedan embarazadas. La tendencia es llegar a acuerdos o arreglos antes que hacer una demanda legal. Si a esto se suma que ser madre soltera no está bien visto en comunidades aymaras y quechuas, las familias hacen lo posible para que la unión suceda, aún si ésta es producto de violencia sexual o va en contra de la voluntad de las niñas o adolescentes. Por ello que se permite hablar de uniones tempranas forzadas y no tanto de uniones libres.
- Si bien no se encontraron normativas culturales relacionadas con las edades de casamiento o uniones, por lo general en todas las comunidades estudiadas las parejas tienden a tener edades similares o las diferencias no pasan de los cuatro años. Empero, también se encontraron casos con diferencias de edades muy amplias. En Mizque se identificaron tres casos de parejas, a partir de registros de un Centro de Salud, donde las niñas tenían 14 años de edad y los hombres 28. En Jesús de Machaca se identificó un caso similar a estas edades. Al parecer, estos casos fueron aceptados y nadie hizo un juicio o tomó medidas al respecto. Es posible que existan más ejemplos como estos; sin embargo, durante las visitas a las comunidades las/os entrevistadas/os mencionaban que no hay estas diferencias tan marcadas. También puede existir el temor de hacer evidente las diferencias de edad para evitar denuncias y que las jóvenes se queden sin apoyo o sustento económico.
- La temporalidad de las uniones tempranas es común en casi todas las uniones observadas en las comunidades. Si bien se unen desde jóvenes, la continuidad o permanencia de la unión es muy rara. Se observaron casos de adolescentes con segundas parejas, mujeres solas con su hijo/a y otras con más de un hijo/a de diferentes padres. El abandono de las adolescentes es común, sea por la migración económica, porque las familias de los hombres cuando éstos son adolescentes presionan para que su hijo se vaya de la comunidad, enviándolo al cuartel o a estudiar a otra parte. Aún pese a las presiones sociales, las adolescentes terminan como madres solteras dejando a sus hijos/as al cuidado de padres/madres, abuelos/as o tíos/as. En Tierras Bajas, Coripata y Jesús de Machaca, por lo general, los jóvenes de 16 y 18 años se unen, pero para los 25 años ya están separados y/o tienen otras parejas.
- El estar casado, en el caso de los hombres, se convierte en un valor que permite el acceso a cargos de autoridad o afiliaciones a la comunidad. Por tanto, para ocupar un cargo o ser Jaq'i (hombre capaz de ser autoridad) en la población aymara de Jesús de Machaca el hombre tiene que estar casado, no se conciben estos cargos para solteros y/o viudos. Esta norma cultural refuerza las uniones tempranas en las comunidades, dado que por lo general la afiliación y los cargos empiezan a muy temprana edad, una vez que los hombres vuelven del cuartel, entre los 16 y 18 años. Sus parejas o son menores o tienen las mismas edades. Esta normativa aplicada principalmente a los hombres afecta a las mujeres, dado que es el hombre-esposo-autoridad quien le otorga un estatus a la mujer, pasando ella también a ser autoridad (Mallku Tayka), pero si él la abandona o se separan pierden los títulos. Podría considerarse que estas normativas sociales son las que pueden mantener la

unión para cumplir con estos cargos que son obligatorios en la comunidad.

- La pobreza y las dinámicas económicas y de subsistencia son factores que facilitan las uniones tempranas. Dado el tamaño de la familia, se hace insostenible lograr el sustento familiar, por lo que las madres aconsejan a las adolescentes buscar pareja para independizarse y mejorar las condiciones de vida accediendo a otras oportunidades económicas (sobre todo en Tierras Bajas). La dinámica de la economía de la castaña genera un comportamiento muy particular en este municipio, donde los hombres aspiran a tener ingresos económicos para independizarse de las familias o hacer la propia. Emplearse en las barracas donde se procesa la castaña es una de las pocas alternativas de trabajo en estos lugares, a pesar de sus condiciones de explotación, por lo que los hombres ingresan desde muy jóvenes a esta actividad. El poder adquisitivo les asegura esta independencia y buscan unirse con otra joven de su edad o menor. Dado que esta es una economía estacional, una vez que se quedan sin trabajo, algunos de ellos abandonan a su pareja o venden los pocos bienes que tienen y vuelven a las familias de origen, muchas veces sin ellas. Este trabajo conlleva costos sociales y/o vulneración de derechos laborales. Implica la migración temporal de indígenas, de manera individual y en familias; hombres y mujeres tienen que dejar sus viviendas por más de cuatro meses, junto a sus hijos/as quienes en algunos casos abandonan el colegio o empiezan el año escolar tarde. De igual manera, en Coripata la dinámica familiar basada en la economía de la coca, provoca que a cada nueva pareja que se conforma le sea asignado un cocal por parte de los padres y madres para su sustento familiar. Hay una relación entre familia y cocal por lo que formar familia posibilita tener esta propiedad en el caso que la pareja permanezca en su comunidad. No obstante, en Tierras Bajas estas economías son fluctuantes pues los ingresos de su población dependen de lo que logren cosechar en el caso de la coca, y a recolectar en el caso de la castaña. Hay una fragilidad económica que afecta la estabilidad de la pareja con el subsecuente abandono o migración en búsqueda de otras

oportunidades. Además, en el caso del cultivo de la coca, éste demanda muchas horas de trabajo, de manera tal que los padres y madres tienen muy poca comunicación y relacionamiento con sus hijos/as.

- Por las condiciones de pobreza, las familias viven en condiciones de hacinamiento, teniendo que compartir una misma habitación. En este sentido, fue reiterativo en las entrevistas en Jesús de Machaca y en Tierras Bajas que las hijas están expuestas a abusos de parte de padres, padrastros, primos y hermanos, identificando casos de violación o estupro en las familias, situación confirmada en las defensorías.
- La migración natural o forzada es otro factor que genera nuevas dinámicas en las familias y en el tipo de uniones. Algunas poblaciones que antes eran endógamas (Tierras Bajas, Aymaras) ahora buscan pareja fuera, durante la migración. En las poblaciones Afrobolivianas hay un desplazamiento por el cultivo de la coca y la llegada de migrantes andinos quienes se han instalado en estos territorios, ocasionado que los afrodescendientes se vayan a Santa Cruz y La Paz, conformen nuevos matrimonios con parejas de origen Aymara o busquen unirse entre primos para asegurar la continuidad de esta población que cada vez se reduce. Los migrantes que llegan de afuera a las comunidades, que embarazan a las jóvenes, no asumen ninguna responsabilidad, dado que son migrantes temporales y no regresarán. En Jesús de Machaca existe una migración a Brasil y Argentina, tanto de mujeres como de hombres jóvenes, ocasionado que hay poca población joven en estas comunidades, incidiendo en uniones tempranas para migrar en pareja. De igual manera, en Mizque la constante migración a Santa Cruz y Chapare influye para que los hombres jóvenes inicien sus familias en estos lugares, alejados de su entorno comunitario. En Raqaypampa (comunidad Quechua), los padres sacan a las niñas de los colegios para que vayan a Chile a trabajar en los servicios domésticos o incluso a España. También se observa la migración de padres y madres que dejan a los/as niños/as con abuelos/as o tíos/as con consecuencias que van desde casos de violación y maltrato hasta la búsqueda de una pareja

para abandonar a sus parientes cuando se sienten desprotegidas.

Entre los principales factores que impiden las uniones tempranas forzadas se identificaron:

- La disminución de la práctica del robo o sirwiñaku. Ahora algunas familias de los hombres que practican el robo tienen temor a que se les denuncie ante la DNA por parte de la familia de la joven (Jesús de Machaca).
- Las expectativas de las adolescentes que desean terminar sus estudios y ser profesionales, así como evitar unirse, sin duda son factores protectores para ellos y ellas. No obstante, en la realidad, las niñas tienen pocas oportunidades para terminar sus estudios y ser profesionales.
- Las uniones entre niñas y hombres muy mayores no son aceptadas e, incluso, en algunos lugares son vistas como "delito", lo cual favorece el ambiente para reforzar que no deberían ocurrir. No obstante, como se mencionó, los pocos casos que se conocen de niñas unidas con hombres muy mayores no son evidencia suficiente para determinar esta situación, ya que se percibe que las personas no quieren hablar de este tema por "temor" a las denuncias.
- El reconocimiento por parte de líderes sociales y autoridades o funcionarias/os públicas/os locales de que las uniones tempranas forzadas existen en sus comunidades, puede ser considerado un factor de oportunidad para incidir en cambios al respecto.

Otros factores que actúan como barreras para el ejercicio de los derechos sexuales de las niñas son:

- Escasa o nula comunicación e información entre padres, madres e hijos/as sobre educación sexual. Se menciona que los padres y madres tienen poco tiempo para atender a los hijos/as menores y para dialogar con ellos/as sobre temas que puedan ayudar a prevenir un embarazo no deseado o una unión forzada. Como se expuso, por una serie de condiciones, más bien se brindan consejos a las jóvenes para buscar una pareja, sin considerar las expectativas y cuidados de las niñas. Algunas madres en Coripata reconocen que al no tener ellas la suficiente información, tampoco saben cómo educar a

sus hijas, manifestando una preocupación al respecto. En el caso de los padres, se observa poca participación en relación a las madres.

- Rechazo por parte de algunos padres /madres a que se hable o se eduque en temas de salud sexual y salud reproductiva en las escuelas y centros de salud, considerando que estas acciones incitan a relaciones sexuales y embarazos.
- Inicio de la sexualidad con dudas y temores, ante la ausencia de información. Por ejemplo, en un Centro de Salud se narró el caso de una adolescente a la que se le interrumpió su periodo después de su primera menstruación (menarca o menarquia) y piensa que es porque el chico la ha besado o abrazado ya está embarazada. Además, existen creencias según las cuales el clima y la alimentación chatarra influenciarían el desarrollo corporal y el empiezo de las relaciones sexuales a temprana edad estén más aptas para iniciar tempranamente la sexualidad.
- Valoraciones sobre la maternidad donde en algunas comunidades se acepta el primer embarazo y los subsecuentes como normales, independiente que éstos sucedan en una niña menor de 18 años o sean producto de violación o estupro.
- Acordar las uniones tempranas mediante arreglos familiares como mecanismo de resarcir la honra de la niña o la familia, y asegurar el apoyo económico cuando hay embarazo, sin considerar que estas uniones pueden ser temporales con consecuencias negativas para la niña como abandonar sus estudios o migrar, entre otras.
- Comportamientos y actitudes que reproducen estereotipos y desigualdades de género. En Tierras Bajas a los hombres le gusta que las mujeres sean más jóvenes, entre 14 hasta los 16 años de edad, pues a partir de los 14 años pueden unirse mediante preacuerdos familiares. Aquí también existe la creencia de que las niñas que salen solas en la noche, se exponen a riesgos de violación y embarazo.
- Mitos sobre métodos anticonceptivos. Se enfatiza que la práctica anticonceptiva es de la mujer y no de los hombres ("es la mujer quien tiene que cuidarse"), porque estos no sienten placer usando preservativos (Tierras Bajas). No obstante, entrevistas en estas comunidades aluden que en realidad a los chicos les da "vergüenza" conseguir un condón. Al mismo tiempo, son frecuentes

los mitos de que el uso de anticonceptivos produce cáncer, infertilidad y otras condiciones negativas para las mujeres; por tanto, evitan usarlos.

- Contraer Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) como rito en los hombres de una comunidad quechua (Raqaypampa) y tener relaciones con niñas vírgenes para curárselas. Se trata de una práctica que no se menciona abiertamente en la comunidad, pero que aparecen en los registros de salud, siendo las ITS muy frecuentes.

Algunos facilitadores o factores protectores que pueden incidir positivamente en cambios relacionados con las normativas y comportamientos culturales y sociales:

- En Coripata algunas de las madres conscientes de la importancia de la educación sexual de sus hijos/as han acordado con la Defensoría y la Escuela acciones educativas y entrega de condones a los/as jóvenes. Sin embargo, los/las adolescentes no lo toman con seriedad y juegan con ellos.
- Algunas madres apoyan a sus hijas para que continúen estudiando haciéndose cargo del nieto/a y prefieren que su hija no se una a temprana edad.
- Algunas madres en Jesús de Machaca hablan a su hijas sobre el cuidado de su cuerpo, la menstruación y la higiene; sin embargo, afirman que muchas veces escapa de sus manos hablar sobre SSSR por que ellas mismas desconocen el tema.
- Se reconoce que los y las adolescentes están más informados en diferentes temas por el uso de nuevas tecnologías y el acceso a la web. No obstante, no se sabe qué clase de información están recibiendo.
- A partir de las noticias las niñas se enteran de problemáticas como violencia, feminicidios, abortos, lo cual les permite tomar conciencia y saber de los peligros a los que están expuestas.

En conclusión, se identifican un conjunto de factores vinculados con condiciones sociales y económicas de pobreza que impactan en la prevalencia de uniones tempranas forzadas. Si bien esta situación no es generalizable para la muestra de la investigación, podría mencionarse que en la mayoría de los casos las normativas culturales relacionadas con la sexualidad, más que un factor

determinante de las uniones tempranas, sirve de base o estructura para sustentar la búsqueda de mejores oportunidades económicas, laborales y sociales para las familias, a pesar de los impactos negativos en la niñez y adolescencia. Sin duda que el machismo, la violencia sexual contra las niñas y la violencia familiar son factores que aunados a las dinámicas de la economía de la coca y la castaña, en los casos de la investigación, provocan la expulsión de las niñas de sus hogares a temprana edad y refuerzan las desigualdades de género y la violencia en distintas formas.

Estos mismos factores actúan como barreras para el empoderamiento de las niñas y adolescentes que carecen de fuentes de información adecuadas sobre una sexualidad integral y segura, así como conocer sobre sus derechos para la toma de decisiones sobre su unión y el matrimonio. La reproducción de los estereotipos de género de parte de actores sociales (líderes, profesores, religiosos) arguyendo que las mujeres son las que "provocan o incitan" a los hombres, conlleva a sustentar la violencia hacia ellas.

En las comunidades visitadas se observaron pocas organizaciones de la sociedad civil que coadyuven a contrarrestar estas influencias negativas. La falta de apoyo para mejorar las oportunidades de niñas/os es notorio en todas ellas. Igualmente funcionarios u oficiales de gobiernos locales y se servicios (escuelas, salud, justicia) tienen un accionar muy limitado por falta de recursos económicos, humanos, capacidades técnicas, y conciencia de que son actores generadores de cambio.

No obstante, se identifican cambios, aunque pocos que pueden convertirse en facilitadores y generadores de conciencia para cuestionar la violencia basada en género, desde los propios actores/as (niñas, niños y adolescentes) y de otros/as participantes clave a nivel comunitario. El hecho que una niña se oponga a casarse o unirse por estar embarazada es uno de los ejemplos. Algunas madres, cada vez más conscientes de la necesidad de un cambio para sus hijas y de romper la continuidad de esta situación, apoyan y demandan una educación sexual integral y completa.

7.2. Dimensión 2: Marcos de Políticas y Presupuestos

- ¿Cómo y por qué los marcos legales y de políticas, los presupuestos nacionales y los servicios, favorecen o impiden la realización del derecho de la niñez, particularmente de las niñas, a tener a una vida libre del matrimonio forzado?
- ¿Enfrentan las niñas ya sea barreras o facilitadores específicos relacionados con estos factores en esta dimensión de cambio en particular? ¿Por qué?

Bolivia destaca como uno de los países de la región de América Latina y el Caribe que ha suscrito y refrendado los mandatos y convenios internacionales más importantes que favorecen la protección y el ejercicio de los derechos del niño, niña y adolescente, principalmente aquellos que tienen que ver con la eliminación de matrimonios infantiles forzados: Convención de los Derechos del Niño y la Niña (CDN), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana de los Derechos Humanos y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), entre otros.

En los últimos años, el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia incorporó en la Agenda Patriótica (2015) y el Plan Nacional de Desarrollo (2020-2025), las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030) que incluyen objetivos relevantes relacionados con la protección y derechos de las menores de 15 años; garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y de las niñas. De igual manera aprobó las medidas prioritarias emanadas del Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo (2013) relacionadas con la implementación de programas de SSR integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, sean intergeneracionales e interculturales; con el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, con una educación integral para la sexualidad, así como políticas y programas para las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes, entre otros.

La normativa vigente en Bolivia declara el interés superior del niño, niña y adolescente, el ejercicio a su desarrollo integral, a la salud sexual y reproductiva, a la educación. Estas normativas están descritas en el Capítulo 4 de este informe. A pesar de estos avances normativos y compromisos internacionales, se manifiesta a partir de la revisión de la literatura y lo expresado por diferentes actores/as una brecha en la aplicabilidad de normativas y establecimiento de mecanismos que aseguren la prevención de la violencia sexual contra las niñas, impedir matrimonios y uniones forzados a temprana edad, así como la prevención de un embarazo, el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.

No todos los casos de abuso y violación se denuncian y aquellos que lo hacen no siempre son encaminados judicialmente a través de un proceso que conduzca a una sentencia. A la fecha no hay programa de educación integral de la sexualidad, aunque en el actual currículo base de educación formal se incorpora el componente "Cosmovisión e Identidad", en donde se tratan temas de salud reproductiva, mientras que algunos/as docentes abordan parcialmente el tema, aunque no es un mandato institucional del Ministerio de Educación.

Entre los factores que impiden la realización del derecho de las niñas a tener una vida libre de matrimonios y uniones forzados a temprana edad se identificaron:

- Las políticas para la niñez son débilmente coordinadas de manera intersectorial, como es el caso del Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes (2015-2020).
- Invisibilización de la problemática y de su costo social, contribuyendo así a la vulneración del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- Ausencia de información y visibilización de la situación de matrimonios y uniones forzados a temprana edad y embarazos en menores de 15 años. No se publica o se genera información continua sobre la situación de las uniones. Existe una información importante en las Defensorías, Centros de Salud, registros escolares, entre otras que puedan coadyuvar con la generación de evidencia.
- Ambigüedad normativa. Aunque el Código de las Familias y del Proceso Familiar establece la edad mínima para casarse a los 18 años,

restringe el matrimonio de una persona mayor con menores de 18 años de edad, y admite la excepcionalidad del matrimonio/unión a los 16 años con autorización de los/as padres y madres. En la misma ley se declara a la niña o adolescente "emancipada por derecho" si contratara matrimonio o unión libre con autorización. En la práctica esta situación resulta negativa para estas niñas, pues nadie se hace cargo de las mismas una vez que se separan o son abandonadas, ya que conservan su estatus de emancipada. Para 2016 el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina realizó la propuesta de política pública para el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes, reconociendo que en estos pueblos se desconocen sus derechos y existe la ausencia de instituciones que los protejan. Otra ambigüedad se observa en el acceso al Bono Juana Azurduy para madres y niños/as, ya que cuando la adolescente una vez que tiene sus controles prenatales y parto quiere acceder a su bono (dinero entregado vía entidad financiera), no lo puede hacer ya que como menor de edad necesita de un tutor para realizar trámites financieros. Es decir, el hecho de estar emancipada o tener el trato de adulta que le brindan en el Servicio de Salud, no la habilita para acceder a su bono.

- El presupuesto público asignado a niños/as y adolescentes es muy limitado y las partidas muy generales y no específicas para la protección de sus derechos. El presupuesto se destina principalmente al apoyo educativo mediante el Bono Juancito Pinto, o de salud a través del Bono Juana Azurduy. Para otras condiciones de vida de NNA, como por ejemplo para prevención de matrimonios y uniones forzadas a temprana edad o embarazos tempranos forzados, no se explicita una asignación presupuestaria. Además, no se cuenta con una instancia a la que se debe rendir cuentas sobre la situación de las uniones forzadas a temprana edad de niñas. Los gastos y la asignación presupuestaria se establecen según el Plan de Desarrollo Económico Social, que no prioriza los temas concretos analizados en el presente estudio. Se evidencia que la viabilidad de una política para la prevención y prohibición del matrimonio y uniones forzadas a temprana edad de

niñas y adolescentes debe ser propuesto por un ministerio y seguir los procesos correspondientes para la asignación de recursos. El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo menciona que no se asignan partidas diferenciadas específicas y que no es de su atribución, sino que le corresponde al sector de cabecera que propone políticas: Ministerio de Educación, Salud y Justicia. En el ámbito local, los Gobiernos Autónomos Municipales no incluyen en sus planes operativos acciones de prevención de los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes. Por ejemplo, en el Municipio de Mizque, la Dirección de Género no cuenta con un presupuesto específico para la prevención de esta problemática.

- Las autonomías indígenas y la Ley de Deslinde Jurisdiccional otorgan potestad al derecho consuetudinario (usos y costumbres) para dirimir conflictos de orden cultural, como los incumplimientos de normativas que afectan a la comunidad. Los casos de violencia intrafamiliar, abuso, violación o estupro no son generalmente denunciados y solo en algunos casos son transferidos a la justicia ordinaria. Estos casos se resuelven dentro de las comunidades y sus autoridades, sin que se conozcan los acuerdos o sanciones de los agresores y el resarcimiento de las víctimas. Además, el personal de los servicios de atención recibe amenazas por parte de las familias para que no se dé curso a la denuncia o que el agresor quede en el anonimato. Así, estos casos se resuelven dentro de las comunidades y sus autoridades, sin que se conozcan los acuerdos o sanciones de los agresores y el resarcimiento de las víctimas. Esta situación es habitual en las comunidades indígenas de tierras bajas, por ejemplo cuando se trata de matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes.
- La educación integral de la sexualidad no está incorporada al currículo educativo. El ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos para NNA se encuentra postpuesto debido a barreras sociales y culturales que no permiten su inclusión en el ámbito educativo. La actual ley educativa asume un currículo base, regionalizado y diversificado que "debería" responder a las problemáticas de cada contexto. Respecto

al principio de despatriarcalización, de igual manera se tiene que asumir la existencia de un currículo de educación oculto que promueve estereotipos y desigualdades de género. Un currículo educativo no solo debe considerar contenidos explícitos, sino también lo implícito en su producción y reproducción social. La educación es la institución que puede facilitar el ejercicio de NNA y la prevención de matrimonios tempranos.

- Las escuelas no contemplan el trabajo con padres/madres para acciones de prevención y ejercicio de los derechos de los NNA. Por un lado, porque los padres y madres rechazan estos temas o no están interesados en participar; y, por otro, porque no hay acciones concretas desde los colegios para llevar a cabo planes o programas que puedan motivar el interés y la participación de éstos. Particularmente en los lugares de estudio, los padres hombres no tienen una participación activa en las actividades escolares, puesto que la mayoría trabaja y migra o debido a los estereotipos de género que vinculan la responsabilidad de la educación a la madre, incluyendo el asumir su representación en las instituciones educativas. En el estudio se evidenció que existe poca coordinación entre las unidades educativas y los padres/madres de familia para no asumir las responsabilidades de forma conjunta y encarar la problemática.
- Las iglesias católicas y evangélicas influyen las decisiones de los padres/madres con respecto a la educación sexual de los niños/as. Esta influencia tiene un peso relativo dependiendo de las comunidades y del poder que cada instancia religiosa tenga en ellas. Las iglesias no se articulan cuando se comenten delitos contra las niñas, pero sí cuando se trata de educar en sexualidad, de resolver una situación de violencia sexual con un embarazo producto de esta violación. Por ello se debe respetar el Estado laico como principio fundamental de la Constitución.

Entre los factores que favorecen la realización del derecho de las niñas a tener una vida libre de matrimonios y uniones forzadas a temprana edad, tenemos:

- Los marcos normativos reconocen los derechos sexuales y derechos reproductivos

expresados en la Constitución Política del Estado, aunque todavía no hay una ley para el ejercicio de los mismos.

- La ampliación de las causales del aborto mediante Sentencia Constitucional 0206/2014 que autoriza el procedimiento en casos de violación en adolescentes sin que sea necesario un proceso judicial para ser practicado. Los requisitos para acceder a la interrupción legal del embarazo son: presentación de una copia de la denuncia de violación y el consentimiento de la mujer (niña, adolescente, joven o adulta). En caso de violación, la sentencia afirma el derecho de la mujer a interrupción legal del embarazo, a sola denuncia a la policía o al fiscal.
- Acciones afirmativas de funcionarias/os de gobierno y de servicios locales que aplican las normativas y expresan una alta preocupación por los casos, sobre todo de violencia sexual en las menores (Coripata, Blanca Flor y Municipio de San Lorenzo).
- Organismos internacionales como Plan International, UNFPA y UNICEF, y organizaciones no gubernamentales como el Centro de Investigación, Educación y Servicios (CIES) en Mizque, y el Programa de Apoyo a la Democracia Municipal (PADEM) en Jesús de Machaca, capacitan a líderes/as comunitarios/as en temas de prevención y reducción de la violencia y fortalecen las capacidades de gobiernos locales, sociedad civil y otros/as actores/as en los ámbitos de la educación, de la generación de información, de los servicios de protección y salud sexual y reproductiva. Sin embargo, su trabajo es todavía limitado a las zonas rurales y dispersas. Asimismo, estas organizaciones han desarrollado y fortalecido la participación y liderazgo de niños/as y adolescentes para la toma de decisiones en estructuras de gobierno locales en algunos de los municipios de su campo de acción. Estos esfuerzos requieren más apoyo local y sostenibilidad. También se destaca el fortalecimiento técnico y apoyo a la Defensoría del NNA del Municipio de San Lorenzo que viene desarrollando el UNFPA. Debido a las precarias condiciones y extensión del municipio, se van a fortalecer los recursos humanos y un programa para sensibilizar a la población de Blanca Flor y a comunidades rurales e indígenas.

Entre las barreras debido a las normativas que enfrentan las niñas se identificaron:

- En Bolivia el marco legal permite la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en casos de violencia sexual; sin embargo, no se practica en niñas por otros motivos de orden social, por objeción de conciencia o por incumplimiento de servidoras/es públicas/os.
- No hay un cumplimiento de la atención diferenciada de acuerdo con las normativas de salud, así como la falta de disponibilidad de anticonceptivos. Algunos proveedores/as mencionan que los padres y madres no aceptan que se les de anticonceptivos a los/as niñas/os y adolescentes. No siempre hay acceso a preservativos porque no hay existencias en el servicio público y se les dice a los usuarios que tienen que comprarlos, pero tampoco están disponibles en la comunidad o bien no existe una buena orientación para su utilización.
- A pesar de las normativas existentes sobre la atención integral a las y los adolescentes, no se cuenta con protocolos de atención, ni hay proveedores/as capacitados/as para la atención de las menores de 15 años. En Jesús de Machaca, por ejemplo, se realiza la transferencia a un segundo nivel de atención: "corremos el riesgo de que el parto no vaya bien, inclusive una sus caderas puede que no esté bien desarrollada; como son niñas no ayudan en el momento de pujar, las derivamos a un segundo nivel".
- En las comunidades estudiadas no se observaron mecanismos institucionales de apoyo, sean educativos, de entretenimiento, formación u otros, que posibiliten el desarrollo integral de NNA y que servirían a mitigar los riesgos en que incurren los y las NNA ante la ausencia de los padres y madres, como el abandono escolar o el uso del tiempo libre en actividades no controladas por adultos, entre otras.
- El uso de la censura o el juicio por parte de algunos/as funcionarios/as no sensibilizados y/o capacitados, lo cual revictimiza a las niñas en casos de violencia y estupro.
- En general hay falta de personal calificado para abordar esta problemática de forma continua en las comunidades de estudio.

Entre los facilitadores se encontraron:

- Expresiones y demandas de madres de familia a instituciones para capacitación en temas de SSR, especialmente anticoncepción, de manera de orientar a los niños y niñas (Coripata y San Lorenzo).
- Demanda e interés de que se realicen las capacitaciones en temas de SSR de forma conjunta entre los padres/madres y las niñas.
- Que se incorporen especialistas u orientadores en el currículo escolar para dar capacitaciones a nivel de primaria y secundaria

7.3. Dimensión 3: Recursos Sociales y Económicos y Redes de Seguridad

- ¿Cómo y por qué el poder, intereses, capacidades, y recursos (sociales y económicos) a nivel de actores críticos (ejemplo: padres/madres/cuidadores/as, líderes/as religiosos/as, parlamentarios/as, etc.) favorecen o impiden la realización del derecho de la niñez, particularmente de la niña, a tener una vida libre de matrimonio y uniones forzados a temprana edad?
- ¿Enfrentan las niñas ya sea barreras o facilitadores específicos relacionados a estos factores en esta dimensión de cambio en particular? ¿Por qué?

Los Recursos Sociales y Económicos y Redes de Seguridad, disponibles en las comunidades de estudio, no presentan una visión integral para abordar los derechos de las niñas y respecto al fenómeno de los matrimonios y uniones forzados a temprana edad sino realizan acciones aisladas sin mayores resultados. Por tanto, es necesaria una mayor sostenibilidad en el tiempo y un amplio compromiso de las autoridades, considerando que el cambio de comportamientos y costumbres se tienen que suscitar en el entorno familiar, en la comunidad e instituciones de protección.

En general hay un reconocimiento de líderes comunitarios y sociales, así como de padres y madres de familia, respecto a que las uniones tempranas son una realidad en las comunidades investigadas y las circunstancias en las que suceden conllevan a plantear que son uniones forzadas, por diversos factores descritos en la

Dimensión 1 de este capítulo. De igual manera, algunos funcionarios/as públicos/as mencionan que falta generar evidencia estadística que sea representativa y cualitativa para visibilizar esta problemática y que desde todas las instancias se hace muy poco al respecto.

En los casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes que ocurren en las comunidades, generalmente no se respeta el interés superior de la niña y su derecho al acceso a la justicia sino que las denuncias no proceden, ya sea porque las familias de las víctimas se oponen a las mismas o porque los agresores no son del lugar y se escapan (en menor medida, ocurre que el agresor forma parte del entorno familiar) y, por consiguiente, no se aplica al agresor la sanción dictada por la norma legal y reina la impunidad.

En algunas comunidades indígenas de Tierras Bajas, como en las del pueblo Esse Ejja, existe la "presión" no explícita ("no dicen nada al respecto") de líderes comunitarios para que la población se incremente con la finalidad de fortalecer el Territorio Indígena Multiétnico-TIM II y evitar de tal manera la migración y el avasallamiento de otros grupos. Por esta razón los líderes consideran necesario reforzar los matrimonios interétnicos para proteger su territorio.

Los casos presentados en Jesús de Machaca y Mizque de niñas que fueron violadas por albañiles de empresas municipales y estatales, evidencian los peligros que ellas sufren cuando estos proyectos no toman medidas de control para la protección de las personas que viven en las comunidades, principalmente NNA. De igual manera, casos similares se presentaron en otras comunidades de Tierras Bajas con profesores que han abusado de niñas. En Coripata también se conoció el caso de una niña de 13 años que fue violada por el primo y cuyo embarazo está en curso.

Las transacciones y arreglos entre padres y madres para consolidar una unión sin la autorización de las niñas y adolescentes, constituyen una violación a sus derechos. Un caso concreto fue mencionado en Raqaypampa, donde un padre entregó por deuda a su hija al acreedor, quien luego abusó sexualmente de la niña, un delito que debería denunciarse. Otros casos identificados en Tierras Bajas fueron los de padres que aceptan que un comerciante mayor se case con las niñas a cambio de regalos y víveres para la familia.

Las niñas con discapacidad se encuentran en la situación más vulnerable. Se registran casos de violación por parte de padrastros o líderes sociales, hermanos, primos y parientes más cercanos. Los/as operadores/as o proveedores/as de salud no se atreven a denunciar por temor a las represalias de estos actores clave y son amenazados por la familia de los infractores (Jesús de Machaca y Blanca Flor).

En estas mismas comunidades, durante la investigación se manifestó que se protege a los agresores (padres y familiares) que abusan sexualmente de las niñas, por temor a que éstos vayan a la cárcel y se quede la familia sin un sustento económico o sin el padre del niño/a que está por nacer. Los/as funcionarios/as de la DNA y SLIM mencionan que no cumplen su papel debido a las amenazas que reciben de familiares en caso que la denuncia se ejecute (Jesús de Machaca).

En el sistema comercial de la hoja de coca en el caso de Coripata, y de la castaña en Tierras Bajas, incide para que los padres/madres no tengan tiempo para sus hijos/as, constituyéndose en una barrera para la comunicación y la educación.

El poder de algunos/as profesores/as continúa en comunidades donde no se disponen de mecanismos de justicia o se hacen arreglos con los padres y madres para evitar denuncias de las propias adolescentes. De igual manera, se mencionó que en algunas poblaciones de Tierras Bajas, como Blanca Flor y Vista Alegre, los/as profesores/as piden a las niñas embarazadas que se cambien de turno y, en casos extremos, aplican la expulsión.

La influencia de líderes religiosos varía en cada comunidad: en Tierras Bajas los líderes evangélicos promueven que las jóvenes se embarquen porque están destinadas para crear una familia y así aumentar su comunidad religiosa. En Coripata también se constató una importante influencia por parte de estos líderes.

Otros recursos como internet, los teléfonos celulares, las redes sociales, entre otros, está modificando la manera de vivir el enamoramiento: se está empezando a hablar de enamoramiento "virtual" de NNA que permite tener más de una relación a través de las redes sociales. Las chicas se jactan de tener hasta cinco enamorados a la vez (Coripata, Mizque). En Tierras Bajas esta

influencia no es tan fuerte por el escaso acceso y conexión con estas tecnologías. Sin embargo, se constató un cambio importante en el acceso a otros recursos como las motos y autos, que antes no se veían en comunidades rurales o provinciales. Ahora los jóvenes van al colegio en motos que muy posiblemente les facilitan sus padres, por lo general son los hijos de autoridades o de padres que trabajan en el cultivo de la coca y de la castaña.

En relación con esta dimensión se identificaron factores que favorecen la realización del derecho de la niña a tener una vida libre de matrimonios y uniones forzados a temprana edad:

- Disponibilidad de un centro alternativo de educación (CAEM) que apoya a madres adolescentes a que terminen sus estudios o aprendan otros oficios (Jesús de Machaca).
- Concejala que busca desarrollar un Convenio con la UMSA para que los/as estudiantes de Coripata puedan acceder a carreras universitarias y becas.
- En algunas Defensorías detienen a los violadores y siguen todos los procesos judiciales, logrando que los agresores permanezcan en la cárcel.
- Generación de conciencia en Jesús de Machaca, a partir de la capacitación a promotores/as líderes/as comunitarios para la prevención de violencia con jóvenes y adolescentes.
- En Blanca Flor, la Iglesia Cristiana cumple un rol importante en la identificación de casos vinculados con los matrimonios y uniones forzados a temprana edad, las violaciones y otros temas anexos. Si bien juzgan estos hechos desde la moral religiosa, contribuyen a colocaren evidencia la situación de las niñas y a visibilizar esta situación, que la mayoría de la comunidad no lo ve tan problemático.

7.4. Principales conclusiones

1. Los resultados de la investigación también confirmaron que en estos contextos no existe el matrimonio mediado por un reconocimiento legal y ritual, si no las uniones tempranas y la convivencia a menudo "forzada" cuando hay embarazo de por medio por temas de "honra". Asimismo, es una respuesta a la pobreza y falta de ingresos, lo que crea incentivos muy fuertes para las uniones tempranas de las niñas,

particularmente en áreas rurales e indígenas. En esta investigación se utiliza el concepto de niñas adolescentes en matrimonios y uniones forzados a temprana edad, según la propuesta de Plan Internacional, desarrollado en el Capítulo de Antecedentes. Se reitera que "forzado" es un término que resalta las desigualdades estructurales que impulsan este tipo de matrimonio, mientras que las condiciones que lo determinan son realmente una "opción". Además, estos matrimonios y uniones se llevan a cabo con hombres que a menudo son mayores, más experimentados, más educados y tienen mejores perspectivas económicas, estableciendo en las niñas toda una vida de desigualdad marital e incluso la violencia.

2. En general, la investigación reveló que las mujeres se casan más jóvenes que los hombres en las comunidades estudiadas y que este patrón está enraizado en normas y roles tradicionales de género, incluida una división del trabajo según la cual los hombres son los principales proveedores y generadores de ingresos, y las mujeres son asignadas al trabajo del hogar y cuidado de niños/as.
3. La desigualdad de género y el sistema patriarcal impiden que las niñas y adolescentes mujeres tomen decisiones autónomas sobre su cuerpo y sexualidad. Los sistemas de protección o cuidado que existen en las familias naturalizan los roles de género, y en el caso de una niña embarazada o unida se incrementan las tareas y el trabajo en el hogar.
4. A pesar que en las expectativas de NNA se manifestó que ellos/as pueden decidir cuándo y con quién casarse, y que la obligación de casarse con alguien elegido ya no existía, se evidenció que en casos de embarazo los padres y madres son quienes finalmente deciden si la hija se casa o no, aludiendo a que es menor de edad y no sabe lo que es mejor para ella, y proceden así a los arreglos respectivos de las uniones para asegurarse una pensión para los/as hijos/as de esa relación.
5. No hay evidencia suficiente para mostrar que hay un vínculo directo entre deserción escolar y matrimonio y uniones tempranas, pues las niñas en los contextos de estudio también pueden abandonar la escuela porque migran por razones económicas a otras

ciudades o países. Sin embargo, se puede confirmar a partir de las entrevistas que hay una tendencia a abandonar los estudios cuando las adolescentes se embarazan. La maternidad temprana y las uniones en menores de 18 años, pueden influir en su nivel de instrucción (abandono y postergación escolar), con diferenciales importantes por contexto urbano y rural. Por ejemplo, se incrementa en 10,8 puntos la permanencia en primaria de las casadas y unidas, situación que podría interpretarse como "rezago educativo". En tanto, matrimonio y uniones tempranas podrían reducir aproximadamente en 16,3 puntos porcentuales la permanencia en el nivel secundario.

6. En los resultados sobresalieron la violencia sexual y el embarazo como causas y consecuencias de matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes. El inicio precoz de las relaciones sexuales en la mayoría de las comunidades, la alta exposición al abuso por hombres mayores y de la misma edad –principalmente del entorno familiar–, el escaso acceso a información y educación sexual desde la familia, colegios y servicios de salud, son factores, entre otros, que evidencian un control de la sexualidad femenina como base para la exposición a esta problemática.
7. Una vez que las niñas se embarazan, son madres o conviven en pareja, alcanzan un estatus de adultez y, por tanto, sus derechos como niña y/o adolescente quedan sin efecto. Esto se observa por ejemplo en el acceso al Bono Juana Azurduy en los casos en que una niña se emancipa y en tratamientos a las mismas en las comunidades.
8. La maternidad temprana y los matrimonios y uniones en menores de 18 años pueden influir en su nivel de instrucción como sugieren los índices de abandono y postergación escolar, con diferenciales importantes por contexto urbano y rural. La revisión de la información respecto a adolescentes de 15 a 19 años que ya son madres o que están embarazadas por primera vez revela que:
 - El embarazo y maternidad son mayores en el área rural.
 - El embarazo y maternidad son mayores cuando hay menor nivel educativo.
 - El embarazo y maternidad son mayores en la zona de los llanos.

- El embarazo y maternidad son más altos en Pando, Beni, Tarija y Potosí.
9. Entre las niñas menores de 18 años de edad que se declaran "amas de casa", el 13,2% son solteras y 7 por cada 10 son las que se declaran unidas. Con la información precedente, se refuerza el hecho de que el matrimonio forzado en niñas puede tener un efecto adverso en aquellas que se unen a edades tempranas, en parte debido a la baja educación y por su condición de "ama de casa", lo cual puede limitar el ejercicio de sus derechos y desarrollo integral, asignándole prioritariamente el papel de madre y esposa.
 10. A pesar de los cambios socioculturales en las comunidades estudiadas, la investigación encontró que el matrimonio como institución sigue siendo esencial para las personas y las familias y para la supervivencia de sus comunidades. El matrimonio no significa solamente hacer familia; en comunidades Aymaras y Quechuas esta institución es más compleja y otorga estatus, legitimidad y acceso a cargos de autoridad, principalmente de los hombres. Al mismo tiempo, la unión implica la consolidación de la economía familiar. El matrimonio también significa una adquisición formal de roles y responsabilidades de adultos que no los tienen los/as solteros/as. Asociado a este valor, para las familias numerosas tener varios hijos/as sigue siendo importante para la reproducción social y económica de la familia, a pesar que las condiciones de pobreza no se superan, más bien se incrementan con el número de hijos/as.
 11. Las historias de las niñas unidas actualmente y las que se unieron antes de los 15 años de edad revela que, por lo general, provienen de hogares marcados por el abandono de padres y madres, la presencia de un padrastro o que estas niñas han quedado a cargo de familiares, por lo general abuelos/as o tíos/as. La falta de oportunidades económicas puede influir para que estas niñas a futuro también tengan que dejar a sus hijos/a con sus familiares, si tienen que emigrar o buscar sustento económico. Se puede concluir que la disfuncionalidad de la familia, en general, puede ser considerado un factor determinante en los casos de violencia sexual, embarazo temprano y matrimonio y uniones forzadas a temprana edad en niñas y adolescentes. De igual manera, vivir

en situaciones familiares de violencia y abandono influye en el imaginario y en las decisiones de "mejor casarse" de muchas de las niñas entrevistadas.

12. No obstante a que las madres son las que más recientes que una hija se embarace o se una tempranamente, no se reconoce en las comunidades que el embarazo infantil y las uniones tempranas forzadas son un problema y no se sabe cómo debe abordarse. Los mecanismos de apoyo son pocos y las familias terminan haciéndose cargo de la situación, sobre todo las madres, a pesar de las circunstancias difíciles. Los/as abuelos/as son las instancias de apoyo cuando las madres no pueden cuidar a sus hijas, porque se ven obligadas a migrar. Sin embargo, los abuelos/as se limitan a cuidados básicos y no están muy preparados/as para brindar mayor protección y cuidado.
13. Bolivia destaca como uno de los países de la región de América Latina y el Caribe que ha suscrito y refrendado los mandatos y convenios internacionales más importantes que favorecen la protección y el ejercicio de los derechos de NNA, principalmente aquellos que tienen que ver con la eliminación de matrimonios infantiles forzados: Convención de los Derechos del Niño y la Niña (CDN), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, la Convención de Belém do Pará, entre otros. De igual manera los derechos de los y las NNA están constitucionalizados y hay una serie de normativas vinculadas con su protección, principalmente el Código NNA y de las Familias. No obstante, aún existe una brecha y desafío entre este reconocimiento y la puesta en práctica, quedando las políticas a nivel más declarativo. Dicha ambigüedad también está presente en algunas leyes. Los mecanismos establecidos por ley como son las Defensoría de la Niñez y Adolescencia son muy débiles en términos de desarrollo de capacidades, recursos humanos capacitados y asignación económica. Hay un presupuesto importante para NNA, pero este presupuesto no diferencia claramente lo asignado a estas temáticas. El país tiene pendiente el cumplimiento de la educación integral de la sexualidad como fue suscrito por el gobierno en los compromisos asumidos en el Consenso de Montevideo.

14. Si bien esta investigación proporciona evidencia y análisis sobre las prácticas de matrimonio y uniones forzadas a temprana edad en niñas en las comunidades investigadas, y las actitudes sociales, los valores y las normas que sustentan estas prácticas, se hacen necesarios más estudios cualitativos y cuantitativos que releven otras situaciones que no pudieron abarcarse en el presente documento. Entre ellas, cuantificar las causas o razones de la unión temprana forzada, profundizar en los impactos o consecuencias del "amor romántico", ampliar las evidencias en relación con procesos de empoderamiento y de fortalecimiento del poder desicional de las niñas, y sobre el rol transformador de los hombres desde una perspectiva de masculinidades.
15. Hay una conciencia en instituciones y organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional de la importancia de abordar el fenómeno de los matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes e identificar acciones urgentes. Esas instituciones y personas comprometidas con los derechos de NNA se convierten en facilitadores/as para impulsar iniciativas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias.

Por consiguiente, se puede afirmar que el MUITF es una práctica nociva que atenta a los derechos más básicos de las niñas como, por ejemplo, el derecho a que se respete su autonomía progresiva, al desarrollo integral, a la salud, a la educación, a vivir una vida libre de violencia.

El presente estudio es el primero esfuerzo que se hace en Bolivia para investigar el MUITF y los factores locales que lo promueven. En particular, los hallazgos que surgieron del trabajo de campo realizado en los cuatro municipios priorizados enseñan que en el país existe el MUITF, que se trata más de uniones que de matrimonios formales y que la uniones no se dan mucho con hombres mayores sino la pareja tiene normalmente pocos años más que la niña. Las uniones tempranas forzadas en niñas se dan principalmente por cubrir un embarazo no deseado, porque las familias consideran que el MUITF confiere estatus social y favorece en algunas comunidades el acceso a cargos públicos, porque el MUITF es visto como una forma para conciliar en caso de violencia sexual o como alternativa para salir de la pobreza y encontrar estabilidad económica.

En particular, cabe destacar que existe una relación muy estricta entre la naturalización de la violencia sexual contra las niñas, los embarazos infantiles forzados y las uniones tempranas forzadas: las niñas y adolescentes quedan embarazadas sin haberlo buscado ni deseado sobre todo como resultado de la violencia sexual, y las familias obligan a las niñas a una unión para "resolver" la deshonra que conlleva un embarazo no planificado. Se trata de hallazgos importantes que sirven para colocar en el debate público el MUITF y orientar futuras investigaciones, políticas públicas, programas y acciones de prevención y atención a la problemática en Bolivia.

7.5. Principales recomendaciones

Tomando en cuenta las tres dimensiones de cambio, las principales recomendaciones son:

1. Desarrollar abordajes interseccionales en las acciones de prevención y erradicación de matrimonios y uniones tempranas forzados a temprana edad que brinden a las niñas y adolescentes condiciones y oportunidades, tanto sociales como económicas e institucionales:
 - Generar espacios educativos no formales y recreativos adecuados y pertinentes culturalmente para niños/as y adolescentes, que les permitan vivir acorde con su edad y disminuya los riesgos de otras actividades que las/os exponen a violencia, maltrato o abuso.
 - Promover oportunidades económicas o laborales para las adolescentes y sus familias, cuando éstas ya se encuentran embarazadas o son madres, evitando reproducir el círculo de pobreza y el abandono del hogar para convivir con parejas por necesidad, y evitar así otro embarazo. Además, son necesarias estrategias de empoderamiento económico.
 - Involucrar, educar y movilizar a los padres y madres, a las familias y a los líderes de la comunidad para crear un entorno donde las niñas y los niños crezcan libres de matrimonios y uniones forzados a temprana edad, de manera de mejorar su capacidad para un diálogo más informado con hijas e hijos sobre sexualidad y cómo prevenir el embarazo.
 - Crear centros técnicos en las comunidades de mayor crecimiento para que NNA accedan y continúen con sus estudios.
2. Garantizar el acceso efectivo a la educación y la permanencia escolar, junto con desarrollar oportunidades de profesionalización:
 - Promover becas y otros apoyos financieros dirigidos específicamente a niñas, que puedan dar continuidad a sus estudios técnicos o profesionales.
 - Incentivar las escuelas para que cumplan con las tasas de retención de matrículas, especialmente de niñas, asegurando la calidad educativa. Puede crearse un sistema de premios favorables al conjunto de la escuela.
 - Fortalecer el sistema de Juntas Escolares que está integrado por la comunidad y la escuela, incluyendo en sus roles la protección de los derechos de las niñas a estar libres de embarazos no deseados y de matrimonios y uniones forzados a temprana edad, generando actividades conjuntas en las escuelas y en las comunidades.
 - Desarrollar mecanismos para involucrar a los padres y madres en la responsabilidad compartida de la educación de las niñas y niños.
 - Fortalecer grupos de empoderamiento de adolescentes en las escuelas y la comunidad, promoviendo líderes/as (campeones/as) que apoyen a niños/as en habilidades, derechos y prevención de la violencia.
 - Incorporar la educación integral de la sexualidad como parte de la calidad educativa en derechos humanos que se apegue a los estándares establecidos por la UNESCO y que esté vinculada a la prevención de la violencia basada en género.
3. Continuar fortaleciendo acciones en la familia, la comunidad y los servicios educativos y de salud para la prevención y eliminación de toda forma de violencia, principalmente la violencia sexual y de género y la violencia doméstica, que actúa
 - Generar Centros de Orientación en las comunidades a partir de la incorporación de nuevos profesionales en estas y en los municipios.
 - Diseñar estrategias integrales con la participación conjunta de padres y madres, estudiantes, profesores/as, y responsables de Salud y Defensoría para generar mecanismos de prevención, atención y seguimiento a casos de violencia sexual contra NNA, embarazos en niñas y adolescentes y uniones tempranas forzadas.

- como un factor que "expulsa" a las niñas y adolescentes fuera del hogar:
- Diversas instituciones públicas y privadas han desarrollado en Bolivia estrategias para la prevención y erradicación de la violencia. Identificar y replicar las buenas prácticas al respecto.
 - Ayudar a implementar medidas de seguridad y protección comunitarias (por ejemplo, acompañar a las niñas/os cuando tienen que ir de una comunidad a otra para la escuela, fortalecer el abordaje de la violencia en funcionarios que trabajan con temas de vigilancia comunitaria, como los promotores de salud, etc.).
 - Sensibilizar y capacitar a prestadores/as de servicios (educativos, de salud y de protección) y dotarlos de las habilidades necesarias sobre los derechos de NNA, los estereotipos de género nocivos, la violencia, el acoso sexual, y los matrimonios y uniones forzados a temprana edad.
 - Alentar en las escuelas una política de tolerancia cero respecto a la violencia y el abuso sexual para aplicar tanto a los estudiantes como al personal.
 - Articular familias y barrios para el control social y la denuncia cuando se atente contra la sexualidad de las niñas.
 - Llevar los casos de violencia sexual hasta la justicia para proteger y resarcir a las niñas.
 - Prácticas culturales que rigen un comportamiento "encubierto" por parte de mujeres y hombres, y el rechazo de las mujeres que no se toma en serio, deben ser sustituidos empoderando a las niñas para que su palabra tenga un valor que sea respetado, y para los hombres que el sexo forzado es violación, por lo tanto, un delito.
4. Desarrollar mensajes, campañas y otros mecanismos de sensibilización pública libres de estereotipos de género, para desnaturalizar cualquier forma de violencia sexual contra las niñas, y los matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes:
- Dar a conocer la legislación y las sanciones respectivas.
 - Involucrar a niños/as y jóvenes en campañas de concientización y promoción contra matrimonios y uniones forzados a temprana edad y el embarazo forzado en niñas.
 - Promover que las ONG relacionadas con el tema desarrollen un programa específico sobre esta temática y la difundan.
- Cuidar que los mensajes no refuercen estereotipos y desigualdades de género, promover la autonomía y la capacidad de agencia de las niñas en condiciones de igualdad con los hombres.
 - Desarrollar estrategias para que los niños y adolescentes hombres trabajen y cuestionen los estereotipos de género nocivos.
5. Fortalecer el acceso a los derechos y servicios de salud sexual y salud reproductiva, mediante atención diferenciada, información, educación y orientación:
- Desarrollar acciones coordinadas con las escuelas o colegios para fortalecer la educación sexual integral.
 - Implementar servicios amigables o atención diferenciada para adolescentes y jóvenes, adecuados y confidenciales.
 - Abordar los mitos sobre anticoncepción.
 - Trabajar en la remoción de barreras para el acceso a estos servicios, incluyendo el trabajo con padres y madres y líderes/as comunitarios.
 - Profundizar la sensibilización y educación a padres y madres en relación con los DSDR. En la casi todos los contextos de estudio, los padres y madres perciben sus hijos/as experimentan de manera precoz el inicio de relaciones sexuales. Los/as progenitores/as muestran preocupación por su desconocimiento sobre sexualidad, reproducción y la manera de orientar a sus hijos/as en esta temática.
 - Trabajar con los gobiernos municipales para incluir en los planes operativos recursos técnicos, materiales y financieros para asegurar las acciones educativas y la disponibilidad de insumos, incluyendo los métodos anticonceptivos dentro del programa integral de salud sexual y salud reproductiva.
 - Trabajar con los hombres para que asuman sus responsabilidades en la promoción de la SSR
6. Fortalecimiento de los marcos normativos e institucionales que previenen los matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas adolescentes:
- Fortalecer las instituciones o mecanismos encargados de hacer cumplir las leyes contra la violencia sexual y de género con recursos humanos en número adecuado, desarrollo de capacidades y recursos financieros para acciones y movilización.

- Abogar por la eliminación de las ambigüedades e inconsistencias jurídicas que refuerzan la vulnerabilidad de las niñas, desconociendo sus derechos como menores de edad.
 - Desarrollar capacidades de los actores relevantes (Defensorías, Policía, oficialías de registros, líderes/as locales y religiosos, entre otros) que identifiquen y conozcan los procedimientos para oponerse o denunciar la ocurrencia de matrimonios y uniones forzadas a temprana edad de niñas adolescentes.
 - Promover que en los gobiernos municipales se visibilice dicha problemática y se asignen recursos de sus Planes Operativos Anuales (POA).
 - Alentar mediante acciones intersectoriales la inversión pública diferenciada para la protección de NNA, incluyendo la prevención y erradicación de matrimonios y uniones forzadas.
 - Mejorar la coordinación entre justicia ordinaria y justicia originaria campesina
7. Mejorar y desarrollar la evidencia para toma de decisiones oportunas y adecuadas:
- Mejorar registros en los diferentes servicios (Salud, Educación, Defensorías, oficialías de registro de hechos vitales) para mejorar los sistemas de monitoreo e identificar casos de transgresiones a la ley y de matrimonios y uniones forzadas a temprana edad.
 - Desarrollar estadísticas con base censal amplias, que den cuenta de la magnitud de la problemática.
 - Promover estudios cualitativos profundizando en los diversos impactos vinculados con la realidad de niñas adolescentes en matrimonios y uniones forzadas a temprana edad.
 - Llevar a cabo estudios cuantitativos sobre las razones o causas de ello.
 - Ampliar las evidencias en relación con procesos de empoderamiento y de fortalecimiento de la agencias de las niñas.
 - Considerar estudios y propuestas que se hayan realizado sobre masculinidades transformadoras en el ámbito nacional e internacional.

Referencias

Amnesty International (2015) "Bolivia informe para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas", 61ª sesión, 6-24 de julio de 2015.

Andia, E. (2006) Relaciones de Género en la Cultura Andina. Estudio de Caso en las Comunidades de Irama Belén (Achacachi), Quirambaya y Chilcani (Sorata). CIPCA - La Paz, Bolivia.

Arispe, P., Dávila E. Plan Internacional Bolivia (2017) Lo que Debo Saber Sobre Protección Contra la Violencia Hacia La Niñez y Adolescencia Bolivia Protege a su Niñez Contra la Violencia para Vivir Bien es Tiempo de Acción. PROCOSI La Paz, Bolivia.

Castro, MD (2014) Embarazo en Adolescentes, Acceso de Adolescentes Embarazadas a Servicios Públicos de Salud Sexual y Salud Reproductiva en la Ciudad de El Alto. Plural Editores. La Paz. CIDES UMSA – UNFPA.

Castro, MD, Mamani R, y Jachacollo M (2010) Investigación cualitativa sobre Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en tres pueblos indígenas de Bolivia. Informe de investigación, OPS-Bolivia.

Castro, MD (2009) Salud Sexual y Reproductiva de las Poblaciones Indígenas de Bolivia. UNFPA.

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). CELADE/UNFPA. Santiago.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013) Consenso de Montevideo Sobre Población y Desarrollo. Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración Plena de la Población y su Dinámica en el Desarrollo Sostenible con Igualdad y Enfoque de Derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014. Montevideo.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017) Situación de las Personas Afrodescendientes en América Latina y Desafíos de Políticas para la Garantía de sus Derechos. CEPAL/UNFPA/OPS. Santiago.

Comité de los Derechos del Niño. Comentario General N° 4: Salud adolescente y desarrollo. U.N. Doc. CRC/GC/ 2003/4, 27 (Julio 2003).

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (2016) Embarazo y Maternidad Infantil Forzados en América Latina y el Caribe.

Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (2015) Cómo Enfrentar la Discriminación contra la Mujer en Bolivia.

Coordinadora de la Mujer OXFAM Internacional Conexión, Agencia Española de Cooperación Internacional

para el Desarrollo (AECID) Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) (2016). La Situación de las Mujeres en Bolivia Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social Análisis Estadístico. Bolivia.

Córdova, J. (2016) Estudio analítico de adolescencia y juventud a partir de registros censales. Documento de Trabajo UNFPA.

Chiarotti S. (2018) Jugar o Parir: Niñas Madres. Embarazo y Maternidad Infantil Forzada en América Latina y el Caribe. CLADEM: Perú.

Chiarotti, S. (2016) Jugar o Parir: Embarazo Infantil Forzado en América Latina y el Caribe. CLADEM: Perú.

Defensoría del Pueblo (2016) Diagnóstico Sobre las Políticas Públicas y la Respuesta Institucional de los Estados Contra la Trata de Personas en la Región Andina Estrategia Defensorial Andina para la Protección Integral de las Víctimas Sobrevivientes de Trata de Personas Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Quito, Ecuador.

Defensoría del Pueblo, (2015) Las Niñas y las Adolescentes: Derechos Invisibilizados y Vulnerados- Diagnóstico Base. La Paz, Bolivia.

Defensoría del Pueblo/UNICEF (2014) "Estudio sociométrico de percepción de los niños, niñas y adolescentes bolivianos sobre su situación de bienestar y expectativas de vida". Bolivia.

Defensoría del Pueblo (2015) Informe Defensorial. Las Niñas y Las Adolescentes: Derechos Invisibilizados y Vulnerados. Diagnóstico base. La Paz. Bolivia: Canasta de Fondos Ministerio de Comunicación. Estado Plurinacional de Bolivia (2016) Ley 342, Ley de la Juventud. Bolivia.

Dibbits, I. (2016) ¿Para Nuestro Bien o Para Nuestro Mal? Sexualidades Adolescentes El Impacto de los Mecanismos de Represión del Mundo Adulto. La Paz.

Estado Plurinacional de Bolivia, Instituto Nacional de Estadísticas (2012) Censo de Población y Vivienda.

Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Justicia, Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino Pluralismo Jurídico (2016) Derechos de la Niñez y Adolescencia y Justicia Juvenil. UNICEF: La Paz, Bolivia.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF (2012) Por los Niños, y Niñas y Adolescentes de Bolivia. Bolivia.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF (2010) Situación de la Infancia, Niñez y Adolescencia en Bolivia - El Rol de UNICEF. Bolivia.

Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA (2017) Estado de la Población Mundial. Nueva York.

Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA (2016) Estudio Sobre el Embarazo en la Adolescencia en 14 Municipios de Bolivia. La Paz, Bolivia.

Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA (2016) Niñas y Adolescentes en la Bolivia Republicana: Entre Prejuicios, Disciplinamientos y Rebeldías. La Paz, Bolivia.

García F. (2017) Neonatos que Sobreviven a Madres Fallecidas OMMN CIDES/UMSA: La Paz.

García F. (2015) "Perfil Epidemiológico de los Pueblos indígenas de Pando 2015", MSI, UNFPA, SEDES Pando: La Paz.

- Gobierno Autónomo Departamental Pando / UNICEF (s/f) Reporte del Estado de Situación de la Infancia, Niñez y Adolescencia de Pando, A los 25 Años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Pando.
- Gómez, I., Molina, P., Zamberlin, R. (2010) Factores Relacionados con el Embarazo y la Maternidad en Menores de 15 años. Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología (FLASOG). Lima: Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2018) Bolivia "Proyecciones de población de ambos sexos, según edad, 2012-2020". La Paz Bolivia.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2017) Dossier Niñas, Niños, Adolescentes en Bolivia. La Paz, Bolivia.
- Instituto Nacional de Estadística - EDSA (2016) Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia.
- Instituto Nacional de Estadística - EDSA (2016) Estado Plurinacional de Bolivia, Censo de Población y Vivienda 2012, op. cit., p. 23: La Paz.
- Instituto Nacional de Estadística (2016) Encuesta de Prevalencia Violencia Contra la Mujer, EPCVcM. La Paz.
- Instituto Nacional de Estadística (2016) Estadísticas con Enfoque de Género, Censos 1976, 1992, 2001 y 2012. La Paz, Bolivia.
- Instituto Nacional de Estadística (2012) Características de Población y Vivienda, Censo Nacional de Población y Vivienda. Bolivia (CD).
- Instituto Nacional de Estadística (2008) Encuesta Nacional de Demografía y Salud-ENDSA 2008. La Paz
- Ipas Bolivia (2018) Las cifras hablan II. La Paz, Bolivia.
- Kaupfert, P. y Kerner. I. (2016) "Un feminismo político para un futuro mejor" En: Nueva Sociedad No 265, septiembre-octubre de 2016, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>.
- Mamani, M., Albo, Xavier (1976) Esposos Suegros y Padrinos Entre los Aymaras. (2da ed). CIPCA: La Paz. Memoria de la Red Parlamentaria por la Niñez y Adolescencia (2009-2014). Artes Gráficas Sagitario S.R.L
- Méndez, J.E. A/HRC/31/57,5 de enero 2016. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10361.pdf>.
- Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (2017) Presupuesto Público para Niñas, Niños y Adolescentes en Bolivia. Documento metodológico para la clasificación de recursos asignados a la infancia, niñez y adolescencia. UNICEF. LA RED. SPC Impresores S.A. La Paz, Bolivia.
- Ministerio de Salud. Dirección General de Planificación (2017) Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020. La Paz, Bolivia.
- Ministerio de Autonomías, UNFPA (2016) Maternidad Temprana, Pobreza y Violencia en Pando: Un Reto para las Autonomías. Cobija, Pando.
- Ministerio de Justicia. Vice Ministerio de Justicia Indígena Originario Campesina (2016) Pluralismo Jurídico, Derechos de la Niñez y Adolescencia y Justicia Juvenil. La Paz, Bolivia.
- Ministerio de Salud (2016) Estudio Nacional de Mortalidad Materna 2011. Resumen Ejecutivo. Bolivia.

Ministerio de Justicia. Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades (2015) Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes (2015-2020). La Paz, Bolivia.

Ministerio de Salud (2015) Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia. Serie: Documento técnico-normativas N° 34. Comité de identidad institucional y publicaciones. La Paz, Bolivia.

Ministerio de Educación Estado Plurinacional de Bolivia (2014) Culturas Vivas Saberes y Conocimientos de los Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrodescendientes. La Paz, Bolivia.

Ministerio de Autonomías, UNFPA (2013) La Prevención del Embarazo en la Adolescencia desde Nuestras Autonomías. Cobija Pando.

Ministerio de Salud y Deportes. Unidad de Redes de Servicios de Salud y Calidad (2013) Norma Atención Integrada al Continuo del Curso de la Vida. La Paz, Bolivia.

Ministerio de Salud y Deportes. Unidad de Redes de Servicios de Salud y Calidad (2013) Guía Nacional para la Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes y Jóvenes. La Paz, Bolivia.

Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. Informe del relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, A/HRC/31/57,5 de enero 2016.

Naciones Unidas (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible una Oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago.

Observatorio de Mortalidad Materna y Neonatal-CIDES-UMSA (2017) "La Mortalidad Materna, Una Problemática de Impacto Social y Vulneración De Derechos Humanos". En Separata Periódico Pagina 7.

Organización Esperanza Bolivia (2013) Estrategia del Proyecto Decidiendo con Libertad. Ejercicio Pleno, Seguro y Responsable de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Adolescentes, Jóvenes y Mujeres en los Municipios de Las Carreras, Villa Abecia, Camargo, Culpina y Villa Charcas del Departamento de Chuquisaca, Bolivia. COMUNIS Ltda. - Comunicación & Desarrollo. Tarija.

Organización de los Estados Americanos – OEA. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém Do Pará (2016) Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará.

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2018) El Trabajo de Cuidados: Una Cuestión de Derechos Humanos y Políticas Públicas. México D.F.

Organización Panamericana de Salud – Organización Mundial de la Salud (2010) Salud Sexual Reproductiva y VIH de los/las Jóvenes Adolescentes Indígenas en Bolivia Ecuador Guatemala, Nicaragua Perú: EEUU Washington, D.C.

Plan International (2018) Hidden in Plain Sight/Not an Exception Preliminary findings of multi-country study Latin America and the Caribbean.

Planned Parenthood Global (2015) Vidas Robadas. Un Estudio Multipaís Sobre los Efectos en la Salud de las Maternidades Forzadas en Niñas de 9-14 años (s.l.).

Plataforma de la sociedad civil (2013) "Mira que te Miro" que mide los avances de los países de la región de ALC en relación con la Agenda de Población y Desarrollo y los compromisos asumidos en Consenso de Montevideo.

Programa Stepping Stones - ICCO Cooperación / AIDS FONDS (2015) Construyendo Puentes en la Lucha contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Menores en Bolivia 2014-2015. La Paz.

Programa Stepping Stones - ICCO Cooperación / AIDS FONDS (2015) Rutas Críticas de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Violencia Sexual Comercial en El Alto Mapeo del Comercio Sexual en El Alto Dinámicas Económicas, Sociales, Culturales y Mapeo Específico de Rutas de Trata. La Paz, Bolivia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006) Informe Temático Sobre Desarrollo Humano. "Niños, Niñas y Adolescentes en Bolivia. 4 Millones de Actores del Desarrollo". PNUD. La Paz, Bolivia.

Red Departamental de Protección de La Niñez y Adolescencia para una Vida Libre de Violencia Sexual – La Paz (2016) Historias que se ocultan en el silencio Invisible Relatos sobre violencia sexual vividos por niñas, niños y adolescentes en La Paz, Bolivia: La Paz, Bolivia.

Rodríguez, J. (2017) Fecundidad no Deseada entre las Adolescentes Latinoamericanas. Un Aumento que Desafía la Salud Sexual y Reproductiva y el Ejercicio de Derechos. Serie Población y Desarrollo 119.

Ruizmier C&R, UNICEF, Defensoría del Pueblo (2012) Estudio Sociométrico de Percepción de los Niños, Niñas y Adolescentes Sobre su Situación de Bienestar y Expectativas de Vida. PRISA Ltda. La Paz.

Salinas, S., Castro, MD, Fernández, C. (2014) Vivencias y relatos sobre el embarazo en adolescentes Una aproximación a los factores culturales, sociales y emocionales a partir de un estudio en seis países de la región Informe Final.

Sejas, JO (2017) Cosmovisión de Poblaciones del Oriente y Andina en Prácticas de Ssr/DsDr y Mecanismos de Protección ante la Violencia Sexual. Proyecto "Armonía y Saberes entre Hombres y Mujeres por los DSDR y Protección" CIES: La Paz, Bolivia.

Tapia, L. (2016) Estudio de Caso de Muerte Materna de Adolescentes por Suicidio en La Ciudad De La Paz y El Alto. CIDES – UMSA: La Paz.

Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (2015) Octavo Informe de Progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bolivia. Comité Interinstitucional de las Metas de Desarrollo del Milenio (CIMDM). La Paz, Bolivia.

Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE, Banco Mundial (2012) Igualdad de oportunidades para los niños y jóvenes de Bolivia. La Paz.

Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina (2016) Propuesta de Política Pública para el Acceso a la Justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes Indígena Originario Campesinos: Ministerio de Justicia: UNICEF. La Paz, Bolivia.

Viceministerio de Educación Regular (2010) Registro de Saberes, Conocimientos de los Pueblos Indígena Originarios. Sabios y Sabias de los Pueblos Indígenas Originario y Afroboliviano del Estado Plurinacional: Bolivia. La Paz.

Normas y leyes

Código Niño, Niña, Adolescente. Ley N° 548. SPS Impresores S. A. La Paz.
Constitución Política del Estado. La Paz, Bolivia.
Ley 548 Código Niño, Niña y Adolescente. La Paz, Bolivia.
Ley 603 Código de Familias y del Proceso Familiar. La Paz, Bolivia.
Ley 054 de Protección legal de Niñas, niños y Adolescentes. La Paz, Bolivia.
Ley 348 Integral para garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia. La Paz, Bolivia.
Ley 342 de Juventudes. La Paz, Bolivia.
Ley 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas. La Paz, Bolivia.
Ley 223 General para las Personas con Discapacidad. La Paz, Bolivia.
Ley 070 de la educación "Avelino Siñani y Elizardo Pérez". La Paz, Bolivia.
Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional. La Paz, Bolivia.
Ley 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". La Paz, Bolivia.
Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Alta Vulnerabilidad. La Paz, Bolivia.
Ley 342 de Participación y Control Social. La Paz, Bolivia.
Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Ley N° 348. La Paz, Bolivia.
Plan Territorial de Desarrollo Integral (2014), Municipio de Coripata.
Plan Territorial de Desarrollo Integral, Municipio de Mizque 2016-2020.
Plan Territorial de Desarrollo Integral, Municipio de San Lorenzo 2016-2020.
Plan Territorial de Desarrollo Integral, Municipio de Jesús de Machaca 2016-2020.

Páginas web

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10361.pdf> [consultada el 23/04/18]

www.amnesty.org [consultada 25/04/18].

https://www.cepal.org/mujer/reuniones/pobreza/sra_arriagada.pdf [consultada 26/04/2018].

<http://datos.ine.gob.bo/binbol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPV2012COM&lang=ESP>[consultada 20/03/18].

<https://es.scribd.com/document/108620330/Relaciones-de-Genero-en-la-Cultura-Andina-Estudio-de-caso-en-las-comunidades-de-Irama-Belen-Achacachi-Quirambaya-y-Chillcani-Sorata-Elizabeth-A> [consultada 24-07/2018].

<https://www.justicia.gob.bo> [consultada 15/07/2018].

<https://www.ine.gob.bo/index.php/notas-de-prensa-y-monitoreo/item/342-po> [consultada 02-07/2018].

<http://datos.ine.gob.bo/redbol/censos/cpv2012/NyPIOC.pdf> [consultada 12-07/2018].

<https://www.ine.gob.bo/index.php/demografia/introduccion-2> [consultada 22-07/2018].

<https://www.minsalud.gob.bo/Institucional/normas> [consultada 07-07/2018].

www.miraquetemiro.org [consultada 28 de julio de 2018].

<https://plan-international.es/news/2016-10-03-plan-international-denuncia-la-invisibilidad-de-las-ninas-y-reclama-datos-fiables> [consultada 24-07/2018].

<http://oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-EmbarazoInfantil-ES.pdf> [consultada 28 de julio de 2018].

www.inegi.org.mx/.../2012/.../la-reproduccion-en-la-adolescencia-en-america-latina-v. [consultada 20 de julio de 2018].

<https://www.unfpa.org/sites/default/files/admin-resource/Bolivia-Analisis-de-Situacion-de-la-Poblacion.pdf> [consultada 4 de abril de 2018].

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

Anexo del capítulo 2: contexto de los lugares de estudio

MUNICIPIO JESÚS DE MACHACA²⁸

El Municipio de Jesús de Machaca se localiza en el Altiplano Norte, a 3.800 y los 4.741 m.s.n.m. La superficie es de 9.255 km². El 7 de mayo de 2002 se crea la sexta sección de la provincia Ingavi del Departamento de La Paz Jesús de Machaca. Se divide en dos Markas²⁹, Arax Suxta y Manqha Suxta y Macojma y Macoa, estas a la vez están formadas por 26 ayllus, 70 comunidades y cinco distritos. El principal sustento es el cultivo de la papa, oca, papaliza, haba, cebada, quinua, avena, cañahua y alfalfa, además del manejo de ganado ovino, vacuno y camélido.

En 2017³⁰, la población del Municipio de Jesús de Machaca se estima en 15.363 habitantes. Cuenta con el 48,6 % población masculina y 51,4% femenina. Del total de habitantes, el 65,8% vive en contextos rurales.

Cuadro N°1. Características de la población del Municipio de Jesús de Machaca, 2017

Población	N° personas
Población Total	15.363
Hombres	7.469
Mujeres	7.894
< de un año	324
De 1 año	327
5 a 14 años	3.513

Fuente: PTDI, Municipio Jesús de Machaca, 2017

El Aymara es la lengua originaria del municipio y son hablantes del mismo un 83,3% de la población. En la región se practica el Thaki que es un sistema social de rotación de autoridad dentro de los miembros de la comunidad, representando por el Cabildo, que a su vez está compuesto por varios representantes. El rol de un Mallku³¹ es el de preocuparse por la comunidad, atender sus necesidades, organizar y representar a los miembros de la comunidad para que se trabaje en beneficio de todos/as. Esta manera de trabajar

28 PTDI, Municipio Jesús de Machaca, 2017, La Paz

29 Marka constituye la unidad política, territorial, económica y social intermedia entre el ayllu (unidad menor) y el Suyu (unidad mayor), resultado del proceso de agregación de un conjunto de ayllus asociada al pueblo donde están las viviendas aymaras. Aymarassinfronteras.org/economía-y-comercio-tradicional/ayllu_y_la_marka.html. Fecha de consulta: 29-07-18

30 Ministerio de Salud SNIS-VE, 2018

31 El Mallku es el cargo más importante dentro de una comunidad y es elegido cada año. Su rol es preocuparse por la comunidad, atender sus necesidades y organizar a los miembros para que se trabaje en beneficio de todos/as. El Mallku se organiza junto con los 120 jefes de zona y Secretarios de Salud, Educación, Agricultura y Justicia. (PTDI Jesús de Machaca 2016-2020).

se representa en actividades como el Jayma que es trabajo comunal del que todos/as deben participar en beneficios de todos los miembros de la comunidad.

Algunas características vinculadas con la realidad de matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas y adolescentes:

El Censo 2012 registra en 10% la tasa de abandono escolar de la población de 6 a 19 años por sexo, donde el 8,2% son hombres y 11,0% mujeres. Respecto a SSSR el cuadro N° 2 muestra datos en el municipio y son una referencia para contextualizar la problemática. Según la información sobre nuevas usuarias del SNIS en la gestión 2017, en el Municipio de Jesús de Machaca se observa un bajo uso de métodos anticonceptivos en las niñas menores de 15 años y entre 15 a 19 años el método más utilizado es el implante subdérmico en usuarias nuevas.

Cuadro No 2. Indicadores de SSSR en el Municipio de Jesús de Machaca, 2017

Mujeres en edad fértil (15-49 años)		4.074
Embarazos		241
Nacidos vivos		220
Abortos		19
Métodos anticonceptivos (uso)	inyectable trimestral: usuarias nuevas < 15	0
	inyectable trimestral: usuarias nuevas 15 - 19	4
	condones entregados < 15	0
	condones entregados 15 - 19	60
	implante subdérmico: usuarias nuevas < 15	0
	implante subdérmico: usuarias nuevas 15 - 19	15
	ciclos entregados < 15	0
	ciclos entregados 15 - 19	3

Fuente: elaboración propia basada en datos del Ministerio de Salud, SNIS, 2018

MUNICIPIO DE CORIPATA³²

El Municipio de Coripata se ubica en la región tropical Yungas (deriva de la voz quechua Yunca, que significa valles profundos y calurosos) del Departamento de La Paz. Está localizado a 116 km de la ciudad de La Paz. Coripata fue creada mediante Decreto Supremo del 1 de julio de 1889. Tiene una extensión de 1.318 km².

La segunda sección de la Provincia Nor Yungas se encuentra conformada por 42 comunidades. Los principales centros poblados son Coripata (12 comunidades), Arapata y Trinidad Pampa.

La actividad económica más importante es el cultivo de la hoja de coca, el laurel, pino de monte y cedro.

La población del Municipio de Coripata es 18.380 habitantes: 9.116 son hombres y 9.264 mujeres. El 76% de la población se encuentra dispersa en comunidades rurales y el 24% en zonas urbanas. Está conformada por aymaras, quechuas y afrobolivianos. La población de Coripata es de 2.199 habitantes.

Cuadro N° 3. Características de la población del Municipio de Coripata, 2017

Población	N° personas
Población total	18.380
Hombres	9.116
Mujeres	9.264
< de un año	296
De 1 año	292
5 a 14 años	2.615

Fuente: PTDI, Municipio Coripata, 2017

La población de Coripata es cultural y étnicamente diversa, conformada por Aymaras, Quechuas y Afrobolivianos, organizados por el Consejo Nacional del Pueblo Afroboliviano, CONAFRO³³. La Saya representa la identidad afroboliviana que consiste en una danza que combina la raíz africana con expresiones andinas. El territorio Yungueño aparece como elemento articulador de la familia, mientras que la comunidad representa la conciencia colectiva afroboliviana³⁴.

Algunas características vinculadas con matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas y adolescentes:

En cuanto a la población escolar, datos del INE 2012 arrojan que del total de matriculados el 91,98%, pertenece al ciclo de 1° a 4° de primaria, mientras que el 91,5% corresponde al ciclo de 5° a 8° de primaria. Un 87,6% está entre 1° 4° de secundaria. Según datos de autoridades de la Distrital, del total de inscritos el 52,6% corresponde a hombres y el 47,4% a mujeres. La deserción escolar está cifrada en un 6,75%.

Respecto a SSSR el cuadro N° 2 muestra datos en el municipio y son una referencia para contextualizar la problemática. Según la información del SNIS (2017) sobre nuevas usuarias de métodos anticonceptivos, en el Municipio de Coripata se observa un bajo uso de estos por parte de niñas menores de 15 años de edad, mientras que entre 15 y 19 años los métodos más utilizados son el implante subdérmico y el

32 PTDI, Municipio Coripata, 2017, La Paz

33 Culturas Vivas. Saberes y Conocimientos de los Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos. Ministerio de Educación.

34 Idid.

inyectable trimestral usuarias nuevas. De todos modos, se informó de una entrega importante de condones.

Cuadro N° 4. Indicadores de SSSR en el Municipio de Coripata, 2017

Mujeres en edad fértil (15-49 años)		4.781
Embarazos		186
Nacidos vivos		170
Abortos		14
Métodos anticonceptivos (uso)	inyectable trimestral: usuarias nuevas < 15l	1
	inyectable trimestral: usuarias nuevas 15 - 19	14
	condones entregados < 15	0
	condones entregados 15 - 19	312
	implante subdérmico: usuarias nuevas < 15	0
	implante subdérmico: usuarias nuevas 15 - 19	9
	ciclos entregados < 15	0
	ciclos entregados 15 - 19	18

Fuente: elaboración propia basada en datos del Ministerio de Salud, SNIS, 2018

MUNICIPIO DE SAN LORENZO³⁵

El Municipio de San Lorenzo corresponde a la 2ª sección de la provincia Madre de Dios, del Departamento de Pando. Está situado a una distancia aproximada de 283,5 km. de la capital Cobija, en dirección Este, y cuenta con 41 comunidades. Tiene un clima amazónico. La principal actividad económica es la recolección de la castaña que provoca grandes desplazamientos de familias a los lugares de recolección.

Para 2012 la población llegaba a 8.439 habitantes, de los cuales un 53,9% corresponde a hombres y un 46,1% a mujeres. El municipio se caracteriza por tener una población joven, con una edad promedio de 19 años.

Cuadro N°5. Características de la población del Municipio de San Lorenzo, 2017

Población	N° personas
Población total	8.439
Hombres	4.545
Mujeres	3.894
< de un año	201
De 1 año	197
5 a 14 años	1.694

Fuente: PTDI, Municipio San Lorenzo, Pando, 2017

Para el estudio se han considerado las poblaciones indígenas Esse Ejja y Tacana que forman parte del municipio. La población indígena Esse Ejja habla su propio idioma que pertenece a la familia lingüística tacana, y tienen dificultades para acceder a profesores/as bilingües. La totalidad de los miembros de este pueblo se comunican en su propio idioma y muchos saben leer y escribir. La población Tacana, ha perdido sus rasgos y características eminentemente nativas y hoy presenta rasgos y manifestaciones de identidad cultural propia de carácter mestizo-occidental.

Algunas características vinculadas con la realidad de matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas y adolescentes:

Según la EDSA (2016) el departamento con mayor tasa de fecundidad en Bolivia es Pando, con 3,8 hijos/as por mujer. El Municipio de San Lorenzo presenta una tasa global de fecundidad de 4,6 hijos por mujer, con una mayor incidencia en poblaciones rurales e indígenas. La edad de la primera relación sexual no difiere mucho entre las mujeres de los diferentes pueblos indígenas. Más del 40 por ciento ya ha tenido relaciones sexuales antes de cumplir los 15 años, y la edad promedio para ello es 15 años (García F. 2015).

La Tasa de Asistencia Escolar de la población de 15 años de Blanca Flor alcanza un 86,4%. Este indicador es menor en las poblaciones indígenas en Vista Alegre, Tacanas (84,2%) y Genechequia, Esse Ejja (82,1%). La tasa de alfabetismo de la población del municipio de 15 años o más es de 3,2% y dividida por sexo corresponde a un 2,3% para hombres y 4,4% para mujeres.

Respecto a SSSR en el municipio, el cuadro N° 2 muestra datos que son una referencia para contextualizar la problemática. Según la información sobre nuevas usuarias del SNIS (gestión 2017) en el Municipio de

35 PTDI, M. San Lorenzo, 2017, Pando

San Lorenzo, se observa un bajo uso de métodos anticonceptivos en las niñas menores de 15 años, y entre 15 a 19 años los más utilizados son el implante subdérmico: y el inyectable trimestral.

Cuadro N° 6. Indicadores de SSSR en el Municipio de San Lorenzo, 2017

Mujeres en edad fértil (15-49 años)		2.058
Embarazos		125
Nacidos vivos		107
Abortos		17
Métodos anticonceptivos (uso)	inyectable trimestral: usuarias nuevas < 15	4
	inyectable trimestral: usuarias nuevas 15 - 19	28
	condones entregados < 15	0
	condones entregados 15 - 19	180
	implante subdérmico: usuarias nuevas < 15	2
	implante subdérmico: usuarias nuevas 15 - 19	14
	ciclos entregados < 15	3
	ciclos entregados 15 - 19	55

Fuente: elaboración propia basada en datos del Ministerio de Salud, SNIS, 2018

MUNICIPIO DE MIZQUE³⁶

El Municipio de Mizque está localizado en la Provincia Mizque del Departamento de Cochabamba, a una distancia aproximada de 160 km al Sudeste de dicha ciudad y a una altura aproximada de 2.000 m.s.n.m. Es la primera sección de la Provincia y cuenta con un 87% de población rural. La actividad económica principal es la agricultura y la ganadería (72.2%).

La microregión de Mizque tiene una extensión territorial total de 1.880,74 km, separada en las zonas ecológicas del Valle y Cabecera de Valle, donde se incluyen las comunidades de altura. Está compuesta por cinco cantones: Tintin, San Vicente, Aguada, Molinero, Valle de Mizque (esta última incluye al área Urbana).

La provincia Mizque tiene una población de 35.806 habitantes, de los cuales 8.610 corresponden al Municipio de Mizque: 49,8% hombres y 50,2% mujeres, con una tasa anual de crecimiento intercensal 2001-2012 del 0,08%.

Cuadro N°7. Características de la población del municipio de Mizque, 2017

Población	N° personas
Población Total	28.610
Hombres	14.241
Mujeres	14.369
< de un año	1.125
De 1 año	1.099
5 a 14 años	9.211

Fuente: PTDI, Municipio Mizque- Cochabamba, 2017

En Mizque el 85,1% de su población habla Quechua, como también la mayor parte de esta se identifica con la nación quechua, con un total de 15.225 personas. Le sigue la nación Aymara con 72 personas, mientras que algunos habitantes se identifican solamente como "indígena" y "campesino". (PTDI, M. Mizque, 2017).

La población de Raqaypampa es la que más conserva su vestimenta y sus costumbres. Sustenta la forma de organización de su sistema productivo sobre la base de relaciones de reciprocidad y de redistribución, y en unidades familiares. Para mantener principalmente la seguridad alimentaria priorizan el autoabastecimiento. Sin embargo, el bajo rendimiento de sus suelos hace que entre julio a septiembre los hombres migren en búsqueda de empleo a otros municipios o ciudades y sean las mujeres las que permanecen al cuidado de sus cultivos y familias. (PTDI, M. Mizque, 2017).

Algunas características vinculadas con la realidad de matrimonios y uniones forzados a temprana edad de niñas y adolescentes:

El porcentaje de población femenina de 15 o más años que fue atendida en un establecimiento de salud en 2012 fue 43,3%. (PTDI, M. Mizque, 2017). En el Municipio de Mizque la tasa de analfabetismo por sexo se redujo de un total de 38,6% (Censo 2001) a 15,9% (Censo 2012). A pesar de esta reducción, la mayor tasa de analfabetismo aún se concentra en la población femenina con 22,1% respecto a la población masculina que arroja un 9,8% (Censo 2012). La tasa total de asistencia escolar de la población del Municipio de

36 PTDI, M. Mizque, 2017, Cochabamba

Mizque (6 a 19 años) aumentó en un 16,6% en los últimos tres años. En el caso de los hombres la tasa es 86,4% y de las mujeres 87,4% en 2015 (Dirección Distrital Mizque, 2016).

Respecto a SSSR el cuadro N° 2 muestra que son una referencia para contextualizar la problemática. Según la información sobre nuevas usuarias del SNIS (2017), en el Municipio de Mizque se observa un bajo uso de métodos anticonceptivos en las niñas menores de 15 años, y entre 15 a 19 años el método más utilizado es el inyectable trimestral y el implante subdérmico en usuarias nuevas. Se entregó una cantidad importante de condones.

Cuadro N° 6. Indicadores de SSSR en el Municipio de Mizque, 2017

Mujeres en edad fértil (15-49 años)		7.342
Embarazos		562
Nacidos vivos		500
Abortos		60
Métodos anticonceptivos (uso)	inyectable trimestral: usuarias nuevas < 15	3
	inyectable trimestral: usuarias nuevas 15 - 19	45
	condones entregados < 15	0
	condones entregados 15 - 19	1.275
	implante subdérmico: usuarias nuevas < 15	0
	implante subdérmico: usuarias nuevas 15 - 19	38
	ciclos entregados < 15	0
	ciclos entregados 15 - 19	160

Fuente: elaboración propia basada en datos del Ministerio de Salud, SNIS, 2018

Anexo del capítulo 4: principales normativas revisadas

NORMAS		
Norma	Descripción	Referencia al matrimonio/unión temprana forzada
Constitución política del Estado (7 de febrero de 2009)	Reconocimiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como titulares de derechos, garantizando su protección y promoción y el interés superior de parte del Estado. Reconoce los derechos sexuales y derechos reproductivos, la equidad de género, y sanciona la discriminación. Prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.	No considera específicamente la problemática de niñas adolescentes en matrimonios y uniones forzados a temprana edad.
Ley N° 342 "Ley de la Juventud" (5 de febrero de 2013)	Aplica a las/os jóvenes comprendidos entre los 16 a 28 años de edad. Garantiza el ejercicio pleno de sus derechos, derechos, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos; y deberes. Conformar un Consejo Plurinacional de la Juventud como instancia de participación, deliberación y representación plurinacional de las/os jóvenes para proponer políticas, planes, programas y proyectos, y evaluar la ejecución de las políticas del Comité Interministerial. Establece el derecho a una educación y formación integral, gratuita, humana, plurilingüe, descolonizadora, productiva, intracultural, intercultural y alternativa. El presupuesto contará con recursos asignados del presupuesto general del Estado, de manera progresiva; apoyo financiero de la cooperación internacional; y otras fuentes de financiamiento.	No la especifica.
Ley N° 548 "Código del Niño, Niña y Adolescente" (17 de julio de 2014, cuya vigencia es a partir del 6 de agosto)	Reconoce, desarrolla y regula el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad. Propone acciones para la prevención del embarazo adolescente y de la violencia sexual. En caso de la niña o adolescente embarazada prioriza la prestación de servicios de apoyo psicológico y social, durante el período de gestación, parto y posparto, igual a las madres adolescentes víctimas de violencia sexual; prohíbe a las autoridades del Sistema Educativo Plurinacional rechazar o expulsar a las estudiantes embarazadas, sea cualquiera su estado civil. Promueve el Derecho a la Educación Integral de la Sexualidad.	No la considera.

<p>Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014 del 5 de febrero y el Art. de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional</p>	<p>En caso de violación, la sentencia afirma el derecho de la mujer a la interrupción legal del embarazo a sola denuncia a la policía o al fiscal. Al eliminar el requisito de la autorización de un juez, la sentencia mejorará el acceso oportuno a servicios de aborto seguro en casos donde éste es permitido por la ley (violación, estupro, incesto, rapto no seguido de matrimonio, riesgo para la salud y la vida de la mujer).</p>	<p>No la especifica.</p>
<p>Ley N° 2426: Seguro Universal Materno Infantil-SUMI del 21 de noviembre de 2002 Ley N° 3250, 6 de diciembre de 2005 de Ampliación del SUMI</p>	<p>Su objetivo es reducir la morbimortalidad materno infantil. Garantiza la prestación gratuita a niños/as menores de 5 años y a mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad) hasta los 6 meses después del parto. La ley ampliatoria incluye la prevención del Cáncer Cérvico Uterino, el tratamiento de lesiones premalignas, el suministro de métodos anticonceptivos y el tratamiento de ITS.</p>	<p>No la incorpora.</p>
<p>Ley N° 348: Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (9 de marzo de 2013)</p>	<p>Estipula que la erradicación de la violencia contra las mujeres es un tema de prioridad nacional y un problema de salud pública, desde un enfoque de prevención, protección de las mujeres en situación de violencia y la sanción de los agresores. Condena la violencia sexual y establece la necesidad de fortalecimiento de los servicios existentes, como los Servicios Legales Integrales Municipales, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, a través de la asignación de presupuesto, infraestructura y personal suficiente.</p>	<p>No la incorpora.</p>

POLÍTICAS PÚBLICAS		
Política	Descripción	Referencia al matrimonio/unión temprana forzada
Atención Integrada al Continuo del Curso de la Vida	El enfoque del "continuo de atención" contribuye a brindar atención integral en salud a la población con servicios calificados durante el curso de la vida, (sobre todo, en salud reproductiva, embarazo, parto, atención al recién nacido, niño/a, y adolescente), en diferentes ámbitos de atención: hogar, la comunidad y los establecimientos de salud por nivel de atención. Estos servicios deben estar orientados a la promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de enfermedades.	No contempla específicamente la problemática. Emplea una hoja de atención sistematizada de la adolescente de 10 a menor de 19 años. Ante un embarazo controlado realiza control prenatal de acuerdo a normas. Si no hay embarazo, ofrece consejería sobre los riesgos del embarazo adolescente y métodos anticonceptivos.
Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2009-2013)	Su objetivo es mejorar la salud sexual y la salud reproductiva de hombres y mujeres, adultos y adolescentes de Bolivia, presentando las diferentes opciones anticonceptivas y las recomendaciones técnicas y clínicas para que los proveedores de los servicios de salud proporcionen servicios de calidad con un enfoque intercultural y de derechos.	No identifica la problemática.
Norma Nacional, Reglas, Protocolos y Procedimientos en Anticoncepción (2010)	El objetivo es mejorar la salud sexual y la salud reproductiva de hombres y mujeres, adultos y adolescentes de Bolivia, presentando las diferentes opciones anticonceptivas y las recomendaciones técnicas y clínicas para que los proveedores de los servicios de salud proporcionen servicios de calidad con un enfoque intercultural y de derechos.	No identifica la problemática.
Guía Nacional para la Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes y Jóvenes (2013)	Metodología de abordaje que visualiza a adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho con necesidades particulares. Los servicios de salud deben tener ciertas características como: ubicación geográfica, horarios flexibles, adaptados al contexto intercultural, económicos, confidenciales, entre otros.	
Guía Nacional para la Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes y Jóvenes (2013)	Metodología de abordaje que visualiza a adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho con necesidades particulares. Los SS deben tener ciertas características como: ubicación geográfica, horarios flexibles, adaptados al contexto intercultural, económicos, confidenciales, entre otros. Propone diagnósticos y tratamientos integrales: biológicos, psicológicos y sociales. Promueve el empoderamiento en DSDR.	Plantea riesgos del embarazo adolescente y el uso de métodos anticonceptivos. No considera la problemática.
Plan Nacional de Prevención, Control y Seguimiento de Cáncer de Cuello Uterino (2009)	Busca reducir la morbilidad por cáncer de cuello uterino, mediante la implementación de intervenciones de promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, en las etapas pre-neoplásicas y del cáncer. Amplía las coberturas en el SUMI a las mujeres de entre 15 y 64 años de edad.	No contempla la problemática.

Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) (2008)	Asume el derecho fundamental, de la participación social de las/os bolivianas/os en la toma de decisiones en todos sus niveles de gestión y atención de la salud. Se constituye en el eje central del funcionamiento del sistema nacional de salud, al incorporar un nuevo paradigma en la atención de la salud, centrado en la familia y en la comunidad, con enfoque integral e intercultural de promoción, prevención, tanto en los servicios como en la comunidad.	No considera la problemática.
Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Materno Perinatal y Neonatal en Bolivia (2009-2015)	Reducir la mortalidad materna e infantil, para ello pretende la promoción de la salud materna y neonatal a través de procesos interculturales con enfoque de derechos, la movilización comunitaria y servicios de salud con adecuación cultural.	No incorpora la problemática.
Plan Nacional para la Salud Integral de la Adolescencia y Juventud Boliviana (2008-2013)	Marco de referencia para la promulgación de programas que atiendan la salud integral de adolescentes y jóvenes. "Las madres adolescentes tienen mayor probabilidad de ser madres sin pareja y enfrentan la ausencia e irresponsabilidad de los padres. Históricamente, la maternidad adolescente tiende a darse bajo arreglos nupciales menos formales, sea por razones materiales (limitaciones financieras, dependencia de los hogares de origen), psicosociales (relaciones más inestables, embarazos productos de violencia y otros), o ambas. En este aspecto las intervenciones más recomendables deben estar destinadas a la prevención, lo cual requiere acciones de promoción de medidas preventivas efectivas basadas en la amplia difusión de conceptos básicos sobre la salud sexual y reproductiva y derechos para la toma de decisiones y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con el fin de diferir la edad del primer embarazo y/o procurando la orientación adecuada para prevenir un segundo embarazo.	Hace referencia a la problemática.
Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012, D.S. 1320 8 de agosto de 2012 para la Erradicación de la Violencia Sexual en las Unidades Educativas (2012)	Establece mecanismos que coadyuvan a la erradicación de la violencia, maltrato y abuso que atente contra la vida e integridad física, psicológica y/o sexual de niñas, niños y adolescentes estudiantes. En el ámbito educativo plantea el desafío de transformar las relaciones de poder y el ejercicio autoritario desde el cual se vulneran los derechos de niños/as y adolescentes en las escuelas, y la impunidad de quienes cometen estos actos.	No incorpora la problemática.
Pluralismo Jurídico. Derechos de la Niñez y Adolescencia y Justicia Juvenil (2016)	Analiza un modelo de justicia plural, sustentado en el "pluralismo jurídico igualitario" que implica un mismo nivel de justicia indígena originaria campesina, de justicia ordinaria, y de la jurisdicción agroambiental. La posibilidad de administrar y resolver sus conflictos dando el mismo valor a estos sistemas que al sistema ordinario de justicia. Indaga sobre los procedimientos, saberes y otros elementos que hacen a la Justicia Indígena Originario Campesina (IOC), cuando se presentan casos en los que niños, niñas y adolescentes se encuentran involucrados.	Habla de estudiantes concubinos y alumnas embarazadas casadas.

<p>Plan Plurinacional de Prevención de Embarazo Adolescente-PPEAJ (2015-2020)</p>	<p>Busca generar las condiciones necesarias para reducir el índice de embarazos en adolescentes y jóvenes, Es un plan integral, intersectorial y multinivel. Integral porque asume lineamientos estratégicos en educación, salud, trabajo, violencia, participación política y fortalecimiento institucional, en su relación con la prevención de embarazos en adolescentes, favoreciendo el ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos, incluyendo a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Intersectorial porque sus responsables son distintos Ministerios de Estado con participación activa y coresponsable de las organizaciones de adolescentes y jóvenes y ciudadanía en general y es Multinivel porque plantea trabajar concurrentemente con las ETAS.</p> <p>Presenta seis pilares estratégicos: 1) Revolución económica, productiva y laboral, 2) Revolución para una educación en DSDR, 3) Revolución para un servicio de salud diferenciado y de calidad, 4) Revolución para una vida libre de violencia, 5) Revolución ciudadana para la participación y 6) Revolución institucional para políticas públicas integrales. Asimismo presenta un marco lógico con indicadores y medios de verificación. También varios supuestos para el cumplimiento de sus indicadores como: existe disponibilidad financiera para capacitaciones, existe predisposición de los Ministerio de Educación y Salud para llevar adelante el proceso, entre otros</p>	<p>Resalta la problemática.</p>
<p>Plan de Acción de Derechos Humanos "Para Vivir Bien"</p>	<p>Hace mención a las acciones concretas para el cumplimiento de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.</p>	

Los matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas son prácticas nocivas difundidas en América Latina y el Caribe que atentan a los derechos más básicos de las niñas y adolescentes. Considerando la falta de información al respecto en Bolivia, el Observatorio de Mortalidad Materna y Neonatal del CIDES UMSA, Plan Internacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en el marco de una iniciativa regional sobre matrimonio infantil, temprano y forzado, han unido esfuerzos para realizar un estudio sobre los factores locales que promueven el matrimonio infantil o uniones tempranas forzadas en cuatro municipios priorizados del país, cuyos hallazgos serán ilustrados en el presente documento.

Se espera de esta manera contribuir a visibilizar dichas prácticas nocivas y brindar orientación a garantes de derechos y servicios de los sectores de salud, educación y justicia para que puedan cumplir con sus funciones en temas de protección de las niñas y adolescentes y realicen los esfuerzos necesarios para prevenir, atender y dar seguimiento a casos de matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

